REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXII - Nº 145 Bogotá, D. C., lunes, 1º de abril de 2013 EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 063 DE 2012

(agosto 29)

Periodo Legislativo 2012-2013

Sesión Ordinaria

Siendo las diez y diez minutos de la mañana (10:10 a. m.), el Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva, presenta un saludo a los asistentes en los siguientes términos:

Muy buenos días, presentamos un saludo muy especial a todos los televidentes, a la opinión pública nacional desde la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes, salón José Fernando Castro Caicedo. En el día de hoy, miércoles, 29 de agosto de 2012, nos alistamos para empezar nuestra sesión citada para el día de hoy, a debate de control político. Agradecemos la presencia de cada uno de los Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta, le damos la bienvenida al doctor Germán Castro Ferreira, director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG); al doctor César González Muñoz, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, a todo su equipo asesor, a los señores periodistas y a los asistentes a esta sesión de la Comisión Sexta.

Declaramos abierta esta sesión de la Comisión Sexta. Sírvase, señor Secretario, llamar a lista para verificar el quórum de la presente sesión.

El Secretario, doctor Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón, Subsecretario de la Comisión Sexta:

Sí, señor Presidente:

Verificado el llamado a lista ordenado por el Presidente de la Comisión, contestaron los siguientes honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Gómez Velásquez Wilson Hernando

Naranjo Escobar Diego Alberto

Quintero Trujillo Jairo

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Roldán Avendaño John Jairo

Tavera Amado Dídier Alberto

Vásquez Villanueva Silvio

Yepes Martínez Jaime Armando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes

Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Arias Castillo Wilson Néber

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Londoño Jaramillo Juana Carolina

Ortega Samboní Jairo

Patiño Amariles Diego

Pinto Hernández Miguel Ángel

Con excusa dejó de asistir el honorable Representante

Caicedo Sastoque José Edilberto

El Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio en este momento, señor Presidente.

El Presidente:

Con quórum deliberatorio, sírvase, señor Secretario, leer el Orden del Día para hoy.

El Secretario:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2010-2014

Salón: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAYCEDO

Periodo Legislativo del 20 de julio de 2012 al 20 de junio de 2013

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 29 de agosto de 2012

Hora: 9:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Citación a Ministros y Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política, en concordancia con el artículo 249, 233 y 236 de la Ley 5ª de 1992, y en desarrollo de la Proposición número 031 de agosto 15 de 2012, presentada por los honorables Representantes *Dídier Tavera Amado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Wilson Gómez Velásquez, Jairo Ortega Samboní, Diego Naranjo Escobar, Juana Carolina Londoño Jaramillo y Miguel Ángel Pinto Hernández*, se cita al señor Ministro de Minas y Energía, doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría;* al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor *Germán Castro Ferreira;* al Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, doctor *César González Muñoz*; se invita al Director de ACIEM, doctor *Julián Cardona C.,* para que en el Debate de Control Político absuelvan los cuestionarios adjuntos, sobre "la modificación en la tarifa de energía eléctrica, específicamente la inclusión de cargo fijo para todos los estratos".

Cuestionario

Señor Ministro de Minas y Energía, doctor Mauricio Cárdenas Santamaría

1. ¿Cuántas y cuáles normas regulan el tema de tarifa de energía eléctrica en el país?

2. ¿Cuántas empresas comercializadoras de energía tiene el país? Indicar el número de usuarios regulados que tiene cada una.

3. ¿Cuál es el objetivo y fin específico de incluir dentro de la factura de energía eléctrica un cargo fijo a los usuarios regulados del servicio?

4. ¿Cuáles son los costos por comercialización en los que incurren las empresas comercializadoras de energía eléctrica?

5. ¿Dentro del costo base de comercialización que actualmente se reconoce a las comercializadores de energía eléctrica se encuentran todos los gastos en que incurren las empresas?

6. ¿Con el costo base de comercialización que actualmente se reconoce a las ESP existen empresas comercializadoras de energía eléctrica domiciliaria que no sean eficientes económicamente hablando?

7. ¿En qué consiste la constitución de garantías por parte de las comercializadoras de energía?

8. ¿La modificación implementada mediante la Resolución CREG 158 de 2011 incrementó la constitución de las garantías a las empresas comercializadoras de energía eléctrica?

9. ¿Existen actualmente factores que impidan a los comercializadores de energía eléctrica la recuperación de sus costos de inversión, gastos de AOM?

10. Indicar cuáles son los factores, desde cuándo se presentan en el mercado regulado de energía y cómo y en cuánto afectan a las comercializadoras.

Firmado por honorable Representante *Dídier Alberto Tavera Amado.*

Cuestionario

Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor Germán Castro Ferreira

1. Informe los estudios técnicos que soportan los anuncios sobre la implantación del cargo fijo sobre la factura del servicio de energía para los colombianos. De existir dichos estudios, sírvase anexarlos.

2. ¿Existe alguna decisión que pretenda por parte de la CREG cobrar cargo fijo en los domicilios aunque estos no presenten consumo alguno?

3. Adicional al costo base de comercialización mensual (cargo fijo) ¿ha contemplado la CREG algún incremento en la tarifa? Si es así, en qué consiste dicho incremento? ¿Qué justifica los incrementos adicionales y cuál sería su destinación?

4. Explique la destinación de los recursos que se captarían por el cobro del cargo fijo sobre la factura del servicio de energía para los colombianos.

5. Sírvase proporcionar una relación de todos los contratos directos, consultorías, licitaciones, convenios, adiciones, prórrogas, modificaciones y órdenes de servicio que su despacho ha suscrito desde el primero de enero de 2010 hasta la fecha, especificando, entre otros, nombre, valor, objeto, tiempo, interventor, porcentaje de ejecución. Envíe información en archivo Excel.

6. Proporcione un cronograma de todos los procesos de contratación que su despacho tiene programado hasta el 31 de diciembre del año en curso.

7. Informe el organigrama de la entidad en su totalidad, informando las funciones de cada uno de los directores y subdirectores. Adjunte las hojas de vida de cada uno de estos funcionarios junto con la de los asesores contratados por la entidad.

Firmado por honorable Representante *Wilson Gómez Velásquez.*

Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), doctor Germán Castro Ferreira

1. ¿Cuántas empresas comercializadoras de energía tiene el país? Indicar el número de usuarios regulados que tiene cada una.

2. ¿Cuál es el objetivo y fin específico de incluir dentro de la factura de energía eléctrica un cargo fijo a los usuarios regulados del servicio?

3. ¿Cuáles son los costos por comercialización en los que incurren las empresas comercializadoras de energía eléctrica?

4. ¿Dentro del costo base de comercialización que actualmente se reconoce a las comercializadores de energía eléctrica se encuentran todos los gastos en que incurren las empresas?

5. ¿Con el costo base de comercialización que actualmente se reconoce a las ESP, existen empresas comercializadoras de energía eléctrica domiciliaria que no sean eficientes económicamente hablando?

6. ¿En qué consiste la constitución de garantías por parte de las comercializadoras de Energía?

7. La modificación implementada mediante la Resolución CREG 158 de 2011, ¿incrementó la constitución de las garantías a las empresas comercializadoras de energía eléctrica?

8. ¿Existen actualmente factores que impidan a los comercializadores de energía eléctrica la recuperación de sus costos de inversión, gastos de AOM?

9. Indicar cuáles son los factores, desde cuándo se presentan en el mercado regulado de energía y cómo y en cuánto afectan a las comercializadoras.

Firmado por: honorable Representante *Dídier Alberto Tavera Amado.*

Cuestionario

Ministro de Minas y Energía, doctor Mauricio Cárdenas y para el Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, doctor Germán Castro

1. ¿El marco tarifario propuesto para los próximos cinco años cuenta con un diseño regulatorio simétrico, libre de distorsiones y promueve la competencia entre operadores del servicio de energía?

2. ¿Cuáles son los criterios de eficiencia o suficiencia financiera para el cálculo del cargo fijo?

3. ¿Cuál es el efecto sobre el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos con la aplicación del cargo fijo?

4. ¿A cuánto equivale el aumento de los subsidios y la disminución en las contribuciones con la aplicación del cargo fijo en la tarifa del servicio de energía y cuál es el monto de los recursos fiscales adicionales necesarios?

5. Después de la eliminación de la contribución al sector industrial y hasta la fecha, ¿cuál ha sido el déficit y el aporte de la Nación al Fondo de Solidaridad para subsidios y redistribución de Ingresos?

6. ¿Podría tener algún problema de sostenibilidad el Fondo de Solidaridad para subsidios y redistribución de Ingresos?

7. ¿Tienen previsto algún esquema de transición para la implementación del cargo fijo?

8. ¿Qué medidas se tomaron en la nueva propuesta tarifaria para corregir la asimetría en la asignación de pérdidas?

9. ¿Cuál es el efecto sobre la tarifa de energía eléctrica para los departamentos de Santander y Norte de Santander de la Resolución número 180574 del 17 de abril de 2012? ¿Qué determina el área de distribución centro?

10. ¿Cuáles fueron las causas para la intervención en materia regulatoria del mercado del sector eléctrico por parte del Ministerio y la CREG durante el periodo 2009 y 2010 con ocasión al Fenómeno del Niño?

11. La posibilidad de ocurrencia de un nuevo Fenómeno del Niño es alta para los años 2012 y 2013, ¿se tomarán medidas regulatorias idénticas?

12. ¿Qué avances se han realizado para mejorar el transporte de gas para generación térmica?

13. ¿Tiene algunas fallas de diseño el actual esquema de cargo por confiabilidad?

14. ¿Cuáles fueron los sobrecostos para el sistema y los usuarios con las medidas regulatorias al mercado eléctrico, que se tomaron en el 2009 y 2010?

Firmado por: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Cuestionario

Superintendente de Servicios Públicos, doctor César González

1. ¿Qué concepto tiene sobre la implementación del cargo fijo en la tarifa del servicio de energía eléctrica?

2. ¿Qué medidas e investigaciones realizó la Superintendencia de Servicios Públicos durante el período 2009 a 2010 con ocasión de la intervención del mercado eléctrico y del racionamiento del servicio de gas?

Firmado por: honorable Representante *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

Cuestionario

ACIEM, doctor Julián Cardona

1. ¿Qué concepto tiene sobre la implementación del cargo fijo en la tarifa del servicio de energía eléctrica?

Firmado por: *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón.*

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Silvio Vásquez Villanueva.

El Vicepresidente,

Jhon Jairo Roldán Avendaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

Leído el Orden del Día señor Presidente, le informo que tenemos quórum decisorio.

El Presidente:

Se pone a consideración el Orden del Día leído por la Secretaría, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día leído?

El Secretario:

Aprobado señor Presidente.

El Presidente:

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Me permito darle lectura a la excusa que presentó el señor Ministro de Minas y Energía para no asistir a la sesión del día de hoy.

El Presidente:

Sírvase leerla por favor.

El Secretario:

"Doctor

FERNEL ENRIQUE DÍAZ QUINTERO

Secretario General

Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Respetado doctor Díaz:

Hemos recibido la citación para la realización del debate del día miércoles 29 de agosto del 2012 en las instalaciones de la Comisión Sexta de Cámara, según Proposición número 31 de 2012.

Al respecto me permito informarle que para ese día y con anterioridad el señor Ministro se encuentra citado en la Comisión Segunda de la Cámara. Sin embargo, para dar cumplimiento a la misma y teniendo en cuenta la importancia del tema el señor Ministro solicita la reprogramación del debate para el día miércoles 12 de septiembre de 2012.

Reciba un cordial y atento saludo,

Claudia Isabel González Sánchez,

Secretaria General".

Recibida el 24 de agosto a las 11:30 a. m.

El Presidente:

En consideración la excusa presentada por el señor Ministro de Minas y Energía. Se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Vamos a obviar la lectura de la proposición de citación de control político por cuanto todos la conocemos. Entonces, vamos a organizar el debate dándole la palabra primero a los Representantes citantes, en su orden el doctor Wilson Gómez, el doctor Dídier Tavera y el doctor Ciro Antonio Rodríguez, en ese orden vamos a tener las intervenciones, mientras llegan los otros citantes, si quieren intervenir, pero de los presentes, ellos. Después viene la intervención de los señores funcionarios citados a este debate, el doctor Germán Castro Ferreira y el doctor César González Muñoz y después viene la intervención de cada uno de los honorables Representantes a la Cámara que quieran intervenir.

De manera que abrimos este debate de control político sobre la modificación de la tarifa de energía eléctrica, específicamente la inclusión del cargo fijo para todos los estratos en determinación de la CREG. Tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Presidente muchas gracias, muy buenos días a todos los integrantes de la Comisión.

El Presidente:

Perdóneme un segundito, para no cortarle después, vamos a tener una intervención inicial de quince minutos por Representante, si necesita más tiempo lo vamos concertando. Honorable Representante continúe por favor.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Presidente muchas gracias, le manifestaba un saludo a todos los integrantes de la Comisión que nos acompañan y un saludo cordial a los señores funcionarios del Gobierno Nacional, de los entes que vigilan y que regulan en materia de servicios públicos en el país.

Presidente, por supuesto y creo que es la queja generalizada siempre, las respuestas llegaron ayer a las cuatro de la tarde y difícilmente se puede hacer un análisis exhaustivo de cada una de las respuestas que han llegado a la Comisión. Sin embargo, desde unos días para acá y es lo que quiero que la Comisión y los colombianos entiendan, se ha venido especulando a través de los medios de comunicación con la posibilidad de un cargo fijo en Colombia en materia de energía, para todos los estratos socioeconómicos.

Por esa razón nos hemos dado a la tarea aquí un grupo de la Comisión Sexta de la Cámara, encargada de vigilar este tipo de asuntos y con el propósito también de garantizar, por supuesto, que los colombianos tengan unos voceros en el Congreso de Colombia que defiendan sus intereses, la posibilidad de adelantar este debate de control político que le explique a los colombianos, porque si bien es cierto ya el Gobierno Nacional a través del Presidente que en buena hora, el doctor Juan Manuel Santos ha dicho que no se autorizará el cobro del cargo fijo para los colombianos, en consideración de este Representante y por manifestación expresa de la propia Comisión de Regulación de Energía y Gas, pues el mismo ya se viene haciendo hace varios años a través de la factura sin que los propios colombianos lo sepamos.

Basta con que uno escriba a través de alguna de las redes sociales sobre esta situación Presidente, para que empiecen los actos de manifestación de los colombianos y la preocupación sobre un tema tan preocupante, como es el que se le quiera meter la mano al bolsillo a quienes con dificultad logran sobrevivir con un salario mínimo o con menos, en nuestro país.

Yo me voy a valer de la comunicación que la CREG emite luego de verse, por supuesto, enfrascada en el debate y de saber que llevará todas las de perder una vez anuncia la posibilidad de un cobro de cargo fijo en las facturas de energía en el país. En este comunicado oficial vamos a establecer punto a punto las inconsistencias en que la CREG incurre a la hora de hacer el anuncio sin la socialización debida.

Todos sabemos que cuando algún colombiano y sobre todo aquellos de los estratos 1, 2 y 3, le quieren cobrar un cargo fijo en una factura, por supuesto están tocando la parte más sensible que es la de su bolsillo. Intenté encontrar en algunos de los estudios, a través de mis asesores, uno de los últimos estudios que demuestran para qué en Colombia alcanza el salario mínimo de los colombianos y no todos devengan un salario mínimo, la inmensa mayoría está por debajo de él, y yo no me imagino con un salario mínimo que no alcanza para satisfacer las necesidades básicas, pues encontrarse con que se anuncia la posibilidad del cobro de un cargo fijo a través de la factura de energía, sin que tampoco los recursos sean claros, ¿cuál será su destinación?

Todos suponemos y esta es una suposición, recursos que me imagino que irán a las arcas de la empresa privada que opera hoy la distribución de la energía en nuestro país y que tiene eso sí, el ambicioso ánimo, además por supuesto válido, de expandir sus servicios a nivel centroamericano y suramericano, como lo hemos sabido por versiones de prensa.

La CREG en su comunicación advierte en el punto primero, que desde el año 2007 el Gobierno Nacional estableció en un decreto, el 387 que los usuarios de energía eléctrica deben pagar un cargo fijo y un margen de comercialización. Por supuesto que revisado el decreto, en dicho decreto aparece la autorización a través del mismo para que se cobre un cargo fijo a los colombianos, situación que sucedió en el año 2007. Paso seguido la CREG emite una resolución, la Resolución CREG 119 del año 2007, en esto quisiera la atención de los colegas congresistas para que sepan un poco los antecedentes de por qué, la CREG en el año 2012 hace el anuncio de cobrarle un cargo fijo en la factura a los colombianos.

En el 2007 la CREG a través de una resolución reglamenta cuál será el mecanismo para el cobro de la factura y por supuesto en él incluir el cargo fijo.

En el segundo punto de su comunicado, dice la CREG, que en diciembre de 2007 la CREG expidió la Resolución 19 mediante la cual estableció la fórmula tarifaria del servicio de energía eléctrica, en la cual, y escuchen esta apreciación, incorporó el cobro

de cargo fijo y del margen de comercialización en atención al mandato del Gobierno Nacional. Aquí utiliza el término de "incorporó" que es donde las cuentas no cuadran, porque si bien en el comunicado oficial se utiliza el término "incorporó" y más adelante en otro punto dicen que desde el año 2007 o desde el año 2008 los usuarios pueden observar que el cargo fijo de comercialización aparece en las facturas desde el año 2008 y creo que este es el punto de partida para iniciar nuestro debate.

Señor Director, yo por supuesto antes de que me llegaran las respuestas había pedido una copia de unas facturas desde el año 2009, 2010, 2011 y 2012, donde pudiera establecer que a los colombianos en el cobro de la tarifa se les está informando que lo que usted dice en este comunicado oficial que se incorporó el cobro del cargo fijo realmente aparece. Porque es cierto lo que usted manifiesta, el Gobierno Nacional autoriza, la CREG emite una resolución reglamentando, luego dice que los usuarios pueden observar que el cargo fijo de la comercialización aparece en las facturas desde el año 2008, pero resulta que si uno va a revisar la tarifa y por supuesto ni este Congresista, ni la inmensa mayoría de colombianos, tal vez el 99.99% somos expertos en la materia para entender lo cifrado de estas facturas, pero con un simple vistazo, aquí por ningún lado se establece que se le esté advirtiendo al colombiano que se está cobrando un cargo fijo en la energía en el país.

Tengo una factura en mis manos del año 2009, donde aparecen ya casi ilegibles además, los kilovatios consumidos y me imagino que a través de la fórmula que ustedes manifiestan en la resolución, el resultado final de lo que se le cobrará a este usuario. Sin embargo, no es explícito dentro de la factura el cobro del cargo fijo, lo propio en una factura del año 2010 donde de la misma manera se le cobra al ciudadano sin que sepa este que se le está cobrando un cargo fijo como ustedes lo manifiestan en la comunicación, en el 2011 y en el 2012 sucede lo propio.

Yo sé que el Senador Carlos Baena en el Senado de la República, había advertido sobre la posibilidad que a los colombianos se les metiera la mano al bolsillo luego de que la CREG este año hiciera un intento de socialización del cobro del cargo fijo. Cuando el Senador Carlos Baena advierte sobre lo que puede suceder y los medios de comunicación entran a terciar, de manera inmediata sale el comunicado de la CREG haciendo estas apreciaciones, que en mi concepto lo que permiten establecer es que se está engañando a los colombianos, porque aquí se dice que efectivamente se está haciendo el cobro por autorización del Gobierno, que ya se viene haciendo, que ellos emiten una resolución y que en la factura aparece, pero cuando venimos a revisar en terreno, en la factura por ningún lado aparece especificado el cobro del cargo fijo; ello quiere decir y es lo que quiero que los colombianos sepan y ustedes señores Congresistas, que seguramente hay que creerle a la CREG, seguramente el cargo fijo se está cobrando a través de la factura, pero lo que no se le dice al colombiano es que la misma está incorporada en esta y hoy ingenuamente todos están pagando una factura sin saber que ya está incorporado el cobro del cargo fijo, me parece a mí que esto es un engaño a los colombianos; y en segundo lugar que lo que la CREG pretendía hacer este año era remediar el daño que ya había causado e intentó demostrarlo enseguida.

En el punto cuatro de la comunicación de la CREG dice que en mayo de 2012 la CREG publicó para comentario la Resolución 044 y la Resolución 045, en las cuales propone cómo calcular el cargo fijo y el margen de comercialización, es aquí donde pretende resarcir el error que ha cometido. Porque si bien el cargo fijo se está cobrando, entonces, a través de estos comentarios de las Resoluciones 44 y 45 se propone cómo calcular el cargo fijo para seguramente poderlo luego llevar a la factura y que los colombianos en adelante sepan que realmente se les está cobrando.

En el quinto punto dice que la CREG recibirá comentarios a estas propuestas regulatorias hasta el 11 de agosto del año 2012 y se dará respuesta a todas las que se reciban oportunamente, como debe ser por supuesto.

En el punto seis de su comunicación, señala que con el cargo fijo propuesto no se pagarán nuevos costos, mire esta perla, queridos Congresistas "con el pago fijo propuesto no se pagarán nuevos costos, los costos de comercialización que hoy se cobran por cada kilovatio hora consumida se desagregarían en un cargo fijo y uno variable, es decir, no se remuneraría algo nuevo, sino de una forma distinta". Esta frase me hace acordar de una reina que decía que "hombre con hombre, mujer con mujer o todo lo contrario", es decir, no se remuneraría algo nuevo sino de una forma distinta.

Yo quisiera queridos colegas que me permitan volver a leer el punto seis para que le demos un análisis a lo que está señalando la CREG: "con el cargo fijo propuesto no se pagarán nuevos costos –oiga bien, se propone un nuevo cargo pero al consumidor no se le trasladará un nuevo costo–, los costos de comercialización que hoy se cobran por cada kilovatio hora consumida, se descargarían en un cargo fijo y uno variable, es decir, no se remuneraría algo nuevo, sino de una forma distinta". Yo no soy experto, vuelvo y advierto, pero basta con detenerse un poco a hacer el análisis de estos términos que utilizan los expertos para advertir que lo que se está diciendo es que se quiere desagregar en la factura ahora sí, el cobro del cargo fijo que ya se viene haciendo. Esa es mi interpretación, por supuesto los funcionarios están aquí para explicarle al país, si cometo un error en mi apreciación o tal vez estoy diciendo una verdad y fue que la CREG se equivocó en la expedición de su resolución y empezó a autorizar el cobro del cargo fijo que hoy seguramente estará en manos de la empresa privada, y lo que se quiere ahora es desagregar a través de esta corrección que pretendían hacer para que el pueblo colombiano supiera que efectivamente se está cobrando.

En el punto siete de la comunicación señala que "el común de los usuarios consume energía eléctrica", es decir, toda la población estamos obligados al consumo de la energía eléctrica porque no tenemos de otra manera cómo atender una necesidad básica como esta, "no es válido plantear –dice la CREG– que se afectarían los intereses de la mayoría de los ciudadanos al incorporar un cargo fijo cuando no hay consumo". ¿Esta apreciación a qué obedece? Estos días hemos venido diciendo en los medios de comunicación que cobrarle un cargo fijo a los colombianos implica que aquel ciudadano a quien le entregan una vivienda y estaría desocupada durante 1, 2 o 3

meses, o aquel que tiene un predio desocupado durante un año por alguna razón tendría que pagarle un cargo fijo a la empresa privada.

Pero aquí la CREG señala que el común de los usuarios consume energía de manera permanente, por lo tanto no es válido plantear que se afectarían los intereses de la mayoría al incorporar un cargo fijo cuando no hay consumo. Sin embargo, esta apreciación bien analizada, por supuesto, lo que está es garantizando que los mayores consumidores de energía en el país sean los mayores beneficiarios de la tarifa.

En el punto octavo la CREG señala que ha hecho una amplia difusión de la regulación propuesta, más o menos esto quiere decir que no habría por qué quejarnos si la CREG ha hecho una "amplia difusión" en palabras textuales de la regulación propuesta. Yo quisiera porque sé que hoy no hubo televisión en directo, que cuando esta Comisión esté en diferido, los colombianos escribieran a través de las redes sociales y los invito para que lo hagan, quienes estaban enterados para que la CREG estaba haciendo sobre una propuesta que les iba a incorporar un cargo fijo en la tarifa de energía a todos los colombianos. Seguramente ese día veré saturadas las redes sociales informando la inmensa mayoría, que en ningún momento se enteraron de la socialización porque en cifras esto es irrisorio, dice aquí, voy a leer el punto ocho para que sepan todos y espero no extenderme demasiado señor Presidente: "La Comisión de Regulación de Energía y Gas ha hecho una amplia difusión de la regulación propuesta, elaboró cartillas didácticas para explicarlas y las envió a todas las gobernaciones del país para que los entes territoriales ayudaran en la divulgación de la misma".

Es decir, que finalmente la responsabilidad de la divulgación termina en manos de los gobernadores, la divulgación termina en manos de los entes territoriales y son ellos los responsables de informar o no a los colombianos sobre la pretensión que tiene la CREG de autorizar el cobro de la tarifa fija en la factura.

A renglón seguido: "también realizó un taller público el 21 de junio y tres audiencias públicas en Armenia, Bogotá y Santa Marta, 26 de junio, 3 y 6 de julio". ¿Doctor Atilano Giraldo usted fue invitado? Yo revisé en mis archivos a ver si de pronto me había equivocado pero ni la Comisión Sexta encargada de vigilar estos temas fue invitada a este tipo de socialización, yo no me imagino qué habrá sucedido con los ciudadanos de a pie que no tienen la posibilidad de acceder a este tipo de información. Todas con transmisión en directo por televisión y en portal de la web de la CREG, "como debe ser", en estos eventos participaron vocales de control, usuarios y representantes de las empresas y de los gremios, así mismo se habilitaron líneas telefónicas para atender las inquietudes de los usuarios que se pudieron comunicar desde cualquier lugar del país.

Voy a dar lectura de un mensaje que a través del facebook me ha ingresado hace unos minutos desde el Hospital Rafael Uribe: "Desde hace varios años nos están generando cobro de contribución y según la resolución de la CREG número 79 del año 1997, nosotros debemos estar exonerados de ese cobro. Desde noviembre se le ha enviado varios oficios a Codensa y a la CREG y no tenemos respuestas efectivas". Solo un ejemplo para demostrar que seguramente cada una de las preguntas que los ciudadanos hacen y mucho más si es una institución pública y no son atendidas, seguramente las quejas son generalizadas.

Pero miren esto: Cuando la CREG señala aquí que ha hecho una amplia difusión de la regulación propuesta y que elaboró cartillas didácticas para explicarlas y las envió a todas las gobernaciones, he revisado y por eso le he pedido a la CREG que me enviara la contratación, y en la contratación reviso y aparece que el contrato para la elaboración de las cartillas es un contrato por $1.890.000, un contrato para distribuir cartillas para que los colombianos se enteren que les van a cobrar el cargo básico, de $1.890.000; pues yo voy a compararlo con algo que me dijo un periodista ayer aquí en los pasillos del Congreso, que si yo quería presentar un informe de mi gestión, él estaba dispuesto a elaborar un informe de gestión con la información que yo le pasara, elaboraba un cartilla y luego la distribuía y que me cobraba dos millones de pesos.

Un informe de gestión a través del cual me entregarán, no sé, me imagino yo que porque me estén cobrando dos millones de pesos me irán a entregar 500 o 1.000 cartillas si acaso. Yo no me imagino los colombianos cómo "carajos" van a hacer para informarse la pretensión de la CREG con un contrato para distribuir cartillas por $1.890.000, una información que debe ser entregada casi que de manera directa para que los más pobres sepan en qué consiste el cobro de un cargo fijo para la inmensa mayoría, pero que se pretendía hacer por un contrato de cartillas por $1.890.000. Si ese es el tipo de socialización que la CREG está utilizando, pues por supuesto ninguno de los colombianos terminamos enterados de lo que se pretendía allí.

Y con ello señor Presidente, se desgaja entonces todas la versiones periodísticas, me imagino que la citación al Director y al Superintendente y al Ministro en el Senado lo habrá habido respectivamente, pero esta Comisión, la Comisión Sexta encargada de defender los intereses de los colombianos no podía pasar desapercibida colegas, y esta citación debió hacerse hace quince días, infortunadamente por operatividad en la Comisión terminó sucediendo quince días después, que es la fecha en la que estamos, casi que invalidando la misma, porque ya a estas alturas de la partida pues muchos dirán, ya que vamos a "llorar sobre la leche derramada", si ya el Presidente de la República anunció que no autorizaba el cobro del cargo fijo, si ya el propio director de la CREG ha manifestado que este no se adelantará, si los medios de comunicación por todos lados advierten que el mismo no se va a cobrar, pero vuelvo y reitero; esta Comisión, la Comisión encargada de los temas sociales más indispensables en el país, imagínense ustedes, servicios públicos, educación, el de la infraestructura, los temas que más le duelen a la Nación, va a pasar desapercibida una situación que afecta directamente el bolsillo de los más pobres del país. Yo por lo menos no lo iba a permitir y por eso aun cuando ya las autoridades hayan señalado que el mismo no se cobrará, yo creo que era necesario que los colombianos a través de este debate de control político supieran la intención que tenía la CREG, no de cobrar el cargo fijo que ya se está cobrando, sino de arreglar un problema que están cometiendo desde

el año 2007 que vienen cobrándolo sin que a los colombianos se les haga claridad en la factura.

Ahora la pregunta por supuesto tendrá que ser si el mismo se viene cobrando dentro de la factura sin que aquí se haga específico el cobro, yo creo que aquí debe estarse cometiendo una irregularidad con posibilidades de demandas contractuales a favor del bolsillo de los colombianos y con cargo a las empresas distribuidoras de la energía que seguramente tendrán los recursos en sus arcas.

Si lo que pretendían era arreglar las cargas porque se habían equivocado, pues yo creo que eso es lo que hay que anunciarle al país. Uno como funcionario público tiene que reconocer sus errores y si cometemos una equivocación, pues digámoselo a la sociedad, lo que ocurre es que en el año 2007 nos autorizaron y nosotros los hicimos, la fórmula matemática que se estableció implica que hay un cobro del cargo fijo, pero desde ese momento no se le ha podido decir a los colombianos y seguramente bien interesada la CREG este año quería arreglar el entuerto. Pero si es así, lo que hay que decirle a los colombianos es, como usted lo señala en esta comunicación, que desde el año 2007 el Gobierno Nacional estableció en el decreto, en el punto dos, que en diciembre de 2007 la CREG expidió la Resolución 119, mediante la cual estableció la fórmula tarifaria del servicio de energía eléctrica, en la cual incorporó el cobro del cargo fijo, es decir, que el señor Director debe tener razón que desde el año 2007 se está cobrando el cargo fijo y aquí nos alarmamos porque nos lo iban a cobrar cuando ya llevamos cinco años pagándolo.

Si eso es cierto, digámosle la verdad a los colombianos, digámosles que el cargo fijo se está cobrando, que no quedó incorporado en la factura y que nos han dicho mentiras durante cinco años porque el mismo debe estar en las arcas de la empresa privada. Pero si eso es cierto señor Director y es lo que quiero solicitarle a usted esta mañana, sea claro con el país, para que me ayude a entender esto; reitero, yo no soy experto, usted lo sabrá, para que me ayude a mí, a este inexperto y a los colombianos a entender qué es lo que viene sucediendo con el cobro de la tarifa del cargo fijo en la factura de la energía, porque yo por ningún lado logro establecer en las facturas que me han enviado los bogotanos del estrato 1, 2 y 3, incluso creo que viene uno del estrato 4, donde a ninguno le aparece especificado que se le esté cobrando un cargo fijo cuando usted me acaba de señalar en una comunicación que ya lo vienen haciendo.

Señor Presidente, en ese sentido es mi intervención, que no tiene otro propósito y ánimo que el de aclararle a los colombianos lo que sucede con el anuncio que había hecho la CREG sobre la posibilidad de cobrar, porque así lo entendieron muchos, así lo entendió el Senado de la República que era una posibilidad de un cobro que se iba a hacer; el Presidente de la República, nuestro Presidente sale a decir que no se preocupen que no se va a hacer pero que el señor Director de la CREG a través de una comunicación advierte que el mismo se viene haciendo desde el año 2007 y es este hecho sobre el cual quiero tener claridad, no sin antes por supuesto, de que hablen los funcionarios, de pedirle que cada uno de los citantes hagan su intervención.

Por supuesto me reservo el derecho a la palabra como citante que soy, una vez estemos interlocutando con los señores funcionarios. Gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño, Vicepresidente de la Comisión Sexta:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias señor Presidente, saludar muy especialmente al superintendente de Servicios Públicos, de la misma forma que al director de la CREG y a los funcionarios que los acompañan.

Aquí hay que decir que este debate del régimen tarifario de los servicios públicos y en materia de energía eléctrica viene haciéndose hace rato, uno diría que desde 1997 cuando se genera la primera resolución de este marco tarifario y principalmente con el objetivo de sincerar las tarifas en nuestro país, hacer sostenibles las empresas, la CREG y de la misma forma el Ministerio de Minas han venido realizando estos estudios. Pero el actual marco tarifario desde 1997 hasta ahora es que se hace realmente una nueva propuesta. Y yo quiero decir que los servicios públicos domiciliarios son analizados y desarrollados desde la teoría de la regulación, tanto en el marco jurídico institucional como en el marco económico y financiero y de la misma forma en el marco técnico, de tal forma que contribuya esto a tener una seguridad jurídica, una eficiencia económica, una competitividad y una calidad mínima en la prestación de estos importantes servicios públicos.

En materia jurídica nuestra Constitución o el Constituyente de 1991 le prestó una especial atención a la prestación de los servicios públicos y en diferentes artículos genera los principios por los cuales se deben regir estos servicios públicos y en desarrollo de ellos se desarrollan tanto las Leyes 142 y 143 y sus modificaciones, por eso se hacen estas leyes, unas leyes especiales a pesar de ser leyes ordinarias, porque desarrollan unos principios y unos mandatos constitucionales. Y en este mandato el Congreso de la República genera una prestación del servicio basado en la competencia y en materia tarifaria define unos principios fundamentales por los cuales las instituciones encargadas, principalmente la CREG deben regirse, estos principios son principalmente el de eficiencia económica, el de neutralidad, el de solidaridad y redistribución, el de suficiencia financiera, el de simplicidad y transparencia y el de integralidad en estas tarifas.

Bajo este marco, yo quisiera primero hacerle una primera pregunta tanto a la CREG y decirle a la Superintendencia de Servicios Públicos si va a empezar a realizar algunas acciones contra esta decisión que hoy en día se toma, porque el comunicado que genera hoy la CREG es un comunicado de tipo político y no es ni de tipo técnico, ni de tipo financiero y económico, sabemos las graves consecuencias en materia de prestación de servicios públicos cuando empezamos a tomar decisiones de tipo político en materia de prestación de los servicios públicos, conscientes de que a pesar de esta regulación y de la competencia que se ha generado en el sector, el actual marco regulatorio ha beneficiado es a los grandes consumidores y no a los pequeños consumidores.

Todavía tenemos un marco regulatorio lleno de distorsiones y lleno de asimetrías, que vale la pena la CREG y todo el Gobierno Nacional y principalmente el Presidente de la República quien así se lo asigna la Constitución Política, debe generar toda la política en materia de servicios públicos que empiece a generar este marco tarifario donde elimine esta cantidad de asimetrías y distorsiones.

El actual marco tarifario está regido por la Resolución 119 de 2007 y calcula el costo de la prestación de los servicios públicos; yo quiero señalar en esta diapositiva principalmente los factos que componen cada sector por los cuales está compuesta la fórmula tarifaria, como todos sabemos, esta fórmula tarifaria se cobra de acuerdo a la actividad. La primera actividad que aparece es la generación y doctor Wilson Gómez, esta tiene un peso dentro de la fórmula tarifaria actualmente de 32.42%; en el 98 este componente era de 41%, quiere decir que ha mejorado la componente está en el costo, el otro componente es la de transmisión que equivale solo al 6.13% actualmente, en el año 98 era del 4%; el siguiente componente es la distribución que equivale al 39.87%, en el 98 era del 34%; el otro componente es las pérdidas a las que están sometidos estos sistemas de distribución, que actualmente son del 2.19% y en el 98 eran del 3%, y el factor en el cual estamos nosotros generando una gran discusión como es el de comercialización, que como usted lo dice desde el año 2008 está dividido tanto en un cargo fijo como en un cargo variable, tiene un peso actual del 13% de toda la tarifa en el mercado eléctrico y en el año 98 era del 8%.

Yo quiero significar acá que este marco regulatorio que hoy en día nos rige ha hecho que este factor de comercialización se vaya aumentando a través del tiempo y seguirá aumentando si no se le hacen las correcciones, que debe hacérsele a este factor de comercialización.

Pero de todas maneras yo quiero decir que no hay que hacerle corrección a un solo factor, aquí hay que revisar los cuatro sectores, principalmente el sector de distribución, este es un sector que tiene grandes distorsiones, que diría uno que es inequitativo para toda la sociedad y es el que está generando estas grandes distorsiones porque vemos el peso tan grande que tiene hoy, cercano al 40%. Aquí deberíamos pensar en un modelo de regulación que permita generar ese equilibrio, yo podría decir algo; hoy en día solo cobramos nosotros en materia de transmisión y distribución un cargo basado en la energía consumida, pensemos también un cargo en la potencia disponible que es realmente lo que tienen los grandes consumidores y esto podría generar un equilibrio en la fórmula tarifaria.

De la misma forma en la diapositiva observamos nosotros, doctor Wilson Gómez, cuál es el efecto que se está produciendo. Como usted ve, este costo de comercialización en fórmula general lo que se cobra es un costo base que realmente son unos cargos fijos porque la actividad así lo establece, a usted le vale lo mismo irle a medir a un usuario si consume 100, si consume 200 o consume 500, la actividad vale el mismo precio; de la misma forma irlo a cobrar, o montarle usted una infraestructura de atención al cliente tiene el mismo costo, por eso se habla de un costo base de comercialización y ¿qué es lo que ha venido haciendo la CREG? Este costo base de comercialización después lo variabiliza a través de una división de toda la demanda, coge este costo base de comercialización, lo divide entre la demanda y esto le da un costo variable que es que le cobra a cada usuario por consumo.

Si hoy en día existieran solo estas distribuidoras y no tuviéramos nosotros la posibilidad que existe hoy en el marco regulatorio, que las comercializadoras pueden crearse y un usuario puede escoger libremente la comercializadora, diría uno que existe un equilibrio integral dentro del sistema, pero nuestro marco regulatorio permite crear empresas comercializadoras ¿ellos qué han venido realizando? Llegan y realizan un mercadeo y quisiera que miráramos también en la diapositiva y escogen los usuarios que más consumen, por ejemplo ahí hay un ejemplo de cuatro usuarios, uno que consume 200 kw/h, otro 800 kw/h, otro 2.000 kw/h y otro 5.000 kw/h. Si colocáramos nosotros, este es un ejemplo hipotético, un costo base de comercialización de cien mil pesos, el costo por kilovatio saldría a 50 pesos y vemos lo que se le cobraría a cada usuario si permaneciera en una sola comercializadora, al usuario uno, al que menos consume y yo en eso uno ve toda la razón, paga menos, es una razón justificada, pagaría $10.000, el usuario dos pagaría $40.000, el usuario tres paga $100.000 y el usuario cuatro paga $250.000.

Pero ¿qué está pasando mi doctor Wilson Gómez? Están creando unas empresas comercializadoras y están escogiendo estos usuarios. Entonces, eso es lo que se llama un descreme del mercado, están secando estos usuarios, el usuario cuatro lo coge una empresa y empieza a tener solo usuarios de grandes consumidores que tienen una gran ventaja con respecto al resto de usuarios, primero son usuarios de grandes consumos, el nivel de riesgo es mucho menos, porque son usuarios generalmente concentrados y usuarios con capacidad de pago, por lo tanto, les estamos trasladando a las electrificadoras establecidas unos grandes riesgos, inclusive diría uno; unas grandes posibilidades de no permanencia en el mercado o de quiebre de estas electrificadoras.

Yo entiendo que esto es lo que se trata de corregir, tiene toda su justificación, pero debe haber un análisis integral de todos los sectores para que de la misma forma donde estos grandes usuarios se benefician, como es en transmisión y distribución puedan ellos también pagar el costo real, que sinceremos todos los sectores de este marco tarifario para que podamos nosotros tener un equilibrio y una equidad en el cobro de las tarifas en los servicios públicos y principalmente en materia de energía.

Quiero aprovechar de la misma forma esta oportunidad para preguntarle tanto a la CREG como a la Superintendencia de Servicios Públicos y lástima que no estuviera acá el Ministerio para que nos digan qué políticas están pensando ellos generar ante la sistemática ocurrencia de fenómenos naturales que afectan el servicio de energía eléctrica, principalmente en materia de generación. Antes teníamos que los fenómenos de El Niño, de La Niña, se producían cada cinco años, ahora tenemos que estos fenómenos se vienen produciendo anualmente, por lo tanto debe haber una revisión y un análisis si realmente la regulación del cargo por confiabilidad, como está

actualmente estipulado, de la misma forma siendo consciente que ha venido generando grandes beneficios para el país, principalmente en el incentivo al aumento de la generación y de la misma forma asegurar una mayor confiabilidad en el sistema.

Pero ya tenemos una experiencia, en el 2009 y 2010 donde le tocó a todas las autoridades, tanto al Ministerio de Minas como a la CREG, intervenir el sector eléctrico, las autoridades, las instituciones intervinieron el sector y modificaron sustancialmente el régimen legal por el cual se rige el servicio público en materia de energía eléctrica y por eso también quiero preguntarle al Superintendente de Servicios Públicos si él ha realizado algunas acciones, algunos análisis de lo que ocurrió en el 2009 y 2010, y si nosotros podemos estar seguros con los anuncios que se nos han venido haciendo, desde el Presidente hasta las autoridades que se encargan de estos temas sobre la posibilidad de más del 80%, que en el 2012 y 2013 se nos vuelva a ocurrir un Fenómeno de El Niño, si se han corregido los diferentes problemas en materia regulatoria que tenemos, si podemos estar seguros los colombianos que no vamos a tener ningún racionamiento, si hemos hecho las inversiones necesarias o las acciones necesarias para lograr que el transporte de gas y el suministro de gas se le garantice a las plantas térmicas para que no podamos nosotros tener estas grandes dificultades de vulnerabilidad en materia de generación eléctrica.

Y quiero aquí en esta materia dar un dato para que nosotros lo tengamos y sepamos nosotros la gran vulnerabilidad hidrológica que tiene nuestro país, a pesar de su gran riqueza en materia hídrica, hay que decir aquí que más del 15% de los embalses en contingencias de hidrología crítica, se vacían en menos de un día y en una semana el 25%, este es un efecto que en menos de tres meses nos quedamos nosotros prácticamente sin la posibilidad de generación en materia hidráulica, por lo tanto en el país debe pensarse cómo nosotros podemos empezar a generar políticas donde incentiven la generación térmica y se pueda generar un mayor equilibrio en los dos componentes, y es una crítica que yo le hago al cargo por confiabilidad. Si bien es cierto genera el incentivo en materia de generación, este incentivo en materia de generación lo viene haciendo es a la generación hidráulica.

Yo quisiera preguntarle si los compromisos que hoy en día existen por parte de estas empresas que se obligaron, que tienen este compromiso de generar la obligación de energía en firme para el 2013 lo van a cumplir o ya están pidiendo aplazamientos para estas obligaciones que tienen estas generadoras que seguramente lo están haciendo no solo porque tengan dificultades en la construcción, sino que hoy vemos un gran problema en materia de licenciamiento ambiental para poder construir este tipo de plantas.

Bueno, yo creo que en términos generales eso era lo que quería manifestarles, estaremos muy atentos a su respuesta y de la misma forma a tener la posibilidad de intervenir más adelante para que podamos realmente construir ese marco tarifario que genere equidad social en nuestro país y de la misma forma que nos garanticen el sostenimiento de las empresas que hoy prestan el servicio público. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente, honorable Representante Silvio Vásquez Villanueva, Presidente de la Comisión Sexta:

Con mucho gusto honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez, tiene el uso de la palabra el doctor Diego Naranjo.

Honorable Representante Diego Alberto Naranjo Escobar:

Gracias señor Presidente. No, rápidamente un comentario para que se tenga en cuenta; el cargo fijo representa para las empresas de servicios públicos, básicamente el ingreso para cubrir los costos y la estructuración de todo lo que es el servicio. Yo quiero recordarle a los amigos que están aquí, que de pronto en esa época no sabían el tema, aquí se presentó un proyecto de ley en el periodo 2006-2010 que buscaba eliminar el cargo fijo de las tarifas de acueducto y alcantarillado y ese proyecto en la Plenaria nos lo hundieron y el Gobierno en su momento hizo todo el esfuerzo porque la presión de las empresas dijo que no era negocio, porque es que las empresas, no sé en el tema de energía porque no soy experto en energía, pero los costos del cargo fijo, el recaudo por cargo fijo básicamente es el que cubre los costos de la prestación del servicio de las empresas. ¿Qué quiere decir eso? Que el ingreso por consumo es básicamente la utilidad y la pelea que daban las empresas en ese momento era que ellos no podían desmontar el cargo fijo porque su estructura de costos se vería afectada.

En ese orden de ideas, se planteaba en ese momento el desmonte de eso para que gradualmente en un periodo de cinco o seis años las empresas fueran ajustando su estructura de costos y fueran desmontando el cargo fijo, ellos decían que no podían quitar el cargo fijo de un día para otro. Eso, como un comentario que pasó en esa época, pero que difícilmente se logró, porque el peso de las empresas de servicios públicos es muy fuerte sobre ese tipo de situaciones doctor Wilson Gómez ¿cierto?, es como explicar ese tema que me parece a mí que es oportuno que lo tengamos en cuenta, en esa época se nos dijo que el cargo fijo de energía se había eliminado, se logró cómo eliminarse en energía, no sé, no estoy enterado en este momento y ahora pues volvamos a tocar el tema que se quiere reincorporar.

Lo que hay que decir aquí es hombre, que el cargo fijo a usted le cobran es por la posibilidad de tener la disponibilidad del servicio en el momento oportuno, hay una casa que está desocupada, esa casa sigue pagando cargo fijo el propietario así esté desocupada, porque le cobran es la disponibilidad de tener el servicio, en el momento que la ocupó, prendió la energía y ahí está la energía, es lo que se cobra, es la disponibilidad o la ventaja de poder tener o usar el servicio en cualquier momento. Todos vemos que en las tarifas siempre el cargo fijo, yo no sé en energía debe ser igual, porque nunca me fijo en lo de energía la verdad, usted termina pagando más, muchas veces que por consumo. Entonces, el negocio muchas veces de la empresa está es ahí, o sea el cargo fijo es una fuente de ingreso muy importante para las empresas y que ellos defienden de alguna manera con una estructura, porque hay una estructura de costos que está determinada.

Lo que quiero para terminar, es decirles que este es un tema muy trascendental que hoy está afectando básicamente el ingreso de los ciudadanos, o sea la

mayor parte de los ingresos de los ciudadanos hoy se están yendo para el pago de servicios públicos y que difícilmente así aquí se dé el debate, considero yo que esta tendrá que ser una pelea, doctor Wilson Gómez, muy grande, muy fuerte porque desmontar el cargo fijo, hay que decirlo aquí con toda razón, amerita un estudio de costos muy fuerte y amerita una voluntad política de las empresas que yo sé que no la van a tener, porque ellos nunca pierden, o sea en el negocio no puede dar en ningún momento pérdida. Ese es un tema de gran trascendencia que amerita mucho más que este debate que es muy importante, es que empecemos desde aquí a construir la necesidad; ya esta semana está hablando un Senador de la idea de desmontar el cargo fijo de acueducto y alcantarillado, aquí dijimos y ya lo están haciendo en otra parte, pero ese es un tema que el Gobierno, me parece muy extraño que el Presidente Juan Manuel Santos, a quien apoyamos, haya salido a decir que no se va a cobrar, cuando sabemos que nuestro Presidente bajo presión actúa inmediatamente para quedar bien, parece que no sé si está en capacidad de soportar la presión de las empresas grandes del país, que en ningún momento van a permitir que el cargo fijo sea desmontado, esa es una realidad que hay que admitirla aquí y decirla, ese es un tema de mucha más trascendencia y que pues lamentable está estructurado.

Yo saludo especialmente pues al Superintendente y a las personas que están aquí, yo le decía a una niña allí ahorita, que esas fórmulas de la CREG uno nunca las entiende, las entienden ustedes que son los técnicos y que saben del tema, pero son unas fórmulas que difícilmente uno puede interpretar. Yo tuve la oportunidad de ser gerente de una empresa de servicios públicos pero de acueducto y alcantarillado, pero las de la CREG sí es una cosa difícil. Las de acueducto también son complicadas, pero hoy hay que decir que se necesita es estructurar un tema social muy fuerte con las empresas, aquí logramos por lo menos que los establecimientos educativos y usted sabe doctor Wilson Gómez, se logró aquí que se le cobrara en el mismo estrato a todos los establecimientos educativos los servicios públicos como para ayudar, pero hoy el usuario, hay que decirlo, el usuario está sometido al poder económico y a la prestación de un servicio que en algunas veces es bueno, regular o malo, en otras veces es continuo, en otras veces es muy discontinuo, pero que esos son temas más de manera técnica que se corrigen, pero si deja la reflexión de que el cargo fijo difícilmente, pienso yo, a no ser que exista una política de Estado muy importante, así se haya subsidiado, porque existe un régimen de subsidios, pero el cargo fijo las empresas no lo van a desmontar.

Yo pienso que Presidente y Vicepresidente, ustedes que están en este momento, esa pelea es una lucha que hay que darla con toda la energía y estamos listos a darla para que el usuario tenga alguna defensa. La Superintendencia en su momento vigila que las empresas presten bien el servicio, que se cobren unas tarifas justas, que haya un servicio de 24 horas, que haya continuidad y eficiencia en el servicio y que las empresas cumplan. Pero yo creo doctor Wilson Gómez, usted como citante y doctor Ciro Rodríguez, y doctor Dídier Tavera, que este es el inicio de un tema, de una política muy macronacional en cuanto al tema de cómo vamos a hacer que esos estratos bajos que hoy no tienen buenos ingresos, que hoy su mayor parte se están yendo a servicios públicos, vía subsidios no sabemos si sea posible porque los subsidios terminan también abusando del consumo de los usuarios, los usuarios cuando tienen subsidio no racionalizan el consumo, es una política muy importante pero sí decirle doctor Wilson Gómez que aquí estamos para que eso se dé, pero que el cargo fijo es el componente más importante de la estructura de las empresas de servicios públicos, eso está claro por lo poco que conozco y lo poco que sé.

Entonces, la reflexión es que sigamos trabajando muy duro para que podamos lograr de alguna manera la sensibilidad de las empresas, la sensibilidad del gobierno y sobre todo un marco jurídico desde aquí del legislativo que nos permita proteger de alguna manera a esos usuarios, que la energía se negocia en bolsa, usted sabe que también ese es un tema que es un negocio para las empresas, porque las empresas cuando pueden comprar energía en bolsa compran un gran paquete, compran kilovatios muy baratos, porque compran grandes paquetes y finalmente al usuario le cobran unas buenas utilidades porque ese es el negocio, digámoslo de alguna manera.

Entonces, muy importante el debate, yo quiero pues solicitarle a los colegas y esperar a escuchar a los delegados que están aquí pero aquí hay un debate de mucho fondo que hay que tratar con mucha técnica, con mucha estructura financiera pero sobre todo con mucha sensibilidad social por parte de las empresas prestadoras de servicios. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Doctor Dídier Tavera, ya, un segundito, una interpelación aquí para interlocutar con el doctor Diego Naranjo, porque a él le asiste una preocupación muy grande y es más que válida, por supuesto al saber la dificultad que implica el desmonte de un cargo fijo. Sin embargo, en un desayuno de trabajo esta mañana hablábamos con el Director de la Aeronáutica Civil y él nos citaba un ejemplo que creo a lugar en este momento, sobre lo que sucedía con la tarifa del tiquete aéreo en Colombia, que tenía hasta hace unos años, dos años atrás un cobro por consumo de combustible que oscilaba en $74.000, que desmontarlo parecía un imposible porque se le entregó a los dueños de las empresas como una especie de subsidio mientras superaban una crisis económica, pero que por esa vía como todo lo temporal terminó siendo permanente. Este Gobierno llegó y lo desmontó, con las consecuencias que ello implica, con las dificultades que es enfrentarse a unos monopolios económicos como este.

Por supuesto, las empresas de servicios públicos que varias están en manos de privados, la generación, la distribución, tienen la obligación de hacerse mucho más competitivos precisamente para que redunde en beneficio del usuario esa tarifa y es como, digamos, lo que quisiera decir es que existe la posibilidad si existe la voluntad política y ya la hubo por lo menos en un tema donde enfrentarse uno, me imagino yo a Avianca y a las demás empresas privadas, pues no tuvo que haber sido nada fácil, pero se hizo. Seguramente aquí también y como usted lo dice, se abre una puerta para que iniciemos un diálogo y tra-

temos de inmiscuirnos en este tema que será muy álgido y que como usted muy bien lo señala requiere un análisis juicioso para que el mismo pueda ser una realidad. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Dídier Tavera.

Honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Muchas gracias señor Presidente, a los invitados y pedirles excusas, porque estábamos en un debate también importante allí frente al tema de la deuda pública con el señor Contador General de la Nación y la señora Contralora General de la República.

Yo pienso que aquí también ya hemos escuchado bastante, porque hubo un debate en la Comisión Sexta del Senado, que nosotros nos demoramos en darle paso a este debate. Pero yo pienso que aquí ya han hecho unas exposiciones importantes, aquí el quid del asunto es empezar a ver qué hacer con la CREG, cuándo realmente vamos a presentar un proyecto de ley para reformar la Ley 142 y Ley 143 de 1994, pienso que ya esta ley amerita una reforma estructural; y a renglón seguido, que es las respuestas que yo quiero que ustedes nos den aquí es si la razón de ser de este cargo fijo o esta tarifa fija es el tema de sufragar los gastos de las comercializadoras para garantizar la prestación del servicio, porque encontramos nosotros que las empresas comercializadoras y prestadoras de servicios se encuentran aquí dentro de las 100 empresas más promisorias del país. Encontramos a Codensa, Electricaribe, EMSA, ISAGEN, puesto 22, 27, 36 y 38.

Entonces, yo sí quisiera que ustedes nos den aquí respuestas, por qué esto vía cargo fijo es para subsidiar a estas empresas, estas comercializadoras y las encontramos que no tienen pérdidas ni que tienen gastos allí como se estipuló en los decretos que se expidieron, ni en la resoluciones de la CREG como la 119 del 2007. Y aquí las respuestas que yo quiero que ustedes nos den hoy, es ¿qué vamos a hacer? porque en el año 2006 la Senadora Dilian Francisca Toro presentó una iniciativa que se hundió para eliminar el cargo fijo, estuve leyendo frente a la exposición de motivos y nos hablaba específicamente, eso fue la iniciativa el Proyecto de ley número 157 de 2006 de Senado, eso lo presentó la Senadora Dilian Francisca Toro y al final de la exposición de motivos decía: "en conclusión dentro de la concepción del Estado Social de Derecho, la noción de servicios públicos supone su no gratuidad, es decir, la sufragación del costo del servicio por parte del usuario, pero solo del consumo y no de los gastos de funcionamiento o disponibilidad del servicio que son carga del prestador y del Estado, quien mediante las facultades constitucionales de intervención en la regulación de la prestación de los servicios públicos, el llamado a conjurar toda tergiversación que se pueda presentar en la aplicación de las normas atinentes en materia de prestación de servicios públicos, para con ello preservar el equilibrio irracional de la prestación de los mismos".

Aquí me preocupa que ustedes se acuerdan que en el año 2010 cuando iniciamos el cuatrienio legislativo, el Ministerio de Hacienda pretendía también desmontar estos subsidios para los estratos 1 y 2, y que ustedes recordarán el episodio que allí también en las Plenaria, después de haber sido aprobado aquí que esos subsidios se mantendrían, en la Plenaria intentaron volver a desmontarlos gradualmente a lo cual nosotros nos opusimos aquí como Comisión Sexta.

Entonces, me preocupa, ahora el Senador Carlos Baena, me llega también el dato que ha presentado un proyecto de ley que es el 101 de 2012, donde pretende que eliminen todas las tarifas fijas de los servicios públicos. Aquí pienso que tenemos nosotros como Comisión apoyar esta iniciativa que ya se presentó en Senado, este Proyecto de ley número 101; y decirles también aquí a los citados que en las respuestas que me presentaron, me dicen que: "En el análisis de la nueva metodología se está adelantando un estudio sobre la eficiencia económica de las empresas por medio de la comparación de los costos en que incurren para la prestación del servicio y las características propias de su mercado. Dicho análisis no ha finalizado".

Entonces, no podemos hablar aquí de que vamos a implementar este cargo fijo cuando ni siquiera tenemos los datos reales, ¿si estas empresas generan o no pérdidas frente a la prestación del servicio? Entonces, aquí yo sí pienso que lo que tenemos que hacer más que echar una "carreta" aquí, toda la intervención que tengo aquí para con ustedes es realmente cómo hacemos un compromiso, la CREG, cómo hacemos un compromiso con las Comisiones Sextas de Senado y Cámara en revisar el tema de una reforma a la Ley 142 y 143 de 1994; y cómo garantizamos realmente la eficiencia en la prestación de servicio y cómo vía a estos estudios reales estructuramos si hay pérdidas o no, porque lo que nos dicen las revistas es todo lo contrario, y ese es un medio de comunicación muy serio. Para saber si realmente dan pérdidas o no, porque aquí estamos controvirtiendo lo que dicen, que esto es vía tarifaria, para asumir unas pérdidas y para garantizar la prestación de servicios, encontramos que en las 100 empresas más prósperas encontramos las prestadoras de servicios de energía.

Entonces, esa sería mi acotación y yo no quiero cansarlos más, ni persuadirlos, porque ustedes tienen toda la información, esto se ha debatido aquí en Senado y en Cámara. Entonces, yo sí quiero es que pasemos a las respuestas qué vamos a hacer y cuál es la garantía, porque ustedes tienen una facultad frente a los decretos del 2007 en establecer esas tarifas; hoy el Presidente ha dicho, no vamos a establecer este cargo fijo, pero ustedes tienen la facultad mientras no se deroguen estos decretos y mientras no se expidan unos decretos nuevos, ustedes en cualquier momento vía decreto van a poder establecer estas tarifas de cargo fijo que perjudican en este momento al país, que yo no creo hoy en los datos que nos dicen de haber disminuido a un dígito el tema del desempleo en Colombia y que por el contrario cada vez más tenemos es mayores y la canasta familiar cada vez más se ve más gravada. Gracias Presidente y gracias a los citantes por acompañarnos.

El Presidente:

Con mucho gusto honorable Representante Dídier Tavera. Tiene la palabra el Representante Atilano Giraldo.

Honorable Representante Atilano Alonso Giraldo Arboleda:

Gracias Presidente, con los buenos días para todos, saludo especial para los funcionarios del Gobierno Nacional.

Mi intervención la iba a dejar para el final, pero de verdad que hay un compromiso que no puedo estar hasta el final, no puedo acompañar hasta el final, pero yo sí quiero decirle señor Director, no soy el experto, pero sí me gusta como muy lógico y el sentido común. A mí me parece que aquí hubo un error inicial y fue de presentación de lo que se quería hacer y en eso yo le pediría el favor que ahora en su intervención, que así como mi colega Ciro Rodríguez hizo esa explicación yo sé que usted nos la puede hacer inclusive más didáctica, que si a un ciudadano, a una familia le llega la tarifa de servicios públicos de energía en treinta mil pesos, esos treinta mil más o menos qué es lo que representa. Porque lo que yo entiendo que sencillamente lo que se iba a hacer, era que apareciera en la factura ese costo fijo que lo que pude averiguar y ustedes me corrigen, que ese costo fijo es, hombre, la generación de la factura, ir a leer el contador, ir a entregar la factura, esos son unos costos y que están ahí y que de pronto no aparece, que desafortunadamente en el país todos aprovechan y muchos que les gusta también la politiquería, pues para desinformar y tratar de hacer política en este sentido.

Yo le diría hoy, si mañana entonces usted saca que va a especificar en la factura la generación de energía que va a estar ahí, entonces, ¿también es un costo de más? Me parece que en eso también hay que hacer claridad y explicar claramente qué es lo que pasa.

Yo pienso que aquí el problema no es si aparece o no aparece, porque si tiene la explicación clara, cómo va a desaparecer, debe de estar ahí, que de pronto no la vemos ahí específica pero está, porque eso gratis ningún operador lo va a hacer gratis. Aquí me parece que de fondo hay que buscar otras soluciones para bajar esos servicios públicos, por qué no generar energía, que es lo que estamos y que yo creo que ahora el país y nosotros como congresistas y aquí el Ejecutivo apoyar, para generar energía ojalá en los mismos municipios, para que los costos bajen al máximo, es que si la generamos en los municipios ya no vamos a tener ese problema de llevarla de Manizales al Quindío o de Antioquia, que eso tiene un costo y es un costo alto, bajarla. Y por qué no buscar otras alternativas, la energía solar, la eólica, la del viento, todo este tipo de cosas que me parece que esas sí son soluciones profundas y ahí sí para buscarle de verdad o para dar solución a que esas tarifas bajen, que es lo que el ciudadano común y corriente es lo que entiende.

Aquí un ciudadano, una familia de estrato 1 y 2 qué va a entender él de generación, de transmisión, de distribución y que claro, si a él van y le dicen, no es que hay un costo fijo y va a subir, pues claro que se asusta y se preocupa, pero en eso también yo pienso que nosotros y como Congresistas tenemos que ser responsables, de verdad que sí, hacer esa claridad. Yo lo que entiendo era que aquí lo que se iba a hacer era esa separación de cada uno de esos treinta mil pesos de una factura, que tienen una razón de ser, eso no es porque lo quieran colocar, que son diez mil pesos de generación, que son ocho de trasmisión, otros de no sé qué y otros de ir a leer la factura, lo que ustedes llaman costos de comercialización, pero en esto sí me parece que hay que hacer claridad, yo le diría que en su intervención primero como hacer esa parte didáctica, clara, específica, la factura, ese valor, ese costo, de un ejemplo claro de dónde sale, que eso sí lo entienden muchos ciudadanos.

Y de verdad que aquí la reflexión, para todos, para el Ejecutivo y para el Legislativo, es que busquemos realmente alternativas y soluciones que lleven a que esas tarifas, a que esos servicios públicos bajen. Vuelvo y repito, ahora que hay unas tecnologías, ya no se necesitan esos embalses, esas presas, esa cantidad de agua, hay unas tecnologías a filo de agua donde sencillamente cogen el agua aquí en determinado punto y a los tres kilómetros vuelve otra vez al río, pero ya generaron energía a unos costos muy bajitos que ahí diríamos va a bajar los servicios de energía, en este caso.

Parece que es el llamado de verdad y agradecerles que ustedes hayan aceptado también este llamado al control político, para hacerle de verdad claridad al país y a los ciudadanos con esta situación que ha generado de verdad muchas incertidumbres. Muchas gracias.

El Presidente:

Damos la bienvenida, el saludo y nos alegra tenerlos en nuestra Comisión, a los doctores Libardo Taborda del departamento del Quindío y al doctor Hernán Penagos del departamento de Caldas, ambos del Partido de la U, aquí con el doctor Wilson Gómez y los demás compañeros nos alegra tenerlos en la Comisión, con mucho gusto de verdad les damos la bienvenida y ojalá que participen.

Tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Muchas gracias por la compañía queridos colegas y amigos del Partido de la U. No, Presidente, quería, antes, sé que les va a ceder la palabra a los funcionarios, dejarle esta cifra a propósito de la intervención del doctor Dídier Tavera, que por supuesto hablan de las utilidades que arrojan las empresas; solo para el caso de Codensa en Bogotá, la empresa de energía tuvo un superávit, unas utilidades que le han permitido emitir acciones por 700.000 millones de pesos, solo el año pasado, lo que quiere decir por supuesto que es un buen negocio, no estamos hablando de negociones que hoy estén pasando por una difícil situación y que seguramente como lo explicaba en mi anterior intervención, pues el cobro del cargo fijo en mi concepto se está dando, solo que los colombianos no lo saben porque no se ha sido claro con ellos, pues lo que necesitamos aclarar y saber esos recursos realmente para qué están siendo utilizados, porque no se ven reflejados en el bolsillo de los colombianos. Gracias Presidente.

El Presidente:

Entonces, le damos la palabra al doctor Germán Castro Ferreira, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Doctor Germán Castro Ferreira, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):

Muy buenos días para todos. Ante todo muchas gracias por la oportunidad para que la Comisión de Energía y Gas, aquí directamente hacer la mayor cantidad de precisiones posibles, un saludo para todos los honorables Representantes a la Cámara de la Comisión Sexta aquí presentes y para todos los asistentes a esta sesión.

He tomado o he tratado de tomar atenta nota lo más preciso para acá tratar de aclarar en lo posible y si me quedo corto, posteriormente mandar algún alcance al documento que hemos enviado, al doctor Wilson Gómez, al doctor Diego Naranjo, al doctor Dídier Tavera, al doctor Atilano Giraldo, que intervinieron y precisamente tratar de empezar por las sugerencias y los comentarios tan objetivos y tan respetuosos que se han presentado acá, porque realmente son muy claros.

Quería primero que todo, recordar solamente, acerca de que la CREG es una Comisión que fue creada por las Leyes 142 y 143, que la integran en este momento ocho miembros, de los cuales el miembro principal que la preside es el Ministro de Minas y Energía, el Ministro de Hacienda, el Director del Departamento Nacional de Planeación y cinco comisionados que nombra la Presidencia de la República, de los cuales uno ejerce como director de manera rotativa, función que ejerzo actualmente y el Comisionado Carlos Fernando Erazo que me acompaña en este momento.

Queremos pedirle el favor que nos permitan ahora, después de cinco minutos que dura mi intervención o diez minutos, lo que sea necesario, tratar de, con una presentación que tenemos, hacer la mayor claridad posible, ayudados por la presentación.

Empezando, como lo mencionó el doctor Wilson Gómez, efectivamente las respuestas llegaron ayer, les presento mis más sinceras disculpas porque un cuestionario profundo y extenso como el que se presentó a la CREG nos exigía un esfuerzo adicional para poder tratar de entregarlo por lo menos el día de ayer, tratamos de hacer lo posible con los recursos que tenemos y de paso le comentamos que tiene absolutamente toda la razón y todos los que han cometido aquí que nos falta mayor claridad y mayor músculo para hacer las difusiones, las entregas, las divulgaciones y por qué no, hasta una didáctica mayor, de eso estamos aprendiendo, esta es una Comisión que tiene cerca de 17 o 18 años y que efectivamente viene creciendo con esto que dejó la Ley 142 y 143.

Me quedaba sin precisar que la CREG además de los ocho miembros que tiene con voz y con voto, tiene presencia del Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios quien participa con voz y efectivamente participa en el entendimiento de la regulación, para ser después ser también en cumplimiento de la ley, quien tiene que hacerle el seguimiento y hacerla cumplir de los regulados, es un modelo en el cual Colombia es bastante diferente a muchos países, donde esto está completamente integrado, regulación y supervisión.

En este momento con la presentación vamos a tratar de aclarar exactamente que es cada uno de los componentes, pero como lo decía el doctor Atilano Giraldo, sí puedo empezar aquí en este momento comentándole precisamente que esa fórmula en la que nosotros decimos que el costo unitario de la energía eléctrica la componen: Generar, o sea producir la energía eléctrica; transportarla desde los sitios lejanos donde se produce con una letra T, que se llama transmisión a grandes voltajes, que además tiene que hacerse así porque o si no las pérdidas de energía en conductores muy gordos que tendríamos que poner, serían muy altas e impagables prácticas y después de llegar acá a centro poblado lleno de usuarios con necesidades de pequeños voltajes, se hace la distribución para que al llegar a cada una de las casas, edificios y comercios se pueda entregar, y entonces, esa es la distribución y a cada usuario hay que entregarle leído el medidor, impresas las facturas, llevarle las cuentas de la cartera y hacerle un seguimiento y también hacerle una atención de las peticiones, quejas y recursos y darle toda la información y además en ese tema de comercialización debe comprarse la energía en el mercado para entregársela en todos los niveles que se compran y eso es lo que se llama margen de comercialización y eso es lo que va conformando cada una de las etapas.

También así como se mencionó hace un rato, efectivamente la comercialización es uno de los elementos que de manera relativa todo el peso de la fórmula ha ido cambiando de mayor manera y ha sido muy bien expuesto aquí por el doctor Ciro Rodríguez cuando habla del descreme del mercado; como en los últimos años se ha pasado de un valor cercano del 8 al 13%, porque precisamente las empresas que distribuyen y comercializan energía eléctrica, que generalmente están integradas, se han quedado con los usuarios de menor consumo y la misma Ley 142 y 143 que permite la existencia de los usuarios no regulados y que se pueda tener un mercado con los usuarios no regulados, pues efectivamente ha tenido una distorsión que posiblemente era lo que perseguía el Decreto número 387 de 2007 corregir, dando un valor para que fuera competitivo en cualquier parte del mercado.

Como efectivamente lo dijo el Representante Wilson Gómez, efectivamente el Decreto número 387 de 2007 ordena que el cargo fijo y el margen se discrimine en una resolución antes de terminar este año y así lo hizo la CREG el año 2007 con la Resolución número 119 que es la que incorpora esto del G+T+D+C, etc.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Dídier Tavera para una interpelación.

Honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Yo sí quisiera que se detuviera, precisamente porque aquí está el quid del asunto frente al tema de los regulados y los no regulados, y frente a los comercializadores y a los que compran energía en bolsa y por qué hay unas empresas que son las que tienen que prestar al tema de los subsidiados, donde está todo el tema de generación, de transmisión, de distribución, de pérdidas reconocidas, de restricciones, y por qué hay otros que claro, están comprando los paquetes donde es más fácil llevar la energía, porque tienen allí el tema de la propiedad horizontal, el tema de los condominios y porque las pérdidas.

Yo sí quisiera que nos hiciera esa claridad y realmente esa especificidad, de dónde está la diferencia entre los que comercializan en bolsa, entre los generadores y entre los que tienen que llevar a distribución y por qué es el tema de los regulados y no regulados, para poder ilustrar aquí no solamente a la Comisión, sino a los colombianos que nos siguen a esta hora. Gracias Presidente.

Doctor Germán Castro Ferreira, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):

Con mucho gusto.

Efectivamente, en Colombia las Leyes 142 y 143 que hicieron su aparición en el año 1994, determinaron que a partir de esa ley efectivamente podrían haber empresas que fueran generadores y a su vez comercializadores, otras que podrían ser simplemente transmisoras y otras que podrían ser distribuidoras y comercializadoras, y otras que podían ser solamente comercializadoras y que diferentes integraciones y existencia de empresas no podría haber a partir de esa ley.

Entonces, en este momento tenemos 29 operadores de red de distribución integrados con sus comercializadores incumbentes, los hay privados y los hay estatales, inclusive se podría decir que más de la mitad son del Gobierno, empresas privadas puede ser una parte menor a las que son del Gobierno, empresas como la de Energía de Bogotá, empresas como Empresas Públicas de Medellín, etc., algunos generadores, Isagen es del Estado, ISA es del Estado, etc.

Entonces, estas empresas que tienen en este momento esa existencia, pues efectivamente de acuerdo con la ley han salido a hacer también lo que permite, que es encontrar cuál es el mercado que se llama regulado y el mercado que se llama no regulado y la ley dejó el campo para que se estableciera un mercado simplemente con algunas condiciones especiales de consumo de potencia. Aclaro, por ejemplo en una casa, en un domicilio típico uno puede tener instalados 3 o 4 megavatios, eso quiere decir unas bombillas, unas tomas para televisores y calentadores, algunos electrodomésticos; en cambio un usuario no regulado es el que tiene 100 kilovatios en adelante, o sea que tiene por decir algo; cincuenta veces esta cantidad, eso es lo que se llama usuario no regulado cuando hablamos del límite en potencia o también establece que tenga un consumo muy grande en un paquete periódico de energía.

Entonces, la regulación que había era que tanto los generadores que son comercializadores, por decir algo Isagen, que puede generar energía y puede comercializarla, puede ir donde un usuario no regulado; un usuario no regulado es por ejemplo una industria metalmecánica, una productora de cemento enorme, que también trata de comprar su energía en grandes niveles de tensión como lo es la transmisión y la distribución en niveles altos. Entonces, esto le ha permitido a los comercializadores también que puedan ir a comprar donde los generadores e ir a ofrecerle paquetes.

¿Qué ha pasado aquí?, pues que efectivamente durante los años en que esto estuvo vigente hubo mucha dificultad porque las empresas que distribuían y comercializaban la energía simultáneamente, digamos EPM, digamos Electrificadora de Santander, Enertolima, Codensa, todas estas empresas que las hay públicas y privadas, pues obviamente estaban viendo que los comercializadores puros estaban llevándose como se mencionó aquí, como lo permitía la ley, los grandes usuarios. Entonces, en el Decreto número 387 de 2007, entiendo yo, porque al leer los antecedentes del decreto es que lo que se perseguía era al decir que dentro de esa fórmula tarifaria el "C" que había podía ser negociado por los comercializadores puros como un valor menor con sus usuarios no regulados; entonces, se estableciera la separación del cargo fijo y del cargo variable que como bien se ha dicho hoy, los costos fijos siguen incluidos totales en el cargo variable y aquí no hay ningún costo nuevo en esta consulta que se viene haciendo, posiblemente mal publicitada, mal explicada y que le faltó difusión y que se viene haciendo en esa consulta que está en consulta, ahí precisamente lo que se explicaba era que no había ningún costo nuevo, sino que se iba a sacar de ese paquete que es lo que va a explicar ahorita el doctor Carlos Fernando Erazo en la presentación, y se iba a poner de manera clara cuánto era, para que si ese valor que hoy en día fuese por decir algo, treinta y cinco pesos, yo saco afuera de esos los veinte que son el fijo, el señor comercializador que venga y quiera llevarse usuarios no regulados, tendrá también que aplicarle ese cargo fijo en los volúmenes de energía también, a los señores que vaya a llevarse para que así no se produjera el descreme que era lo que estaba buscando este decreto, que como se dijo acá, también sigue vigentes y por ahora en la regulación la mayor dificultad que tenemos es que nos toca estar apegados a la Constitución y la ley, y los decretos y las leyes mientras estén vigentes se presume obviamente que hay que cumplirlas.

Entonces, en este momento seguimos con el estudio y si permiten y fui claro en esto, o me faltó mayor cosa, podríamos empezar a hacer la presentación honorables Representantes.

Vamos a hacerla a dos voces precisamente para poder no dejar por fuera absolutamente nada que se requiera de las preguntas que acá se hicieron, porque son bastante profundas.

Doctor Carlos Fernando Erazo, comisionado de la CREG:

Muchas gracias, buenos días a todos. Esta es una presentación muy corta que esperamos sirva para aclarar varias de las inquietudes que se han planteado.

Primero vamos a ver algunos antecedentes de esta propuesta que está en consulta, quiero insistir en esto, estamos hablando de una resolución que la CREG publicó por espacio de tres meses, que buscó publicitar y como lo han planteado aquí y como lo ha mencionado el mismo Director de la CREG, muy seguramente podría hacerse un mayor esfuerzo por lograr una mejor explicación de cuál es el alcance de la misma, pero se trata, entonces, de un conjunto, un par de resoluciones que están en consulta para las manifestaciones de todos los interesados.

Luego vamos a ver exactamente en qué consiste esa propuesta y algunos impactos estimados de manera preliminar; el Representante Dídier Tavera nos mencionaba hace un momento cómo es la respuesta que le dimos a la Cámara de Representantes, mencionamos que aún no hay una valoración definitiva de esos impactos. Esto obedece Representante a que lo que la CREG ha sometido a consulta del público en general, de los usuarios, del Congreso, de las otras entidades públicas es una resolución de consulta, es entonces, una propuesta que está bajo análisis, no se trata de una resolución de carácter definitivo, no ha entrado en vigencia y esa es la razón por la cual hoy no podríamos dar una respuesta de cuál es el impacto definitivo de una medida de esta naturaleza.

Sobre esos antecedentes vale la pena mencionar que fue la misma Ley 142 y la Ley 143 la que en sus artículos 90 y 46, respectivamente, facultaron a la CREG como a todas las comisiones de regulación para poder usar como un elemento de la estructura tarifaria el del cargo fijo. De manera que Representante Wilson Gómez, no es preciso decir qué fue el

Decreto número 387 de 2007 el que habilitó a la CREG para hacer uso de un cargo fijo, fue realmente la Ley 142 en un principio y la Ley 143 la que le dieron esa facultad a la CREG. Incluso, estas leyes lo que plantearon en su momento es que los cargos fijos tienen una razón de ser y es que se asegure el pago de unos componentes sin los cuales no se pudieran garantizar la continuidad en la prestación del servicio, si ustedes le dan un vistazo a la Ley 142 van a encontrar que la misma ley en el segundo inciso de ese numeral 90.2 dice que dentro del cargo fijo podrían estar los cobros de los costos fijos asociados a gastos de administración, a la facturación, a la lectura de los medidores.

Fue una medida posterior del Gobierno Nacional, el Decreto número 387 expedido por el Gobierno Nacional en el año 2007, que se le impuso a la CREG la obligación de llevar a la fórmula tarifaria el cargo fijo. De manera tal, que lo que era una facultad de la CREG según las Leyes 142 y 143, se convirtió en una obligación de la CREG por cuenta de este decreto, decreto que hoy en día sigue vigente. Este decreto lo que planteó, es que para que se pudieran sufragar los costos de la comercialización y para que se evitaran unas distorsiones que en su momento el Gobierno identificó, debería llevársele a la factura de los usuarios un cobro de un cargo fijo que lo definió como un monto único uniforme igual al costo base de comercialización y esa definición de costo base de comercialización la pueden encontrar ustedes en ese Decreto número 387 de 2007, básicamente corresponde a los costos fijos en los que incurre el comercializador y además de esto un componente variable que era el del margen de comercialización.

Efectivamente la CREG ya le ha dado aplicación a este decreto, lo ha hecho parcialmente y la forma como lo hizo fue que en el año 2007 cuando la CREG expidió la Resolución número 119 que contiene la fórmula tarifaria del servicio de energía eléctrica se llevó a esa fórmula tarifaria un componente que es el del cargo fijo, que es el que usted mencionada Representante Wilson Gómez y es por esto que a partir del año 2008 si ustedes les dan un vistazo a las facturas, van a encontrar discriminados cuáles son los componentes que se cobran por el servicio de la energía eléctrica.

Entonces, ya que usted Representante Wilson Gómez tiene una factura en la mano, le pediría que de pronto trate de seguir esto conmigo. Ustedes pueden encontrar aquí que la parte inferior izquierda de esta factura que es de la empresa Codensa, aparece una discriminación de unos componentes, primero aparece el "G" que es el componente de generación, lo vamos a ver en una diapositiva siguiente, posteriormente el componente "T" transmisión; "D" distribución, "CV" es el componente variable de la comercialización, "PR" corresponde a las pérdidas reconocidas, "R" a las restricciones y esto suma a lo que hoy en día es el "CU" variable o costo unitario de prestación del servicio, que en esta factura que es del mes de diciembre de 2009 correspondía a 298 pesos con 15 centavos. Luego aparece una variable "CF" que corresponde al cargo fijo de comercialización que es igual a cero pesos.

Lo que la CREG ha dicho y en esto quiero ser preciso, es a partir de enero de 2008 en las facturas del servicio de energía eléctrica aparece discriminado un componente que es en el cargo fijo de comercialización que transitoriamente tiene un valor igual a cero, así lo dispuso la CREG en su Resolución número 119 de 2007 cuando dijo: "mire dando aplicación a una obligación que me impuso el Gobierno, que es la de llevar este cargo fijo a la factura, aparece entonces a partir de ahora en las facturas un costo unitario variable que es la suma de estos componentes que ya mencioné y un costo unitario fijo que es igual al cargo fijo". Transitoriamente ese cargo sería igual a cero hasta cuando la CREG expida una norma, que es la norma a través de la cual se define cómo se remunera la comercialización del servicio de energía eléctrica.

De manera que Representante Wilson Gómez, hoy en día efectivamente aparece discriminado en las facturas de energía eléctrica ese componente fijo de la comercialización, transitoriamente es igual a cero, así ha aparecido todo el tiempo, desde enero del año 2008 y así sigue apareciendo aún, la propuesta que precisamente tiene la CREG en consulta: ¿Es cómo se remuneraría la actividad de comercialización? Y lo que ha dicho la CREG es que dando aplicación a ese Decreto número 387 de 2007, en el momento en que se defina la resolución definitiva del cargo de comercialización, pues entraría a discriminarse cuál sería el componente fijo y el componente variable, sobre eso voy a explicar más a continuación.

Si seguimos con la presentación, entonces, ustedes van a encontrar que lo que hizo la Resolución 119, fue dar aplicación entonces a ese Decreto número 387 de 2007. Posteriormente el Gobierno Nacional expidió dos decretos más, el primero fue el Decreto número 4977 del año 2007 que es de gran trascendencia, porque este decreto lo que plantea es por una parte: "Incorpore en sus decisiones, señores de la CREG, las transiciones que sean necesarias para la implementación de esta medida"; y la segunda es: "Cuando se implemente el cobro del cargo fijo, tome en consideración lo que dijo la Ley 1117 del año 2006", esto está en la siguiente diapositiva.

Esa Ley 1117 del año 2006, lo que planteó es que para los usuarios de estratos 1 y 2 la tarifa o el pago final no podría incrementarse por encima del IPC. Entonces, lo que le dijo el Gobierno a la CREG fue: "Al momento de implementar el cobro del cargo fijo tome en consideración que no se viole esa determinación adoptada por el Congreso mediante la Ley 1117", adicionalmente en el Decreto número 3414 que es del año 2009 como ustedes lo pueden ver en la diapositiva que aparece en este instante en la pantalla, el Gobierno lo que le dijo a la CREG fue: "Y además tome en consideración que si esto implica algún impacto en materia de subsidios el Gobierno Nacional deberá disponer de los recursos para poder sufragar los costos adicionales de una medida de esta naturaleza".

Entonces, hoy en día y quiero, excúsenme por ser insistentes con esto, en la Ley 1117 se tomaron dos determinaciones, por una parte se ampliaron los topes de subsidios que venían establecidos en la Ley 142, pero adicionalmente se dijo tome en consideración que para los estratos 1 y 2 la tarifa final no puede subir por encima del IPC. Entonces, hoy en día la CREG ¿frente a qué circunstancia está? Desde el punto de vista legal tiene una facultad dada por las Leyes 142 y 143 que le permite crear este tipo de cobros, pero más allá de eso tiene hoy definida dentro de la política pública determinada por el Gobierno anterior la obligación de crear dentro de los compo-

nentes tarifarios del servicio de energía eléctrica, un cargo fijo que es un monto único uniforme igual a los costos fijos en los que incurren las empresas, pero cuando la CREG implemente estos tendrá en cuenta dos condiciones definidas por el Gobierno: Primero, el impacto que esto puede implicar en los usuarios de estratos bajos, estratos 1 y 2, la ley le dice a la CREG no puede subir por encima del IPC; y segundo, el decreto 3414 le dice a la CREG tome en consideración que si esto tiene impacto desde el punto de vista de subsidios, el Gobierno debe tener dentro del Presupuesto General de la Nación los recursos necesarios para sufragar ese costo.

¿Qué hizo entonces la CREG este año mediante las Resoluciones 44 y 45 que mencionamos en la parte derecha de esta diapositiva? La Resolución número 44 que insisto, está en consulta, plantea como se establecerían esos costos eficientes por desarrollar la actividad de comercialización. ¿Qué aparece allí entonces? Uno el costo base de comercialización que como costo representa unos costos fijos y el margen de comercialización que lo que representa son los costos variables de la actividad.

Ahora, una decisión es de qué tamaño son esos costos; la otra determinación es cómo se lleva eso en la factura y eso es precisamente el propósito de la Resolución número 45. Lo que hace la Resolución número 45 es proponer cómo se puede modificar esa Resolución número 119 a la que me referí, en la Resolución número 119 lo que se dice es: "Dándole aplicación al decreto, la totalidad del costo base será llevado a la tarifa como un costo fijo", lo que hace la Resolución número 45, es decir, es posible que solo una porción de esos costos fijos sean llevados a la tarifa como un cargo fijo, eso es lo que hace la Resolución número 45 que está en consulta, lo que hace es incluso flexibilizar una norma que está vigente desde el año 2007 y que llevaría a la CREG a que una vez se apruebe la metodología de remuneración de la actividad de comercialización, a que todos los usuarios de todos los estratos tengan cargo fijo que es igual a la totalidad de los costos bases, de manera que todo lo que está haciendo hoy la CREG es someter a consulta la posibilidad de que una porción de esos costos fijos se lleven a la tarifa como un cargo fijo, el resto sería variabilizado.

El Presidente:

Para una interpelación tiene el uso de la palabra el doctor Dídier Tavera.

Honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Es que doctor Carlos Fernando Erazo, el Decreto número 3414 como usted lo menciona de hecho lo dice, artículo 1°: "El Ministerio de Minas y Energía establece que a la luz de lo previsto en el marco de gasto de mediano plazo, dispondrá de los recursos necesarios para sufragar los gastos adicionales por concepto de subsidios de la demanda", pero me dicen que el Ministerio de Hacienda no se ha pronunciado. Entonces, sí me gustaría que nos hiciera claridad porque el Ministerio ha guardado silencio frente a este proceso.

Doctor Carlos Fernando Erazo, Comisionado de la CREG:

Tiene razón, y yo quiero insistir en esto, las Resoluciones 44 y 45 están en consulta, no son resoluciones de carácter definitivo. Hace un momento nuestro Director mencionaba que la CREG está integrada por nueve miembros, cinco comisionados, dos de los cuales están aquí sentados hablando, pero además de esto están el Ministro de Minas, el Ministro de Hacienda, el Director del DNP y el Superintendente quien nos acompaña con voz pero sin voto.

De manera que en el momento en que la CREG tome la determinación de adoptar una medida de esta naturaleza será por supuesto con el visto bueno de Hacienda, Planeación, Minas y consideraremos por supuesto la opinión del señor Superintendente. Hoy en día esta es una norma que está en consulta, si ustedes le dan un vistazo a esa Resolución número 45 lo que van a observar, si la comparan con la 119, es que a ese cargo fijo que antes era igual al costo base de comercialización, aparece un multiplicador que es una variable que le denominamos "beta", que dice la resolución, tendría un valor entre cero y uno. Qué sucede si "beta" es cero, eso implica que el cargo fijo sería igual a cero, luego todos los costos fijos de comercialización como hoy de hecho ocurre en la actualidad.

Si beta toma un valor mayor a cero, voy a decir cualquier cosa, tomo un valor igual a uno, eso implicaría que la totalidad del costo base de comercialización se llevaría a tarifa a través de un cargo fijo y que en la tarifa únicamente se vería como costo variable ese margen de comercialización. De manera que hoy en día la CREG lo que está planteando es que se dé esa discusión de cuál es el valor exacto que se debería llevar al cargo fijo de comercialización.

El Presidente:

Para una interpelación tiene la palabra el Representante Dídier Tavera.

Honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Es que precisamente en la fórmula que ustedes establecen de generación más transmisión más distribución más margen de comercialización más pérdidas reconocidas y más restricciones, me preocupa que dicen que, más o menos hablan de un 20% que se pierde por el tema del transporte; quisiera saber qué tan cierto, qué tan frecuentes se hacen esas mediciones, quién es el encargado, porque esto es precisamente lo que cada vez hace más costoso el tema del cargo fijo y el que irá oneroso para el tema de los usuarios en este momento. Entonces, sí quisiéramos saber qué mecanismos establecen, quién hace las mediciones, cada cuánto, con qué periodicidad y quiénes son los encargados de hacerlos. Gracias señor Presidente.

Doctor Germán Castro Ferreira, Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG):

Bueno, hoy en día las mediciones las hace una empresa que se llama XM que tiene precisamente dentro de sus funciones de ley, el centro nacional de despacho y de llevar el control de la generación que se hace, el transporte que se hace, la distribución y después un balance en una de sus áreas que se llama el LAC, precisamente para liquidar todas las cuentas comerciales y definir de lo que se produce cuánto llega finalmente a los usuarios.

Pero también en este momento, después de los debates que se han dado en el Ministerio y en la CREG y con el Gobierno Nacional, desde el año 94 precisamente está una senda que ha venido llevando al país

a reconocerle a los distribuidores y a los transportadores de energía unos valores de pérdidas que vienen descendiendo y que llegaron hasta aproximadamente el año 2003 a llegar al 12.75%, eso quiere decir que si hoy en día una empresa tiene 30% de pérdidas, en la tarifa no se le reconocen sino el 12.75%, si tiene 20% se le reconoce el 12.75%. Eso precisamente si no me equivoco es del año 2007 que es el Decreto número 388, precisamente que es complementario del 387 que hemos mencionado aquí para comercialización, para pérdidas fue el 388 y se estableció que precisamente se establecería una senda de reducción de pérdidas con unos programas de reducción de pérdidas de energía.

Y precisamente desde ese año las empresas distribuidoras y comercializadoras de energía vienen trabajando en las disminuciones de pérdidas, quiere decir esto que si una empresa está por encima efectivamente, no puede cobrar sino 12.75% en pérdidas totales y cuando hablo de pérdidas totales son las que se dan cuando se lleva de transmisión a distribución hasta el nivel más bajo, precisamente uno por efecto de las pérdidas técnicas que son prácticamente inherentes a cualquier mecanismo como el calentamiento, el rozamiento y todo lo que tiene que ver con esto, que son reconocidas hasta ciertos valores, pero lo que la CREG reconoce es la suma de las dos. Las otras son las no técnicas, generalmente en este 12.75%, lo mundialmente reconocido en pérdidas técnicas en adelante es el 6.5% o 7% y lo que se reconoce aquí en Colombia, entonces, por el excedente de las no técnicas, o sea de violentación de medidores, robo de energía, conexiones fraudulentas e ilegales, efectivamente es cercano al 5%.

Entonces, por eso hoy en día en Colombia las pérdidas totales reconocidas son 12.75%, si alguien hace menos, o sea, si una empresa tipo EPM hace todos sus gastos para tener sus redes en orden, de pronto tiene 10% y el Gobierno le reconoce 12.75%, tendría un margen. Eso en cuanto a esa pregunta, espero que haya habido claridad o si no pues aclaramos más, pero realmente me quiero referir a la comunicación que le enviamos ayer a la Comisión Sexta para referirme a lo que estaba informando aquí Carlos Fernando Erazo, las últimas páginas, o sea la información si viene en 139 páginas, pero a partir de la página 48 están unas tablas donde estamos mostrando que efectivamente decimos "beta" igual, la primera comienza con punto dos, habla de Casanare que es una empresa de energía que le da al Casanare, una empresa del Estado, estrato uno, consumo de energía cero, factura tanto, factura con beta igual a cero tanto, diferencia tanto. Entonces, hemos tratado de poner aquí en cerca de 59 o 60 páginas un desarrollo de ejemplo para las diferentes empresas que le dan al país a los diferentes usuarios en diferentes estratos, cuánto sería la posible afectación de lo que hemos previsto con diferentes betas como decía Carlos Fernando Erazo, entre cero y uno, que es precisamente lo que la Resolución número 45 de 2012 que está en consulta se reservaba al final y que lo dice, que precisamente será el tema a definir, porque aclaro de pronto que no lo dije al comienzo; para nosotros es claro en la Ley 142 y 143 que el Gobierno Nacional establece la política y las Comisiones de Regulación le ponen números a la política con la técnica económica que le ordena la ley, no se puede salir ni para atrás ni para adelante y cualquier otra cosa sería extralimitación.

Por eso entonces, lo que sería la redistribución, lo que llamaríamos como beta entre cuáles estratos afectaría y en qué grado a cada estrato, es una situación de política que se plantea y se debate en la CREG con los miembros de Gobierno. Muchas gracias.

El Presidente:

Permítame doctor Carlos Fernando Erazo, tiene la palabra el Representante Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Muchas gracias Presidente, yo quisiera y por supuesto agradezco mucho el esfuerzo que los comisionados intentan hacer para explicarle a esta Comisión y por intermedio de ella al país, los orígenes que llevaron a proponer el cobro de la tarifa básica en el recibo de energía, pero quisiera quitarle un minutico más a la Comisión, porque yo sé que este debate que es tan técnico, por supuesto que ustedes lo manejan muy bien, que tienen las cifras, difícilmente lo entiende uno, yo no quiero imaginarme qué sucede con el colombiano que nos está observando a través de la televisión.

Entonces, pedir un mayor esfuerzo por una parte, pero segundo, para quienes nos observan en este momento, hacer un breve resumen de lo que hasta ahora acontece: El debate se origina porque hubo un anuncio a través del cual se pretende cobrar el cargo fijo dentro de la factura de la energía y genera un debate a nivel nacional mediático que conlleva a que la CREG explique que ha emitido unas resoluciones que ha puesto a consideración, unas resoluciones que hoy no están vigentes, que están en análisis para que los ciudadanos lo sepan pero que infortunadamente como lo reconoce la CREG no ha habido la socialización suficiente para que los colombianos lo entiendan o lo entendamos, porque muchos estamos hoy sin entender exactamente qué es lo que ocurre.

Para los colegas que llegaron, habíamos manifestado al inicio del debate que existe un comunicado de la CREG en el cual en unos puntos señala que lo que se está haciendo es cumplir con la ley como les corresponde, porque así quedó establecido, primero lo acaba de advertir ahora el comisionado, en la Ley de Servicios Públicos y en segundo lugar a través de un decreto expedido por el Gobierno Nacional, posteriormente a través de una resolución en la cual el reclamo que yo les hacía al inicio es que se señala que se incorporó el cobro fijo que yo en la factura por ningún lado veo, luego uno de los comisionados nos explica que si aparece en la factura como efectivamente lo ha hecho, donde dice que aquí estas dos "letricas" para que me entiendan los colombianos, que aparecen en la factura en la parte baja, que dice "CF" cargo fijo es igual a cero.

Sin embargo, ellos en su comunicado decían que lo venían cobrando y creo que ahí es donde falta un poco más de comunicación, porque dicen se viene cobrando pero está un cargo en cero pesos y uno asimila que se está cobrando.

Pero de esto me surge otra preocupación, es si hoy no se le está cobrando el cargo fijo a los colombianos, como aparece en la factura, ustedes lo que están haciendo con la resolución es consultarle al pueblo colombiano si lo cobramos. Si lo cobramos debe

aparecer ahora en la factura, pero a renglón seguido en uno de los apartes de este comunicado decían ustedes que el mismo no generará ningún otro costo, quisiera un poco de énfasis en ello porque todavía tengo mi enredo en él. Hay que decirle a los colombianos, yo había dicho: "Se le está cobrando a los colombianos" porque en este comunicado ustedes lo señalan, me reconocen que sí, pero luego dicen: "Se está cobrando una tarifa de cero pesos", si eso está sucediendo, en adelante vamos a cobrar un cargo fijo y eso le representará al ciudadano unos pesos más en la factura o hará parte del juego de la fórmula matemática que pocos entendemos, que lo llevará a cobrar, pero dentro del mismo cargo que hoy tenemos.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Muchas gracias Presidente, es para una aclaración y para que nos quede a nosotros claro sobre los efectos. El tope del subsidio se mantiene en el 60%, aquí hay que decir que hoy en día el subsidio reconocido a los estratos 1 y 2 y de la misma forma al estrato 3, podría uno decir que casi en el 95% de las empresas prestadoras de servicios están en ese tope, o sea no podríamos decir que están entre un 55 y un 60%. Entonces, no hay como realmente pensar que a través del subsidio se va a evitar que al usuario se le suba la tarifa, o tienen algún mecanismo diferente, porque ya a través de subsidio no hay cómo hacerlo porque se pasaría el tope.

La otra inquietud que tengo y como para que aclaremos, doctor Dídier Tavera, usted ha colocado un tema muy importante y tiene que ver con el tema de las pérdidas, ese es otro tema diría uno casi que perverso de no tener un cargo fijo y le coloco un ejemplo: Las pérdidas reconocidas como lo dijo usted es del 12.75%, un comercializador puro, esos que hacen el descreme del mercado, a ellos les reconocen eso, porque ellos solo son comercializadores, ¿Entonces ellos cuando van a pagar la generación? Ellos pagarían si consumen 100 pagarían 112.75, pero su electrificadora, la Electrificadora de Santander que tiene las pérdidas alrededor del 20%, ese 7,25% adicional tiene que asumirlo el distribuidor, además de eso, que a él le reconocen el 12,75% él paga el 20%, o sea, esa electrificadora establecida por esos 100 kilovatios que vende debe ella pagar 127.5, entonces, la estamos colocando en una situación deficitaria.

Yo lo que quiero aquí insistir, y eso que si no hablamos diga usted, de otros temas que también hay que analizarlos acá, son los niveles de tensión a los cuales se presta el sector de distribución, cómo también diría uno casi que de una forma ahí sin necesidad técnica buscan unos niveles de tensión, donde la prestación del servicio sea menor, en eso también hay que mirar cómo se regula. Yo lo que quiero decir es que aquí hay que hacer una revisión integral, o sea, nosotros no podemos solo pensar en revisar la comercialización y lo repito nuevamente, es solo el 13%, aquí hay que revisar integralmente y principalmente la distribución que el peso es el 40% y es donde hay grandes factores de distorsión que hoy nos están presentando a nosotros esa inequidad, entre los que poco consumen y los que consumen bastante, como lo diría usted. O sea, si usted va a una casa que consume 2.000 kilovatios, la infraestructura necesaria es pequeña, pero si ya va a una gran empresa que consuma 100, 200 megavatios, la infraestructura que hay que hacerle y la disponibilidad de potencia que hay que tenerle es mucho mayor, y si las tenemos esas dos empresas consumiendo cero vatios, hoy pagan lo mismo, porque tenemos realmente en materia de distribución es un impuesto, es una tasa igual para todas las empresas.

Por lo tanto, a mí me parece que esa disposición de infraestructura para esas empresas que tienen mayor potencia deberían pagar aún más y creo que es donde está la gran distorsión en este sistema tarifario que hoy en día tenemos en nuestro país. Gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jairo Ortega.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias Presidente.

Voy a tocar dos puntos: Las resoluciones que están hoy en consulta y que es lo que ha generado la inquietud de todos los colombianos; y el otro sobre las pérdidas de energía que el año pasado se aprobó aquí hacer un debate de control político por esas pérdidas de energía que supuestamente iba a costa o a cargo de todos los colombianos. Entonces, aprovecho la oportunidad para referirme a ese tema.

El primero, al igual que al compañero Wilson Gómez a mí también me genera dudas, o sea, tengo la misma inquietud y sería muy importante doctor Germán Castro y el doctor César González, Superintendente de Servicios Públicos y acá el Comisionado de la CREG, que se lo explicara no solamente a nosotros sino al país, porque es un tema espinoso, muy específico, difícil de entender, que hay que digerirlo y explicarlo bastante para poder que los colombianos queden tranquilos y que sepan que nosotros los de esta Comisión que tiene que ver con los servicios públicos, pues algo estamos haciendo para que nos explique y a su vez ustedes expliquen al país porque no es fácil de entenderlo. Por lo menos ahora yo le entendía a usted del CF (cargo fijo) de comercialización cero, pero que al final no se va a incrementar porque es que está incluido en otra parte, pero que se va a redistribuir, quiero entender, que diez pesos que se vienen pagando entonces ahora ya es siete y tres, algo así, pero resulta que el costo fijo ahí dice cero, entonces, si dice cero es porque yo no estoy pagando o no me están cobrando comercialización. Y entonces, por qué ahora de cero me va a aparecer uno, dos y tres, eso no lo va a entender la gente y sería bueno explicarlo mejor.

Y el tema de las pérdidas, por lo menos yo no considero justo, el Gobierno en cabeza de ustedes deberían de hacer algo y usted doctor César González como Superintendente del por qué las pérdidas de energía las tenemos que pagar los colombianos, no, o sea las voladuras, las conexiones ilegales, los robos, la violencia, todo eso que se da y es la realidad del país, ¿por qué las tenemos que asumir nosotros? No, por eso me preocupé el año pasado y aquí desafortunadamente por la agenda nuestra no volvimos a citar pero ahí estaba dentro de mis proposiciones de este periodo legislativo volver a retomar este tema de las pérdidas de energía, las deben de asumir los generadores, los comercializadores o los distribuidores, no sé quién, yo no sé quién, que no es justo tampoco, pero para eso el Estado uno se da cuenta que les

coloca la Fuerza Pública para que les cuide su infraestructura, que no hayan voladuras, que desafortunadamente las hay; pero entonces, los colombianos tenemos que pagar todo eso que desafortunadamente la guerrilla vuela y hay las pérdidas, ahí deberían de ustedes trabajar en ese tema por los colombianos, no sabemos cómo pero ustedes son los que saben del tema, lo único que sabemos nosotros es que no es justo que nosotros paguemos ni el 12.75% que ya viene descendiendo, ni el 5% cuando no son técnicas, que es lo que escuché yo ahora.

Entonces, es bueno, director de la CREG y doctor César González, Superintendente, miren ese tema a ver qué le podemos dar nosotros a los colombianos, a los ciudadanos pobres o estrato 1 y 2, no sé a quiénes, pero démosle ese impacto social ahora que tenemos la popularidad por debajo, desafortunadamente no nos reconocen que nosotros venimos trabajando y haciendo algo, pero se los dejo para que el Gobierno también levantemos esa imagen, porque esas pérdidas y el debate queda pendiente señor Presidente, nos lo deben de justificar por qué los colombianos lo tenemos que pagar, por qué no lo asumen ellos. Gracias Presidente.

El Presidente:

Quiero presentarle el saludo en nombre de todos los compañeros de la Comisión al ex compañero de Comisión, al doctor Carlos Julio Bonilla, Partido Liberal del departamento del Cauca, por acompañarnos en este debate. Tiene la palabra el Representante Libardo Taborda.

Honorable Representante Libardo Taborda:

Muchas gracias Presidente por su generosidad, por la acogida que nos dan.

Unas consideraciones que me parecen importantes tanto para la Superintendencia como para la CREG, y voy a colocar un ejemplo de mi departamento, en mi departamento la empresa de energía tenía una participación importante del Ministerio de Minas, otro la Gobernación y otro los municipios y otra participación del Comité de Cafeteros fue quien en los últimos años en la bonanza del café, digamos, hizo la mayor expansión de infraestructura eléctrica, sobre todo en la región cafetera. En ese entonces con motivo de la nueva Constitución aparece entonces la CREG y aparecen así como unas responsabilidades regulatorias que de alguna manera uno pensaba y aspiraba era como sostener precisamente, darle sostenibilidad a las empresas.

Uno reconoce lo que es el grupo EPM a nivel nacional y cómo presionan y cómo intervienen y eso usted lo siente, al punto tal que por ejemplo la empresa de Energía del Quindío por un error cuando se hizo el primer ejercicio que solicitaron el estudio de cargos por uso para dar el factor de distribución, los cargos por uso, pues la empresa de energía tuvo un error y trató de enmendarlo, pero ya fuera de tiempo. Cinco años se solicitó a la CREG que ajustara ese cargo de distribución en un peso por kilovatio hora o algo así, a sabiendas de que la empresa iba a fracasar, pues oh sorpresa, cuando efectivamente a través de las relaciones comerciales con EPM que era el que suministraba y hacía las veces de comercializador, vendía energía, pues apretó a la empresa de energía, en un estudio muy rápido llegamos de una valoración de activos de la empresa de Energía del Quindío, pues se manejó un valor muy poquito y EPM tomó posesión de la empresa, al otro día de EPM haber tomado posesión, digamos de haber hecho la negociación con las alcaldías y la gobernación de las acciones de la Empresa de Energía del Quindío, al otro día se autorizó el incremento en los cargos por uso, que si se hubiera hecho eso antes sencillamente se había salvado la Empresa de Energía del Quindío.

Hoy por hoy en el Quindío el servicio de energía es el más costoso del país, gracias precisamente a los buenos oficios de unos amigos como el doctor Hernán Penagos, a la decisión del señor Presidente de la República y a la acción puntual del Ministro de Minas, pues sencillamente se logró involucrar a Quindío, Caldas, Risaralda y creo que Santander en un área de distribución de energía que logró, digamos, promediar esos costos en el mantenimiento de las redes y sencillamente significa hoy, aspiramos a que ya se haya hecho efectivo por parte de la Empresa de Energía del Quindío más o menos un 13% de menor valor de la tarifa.

El tema aquí es cómo la CREG y la Superintendencia de Servicios Públicos hacen un trabajo mucho más puntual, lo digo con mucho respeto, precisamente sobre ese factor que aquí ha tenido discusión doctor Dídier Tavera, que es el manejo de las pérdidas de energía, porque usted bien lo explicó señor Director de la CREG, hizo una discriminación muy puntual de las pérdidas y pues ahí están obviamente las pérdidas que le reconocen al sistema de transmisión, estamos de acuerdo y ya lo que compete al sistema de distribución que es el 12.75%, pues hay empresas que no han hecho mayor, cuando llevamos más o menos casi 15 o 20 años exigiéndoles una mayor inversión no solamente en mejorar el sistema de redes y en sí hacer un control efectivo de las pérdidas.

En el entendido además, de cómo en el caso como la Electrificadora de Santander, doctor Ciro Rodríguez, se entiende que es muy complejo la inversión que hacen hoy los privados que son los mayores accionistas de las mayores electrificadoras del país, inversión en los sectores rurales, porque no es rentable y porque sencillamente mejorar el diámetro, el grosor que usted llamaba de las redes, pues a unas distancias no es económicamente factible y por eso digamos que en eso hay que abonárselo a las electrificadoras, no es fácil bajar esas pérdidas, sobre todo en el sector rural en lo cual es dispendioso. Pero en el sector urbano sí hay cómo controlarlo y usted lo sabe señor Director y allí las empresas tienen que hacer una inversión muy efectiva para que esos mayores costos en últimas de alguna manera no afecten. Porque tengo entendido que hay empresas, no sé, creo que EPM en Medellín tiene un valor muy bajo en pérdidas, pero de igual manera en la tarifa se ve traducido ese 12.75%.

Un tema para usted señor Superintendente y para usted Director de la CREG, un tema que hace mucho rato se le ha hecho el quite, es cómo trabajamos y ya algunos estamos trabajando en una ley de alumbrado público. Ahí hay unos temas muy complejos y unos sobrecostos a través de esa tasa o ese impuesto que se genera en alumbrado público y eso hay que regularlo, porque ahí también en estos tiempos en los cuales si bien es cierto un mayor desempleo de los ciudadanos implica una mayor responsabilidad del Estado y ustedes son Estado, todos somos Estado, inclusive nosotros en el ejercicio legislativo, pero como Gobierno nosotros estamos, también hay que mirar que si hay menores ingresos en las familias hay

que generarles menores costos a ellos en la canasta familiar y ahí están los servicios públicos.

De manera tal, entonces, hay que apuntarle también a eso, como un tema que aquí seguramente se va a tratar después y son los costos de las reconexiones, ese es un tema también, Superintendente y Director de la CREG que hay que abonarle. Hoy a unos estratos 1 le cuesta más la reconexión que el costo de la factura. De manera tal entonces que en ese orden de ideas y también hay que mirar cómo con los nuevos accionistas de las empresas electrificadoras que de alguna manera ha sido positivo porque han mejorado la infraestructura eléctrica y ha mejorado la prestación del servicio, la calidad y la continuidad en la prestación del servicio, eso no se puede discutir, cosa que antes era un caos, pero que ojo, esa inversión la expansión, esa inversión en el aumento de cobertura se ha estancado, salvo inclusive cuando el Estado a través de lo que anteriormente, regalías y a través del IPSE hoy se ha podido ir haciendo esa inversión pero con recursos del Estado. Y aquí también le cabe una responsabilidad en el marco de la responsabilidad social empresarial, le cabe también un responsabilidad a las empresas electrificadoras que hoy se están haciendo las que no es con ellas, están sacándole el cuerpo precisamente a esa responsabilidad social; y es también mejorar la cobertura para que esos sectores vulnerables, población vulnerable, esos sectores rurales también dispongan de un servicio que en este siglo que estamos es apenas lógico que el Estado les llegue a esas personas con un buen servicio público, pero insisto, también con los recursos de las utilidades.

Le quiero decir en el caso del departamento del Quindío, se han proyectado siete u ocho mil millones de utilidad en un año y cuando hacen las cuentas se van más o menos a unos quince o dieciséis mil millones de utilidades efectivas, que en últimas no se han traducido en responsabilidad social, no se han traducido de pronto en un trabajo justo y equitativo con un departamento que hoy está pasando hambre, que hoy está pasando las afugias de ser uno de los departamentos con mayor índice de desempleo.

Aquí, entonces, hay que entrar a mirar también cuando de manera juiciosa una empresa como las electrificadoras proyecta unas utilidades y a costa del hambre y la miseria de los usuarios de estratos 1, 2 y 3, pues sencillamente si hacen esas mayores utilidades, pues que en el ejercicio inmediatamente siguiente se traduzca un beneficio en una menor tarifa, es decir, socializar esas mayores utilidades que proyecta una empresa en beneficio de las comunidades. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Dídier Tavera.

Honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Gracias Presidente, es que como les dije, quería darle paso para que ilustráramos el debate y no cansar a la gente en todas mis intervenciones; una de las solicitudes que yo tengo doctor César González en el tema de la SSPD es que las pérdidas las están asumiendo los usuarios y esto va dentro de la tarifa y nos causó curiosidad que en el departamento de Santander, la ESSA que hoy es EPM tiene un programa que se llama "buenas prácticas de la energía para todos" y entonces, le está cobrando, están cambiando el cable, la interconexión, digámoslo así en palabras castizas "del poste a la casa" y ese cable se lo están cobrando es al usuario, del dueño de la vivienda y resulta que eso es para ahorrar la pérdida de la energía. Entonces yo digo, si esta ganancia la va a tener es la empresa prestadora de energía, por qué se lo tienen que cargar al usuario; y lo mismo están haciendo las empresas de gas en Bucaramanga, obligan a cambiar o conectar un tema de unas nuevas conexiones, de unos nuevos ductos o cambiar los calentadores de agua y lo mismo con las estufas de gas, pero se lo cobran es al usuario y el que se ahorra la plata de la pérdida es la empresa prestadora de energía.

Entonces, yo sí quisiera saber ¿qué control están haciendo?, ¿quién dio esa autorización?, ¿cómo se regula la CREG?, ¿cómo tiene la SSPD este caso? Porque lo que le digo, en Santander, claro en la ESSA que hoy es EPM, pues va a tener unos dividendos enormes porque le cobran al usuario el cable que están cambiando cuando ese recurso y ese ahorro de energía y esa pérdida la va a ganar es la empresa, no el usuario. Entonces, la empresa gana plata y al pobre consumidor es al que lo ponen a pagar tanto la conexión ahora en el cable en el tema de la energía, como también en el tema de los calentadores, como también en el tema de la modernización en el tema de las estufas de gas que se tienen allí en las viviendas. Entonces, yo sí quisiera saber cómo regulan eso porque allí el usuario es el que paga y además le dicen: "usted no lo quiere hacer con nosotros, pero lo tiene que hacer si no, no le hacemos el servicio". Entonces, para que nos cuenten por favor sobre eso.

El Presidente:

Doctor Carlos Julio Bonilla tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Gracias señor Presidente, primero agradecerle, saludar a todos los compañeros, saludar al doctor César González de la Superintendencia y a la gente de la CREG. Yo voy a tratar de ser menos técnico y de alguna manera breve, yo fui de las personas que se pronunció inmediatamente frente al tema y lo hice porque pertenezco al departamento del Cauca, ese es un tema altamente sensible, yo me atrevo a decir que es un tema de orden público en el Cauca sumado a todo el tema de conflicto, a todo el tema que hemos vivido en comunidades indígenas este es un tema que se volvería en el departamento del Cauca, un tema de marchas de protestas, de enfrentamiento, incluso con la institucionalidad local.

Y lo manifiesto así porque hay antecedentes históricos, como en el que maneja Libardo Taborda en Quindío, se presentaron en el Cauca, la intervención de la Empresa de Energía en el Cauca de 11 años, nefasta, eso lo trabajamos aquí con la SSPD en el primer año de Congreso y le hacíamos ver cómo se cometieron cantidad de errores y cantidad de irregularidades; sobre el tema en el Cauca y en el año 2010-2011 la gente pagó tarifas brutales que afectaron la industria, el comercio y a un departamento que tiene el 62% de gente en miseria y pobreza, o sea, no es un tema tan ligero. Y sobre eso me sumo a lo de Dídier Tavera en la última parte, una cantidad de decisiones que se toman y al final la gente es la que paga y que no tiene cómo y que sigue sumando a la deuda y que sigue sumándosele a años de prestación de servicios y nunca aparecieron, doctor Wilson Gómez, las facturas y ahora la gente es responsable,

hay una cantidad de factores ahí que habría que revisar de una manera muy seria, muy responsable, muy respetuosa. Pero para no ahondar en lo de Dídier Tavera, simplemente me sumo a ello.

Pero miren, yo saludo con respeto, con responsabilidad y con afecto que estén aquí y por lo que entiendo, que reconozcan que le faltó socialización y hay que pensar cómo va a ser la socialización, porque es que con la experiencia que nos deja la reforma y nos dejan tantos proyectos de ley, pues nos va a tocar salir a las bases a escuchar a la gente y a escuchar esa realidad de la gente y eso no puede pasar; como lo manifestó el doctor Wilson Gómez, solamente por una fórmula matemática, donde gran mayoría de la gente cree que ya está incluido el costo fijo. Usted habla con la gente y la gente le dice es que en eso ya está y la gente defiende ese tema y eso es casi que un hecho cultural, o sea que casi que es una ley, una ley desde el pueblo que es para el que se debe legislar.

Entonces, yo saludo esa socialización y pido que en algún momento, siendo respetuoso de lo que viene, seamos capaces de separar los elementos técnicos y encontremos un lenguaje para llegar a la gente, porque nosotros venimos aquí a legislar para un país que hoy tiene que construir paz y que la tiene que construir no solo desde la responsabilidad del conflicto, sino desde la responsabilidad de la equidad y en eso Libardo Taborda da un elemento profundo, este país está sumido hoy en unos niveles de inequidad y de miseria que nos obligan a nosotros a ser coherentes con la gente que ha puesto la esperanza en nosotros. Y desde ese punto de vista yo simplemente quiero hablar desde lo social y decirles que sí, que la socialización parte del hecho de acercar lo que sea a una fórmula, pero incluso la posibilidad de tener que revisar la viabilidad de esos municipios, porque estamos hablando de un país altamente rural y de municipios altamente rurales, versus la viabilidad de una empresa; yo fui alcalde, municipios donde hay 32 viviendas estrato 4, los demás 1, 2 y 3, y todo el discurso del subsidio, eso es mentira, eso no existe, eso es un municipio subsidiando, o sea la viabilidad del municipio que termina siendo el Estado local, o sea los mismos reventándonos allá, eso nos obliga a repensarnos.

Hay unos antecedentes nefastos de Cauca y me refiero a eso, porque a ese departamento pertenezco, similares quizá a los de Quindío, les dije, 11 años de intervención, al final hay una compañía prestando el servicio, problemas sociales en algunos municipios, trabajadores de esas empresas secuestrados, detenidos, agredidos, porque la gente no acepta que le vayan a cortar su energía y aparecen con facturas y esto se lo he dicho al doctor César González, para cobrarles, de años, tendrían que entregar la casa y creo que todavía quedarían debiendo. Entonces, un tema de estos, de cargo fijo es un tema que es sensible, es un tema altamente sensible.

A mí me parece que ustedes dan un campanazo de alerta y yo lo recibo con respeto, y es, si el tema es de aplicación de la ley, yo creo colegas que nos tenemos que sentar Ciro Rodríguez a pensar la ley, si aquí en algún momento la legislación la hicimos para x circunstancia del país y para x condición, Wilson Gómez, hay que sentarse a pensarlo, si podríamos estar ad portas de que la misma ley nos llevase a una situación compleja de circunstancias de conflicto en algunas regiones como puede ser Chocó, como puede ser Cauca, como puede ser Putumayo y como puede ser el mismo Eje Cafetero y que lo han mencionado y sentémonos para que no terminemos reventados, conscientes de que estamos frente a un problema real, que la ley nos puede llevar hasta allá, pues veámoslo para que no quede en la mala intención de la CREG, porque es que lo que piensa la gente de abajo es que es la mala intención de la CREG.

Yo leí parte del tema, yo entiendo que hay cosas técnicas que uno podría aceptar en el marco de la estabilidad, pero la gente, la viabilidad de la gente, de las familias es un tema oportuno de mirar.

Y dejo una tarea, una tarea en el marco de la responsabilidad, doctor César González de lo que significa el tema empresarial, en varias regiones del país se debe presentar que esas empresas electrificadoras que se crearon hace 50 años, 40 o 30, terminaron siendo parte los municipios de ellas y aportaron para ellas y luego como en el Cauca se dio una intervención y eso sigue allí, la gente sigue creyendo que pertenece y sobre eso hay demandas, hay gobernaciones y alcaldías, el Cauca puede ser un caso, donde hay demanda sobre esos entes territoriales, si una demanda de esas falla en contra de un municipio de esos, se genera inmediatamente la inviabilidad financiera de ese ente territorial, tenga 30, 50 u 80.000 habitantes. Ese también es un campanazo de alerta donde esto es simplemente un tronco de leña más que usted le echa al fuego para que se siga generando un elemento más de conflicto. Lo dejo también como un elemento de acompañamiento, doctor César González, yo creo que la SSPD y el Gobierno, porque somos un mismo Estado, es que el Gobierno Nacional no es uno y los municipios son otros y el departamento es otro, hay que pensar cómo en ese elemento, con el doctor Fernando Carrillo, de la defensa del Estado, se defiende a los municipios también en temas como ese.

Conozco el caso de Santander de Quilichao, del que fui alcalde, rato en esa pelea pero ya estamos ahí sobre la raya y si eso falla, dicen los que saben del tema que podría estar por encima de los 100.000 millones, pues inviabilidad total para 90.000 habitantes, y sobre esos tres o cuatro municipios más, eso hay que mirarlo desde la defensa del Estado-Nación, no del Estado-local, el pobre alcalde buscando un abogado que no tiene todo, porque es que mañana va a tener que ir el Gobierno y le va a tocar ir a usted y a la SSPD ir allá a resolver esa situación y termina siendo este debate de hoy, del costo fijo una cosa muy pequeña pero miren todo lo que generó, miren todo el dolor que generó en la gente. Esto nos demuestra que estamos ante un tema muy sensible.

Presidente muchas gracias y a todo el grupo de personas, respetuosamente, nosotros tenemos que aliarnos para producir soluciones, en esa medida que nos encontremos allí estaremos como un soldado para producirlo, pero ojo con lo que hay abajo que es real. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Tiene la palabra doctor Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Es que por supuesto con la participación de cada uno de los compañeros que han intervenido noto que el debate toma el tinte que realmente a mí me gusta y es el de sacarlo del tecnicismo y llevarlo a la realidad de lo que acontece en una Nación. Está muy bien el

tema de las cifras pero explicárselo al colombiano en el barrio, yo no voy a hablar de las veredas porque represento a la capital del país, igual, Capital que por supuesto recibe a cientos de colombianos día por día, o miles y miles año tras año, que venimos entre otras a esta ciudad, tratando de labrarnos un futuro, muchos de ellos hoy bordeando la ciudad en sitios donde llegar a incrementar una factura así sea en cinco mil pesos; yo quisiera hacer las cuentas de cuánto significan cinco mil pesos para un colombiano que no alcanza a devengar siquiera el salario mínimo. Y por todo Colombia, pero pongo el ejemplo de mi ciudad, pero esto que estoy diciendo sucede en cualquier rincón de Colombia, donde el campesino hoy a duras penas si acaso subsiste teniendo un cultivo casero y una vaca que le entregue un poco de leche, pero esa situación sucede en la inmensa mayoría del país.

Para decir lo siguiente Presidente, el doctor Carlos Julio Bonilla termina con algo que a mí me parece supremamente valioso, una cosa pequeña como la de pretender cobrar un cargo fijo en la energía suscita unos temas mucho más importantes que tienen que ser tenidos en cuenta y por eso Presidente yo desde ahora anuncio que primero, siempre me opondré a que se cobre una tarifa fija dentro de un cargo que los colombianos, si logro después establecer, o lo están pagando se les desmonte o si no se les está cobrando como nos lo explicaba la CREG, si no se les está cobrando que lo vayan a cobrar, pues no se puede pretender; y en buena hora, reitero, el Presidente de la República ha dicho que no se autoriza el cobro de una tarifa básica de la energía, pero anuncio señor Presidente y queridos comisionados y señor Superintendente que este debate no puede terminar aquí, que por el contrario, hablando aquí con mis colegas del Partido de la U y sé que en esto no hay partidos, sino que nos acompañarán todos, es necesario darle traslado a la Plenaria de la Cámara, para que en la Plenaria ahondemos en los temas que el doctor Carlos Julio Bonilla ha señalado, o sea aquí tenemos que ir más allá, o el que el propio doctor Libardo Taborda había señalado. ¿Qué sucede con el cambio de los medidores? ¿Qué sucede con los cobros de reconexión que cuestan mucho más que la propia factura que le llega al ciudadano? La demora es que un colombiano se cuelgue en el recibo para que de inmediato le corten la energía y una vez suspendida la energía le llegue el cobro del mes anterior, más la reconexión que vale más que el propio cobro.

Yo vuelvo y me pregunto, es que uno que ha sido madre sabe lo que es el dolor de ellas, yo en este país he sido un ciudadano que he devengado un salario mínimo hasta el que la gracia de Dios y los ciudadanos me han permitido el día de hoy, pero yo sé lo que es con un salario mínimo tener que pagar servicios públicos y por supuesto la reconexión afecta en un porcentaje muy alto los ingresos de los ciudadanos y es lo que este Congreso debe proteger para proteger el interés de la inmensa mayoría, y eso sin hablar de lo que decía el doctor Libardo Taborda del alumbrado público.

Así que hay temas muy importantes que ahora tenemos que llevar a la Plenaria de la Cámara señor Presidente, una vez termine la intervención de los funcionarios, entonces, haremos la solicitud esta tarde para que tenga mayor trascendencia esta situación que sea da simplemente con el cobro de un cargo en la factura de energía, pero que por esa vía muchos de los servicios públicos tendrán en las mismas circunstancias que se atendidos, debatidos, discutidos y ojalá solucionados por este Congreso de la República. Muchas gracias Presidente.

El Presidente:

Continúa con el uso de la palabra el doctor Carlos Fernando Erazo.

Doctor Carlos Fernando Erazo, Comisionado de la CREG:

Sí podemos continuar con la presentación, espero de esta manera dar respuesta a las inquietudes que nos planteaban, sobre todo cuando nos piden que hagan un esfuerzo por explicar esto con mayor claridad.

En la presentación lo que vamos a ver a continuación es de una manera gráfica, en una diapositiva más adelante, básicamente el servicio de energía eléctrica es el resultado del desarrollo de varias actividades; la primera es la actividad de generación que básicamente consiste en transformar diferentes primarias de energía en energía eléctrica, esta energía eléctrica se transmite a través de las redes de transmisión, son grandes recorridos de la energía eléctrica a altos niveles de voltaje, hasta que llega a los centros urbanos, llamémoslo así. En este punto se baja el nivel de tensión de la energía eléctrica y se transporta o se transmite a través de las redes de distribución hasta el domicilio de los usuarios, esa es la actividad de distribución. Y finalmente, si avanzamos en la presentación, van a ver ustedes allí la actividad de comercialización que es básicamente lo que ha suscitado esta discusión.

La actividad de comercialización es una actividad de intermediación, lo que hace el comercializador es que compra la energía en el mercado mayorista, paga a los transmisores y a los distribuidores por los cargos por usar las redes de transmisión y distribución y le lleva el servicio al usuario. Tiene entonces el comercializador la labor de pagar por todos los demás cargos que se producen por el desarrollo de la prestación del servicio, generarle al usuario una factura para lo cual tiene que previamente ir hasta el domicilio del usuario, tomar la medida de su medidor, imprimir la factura, llevarla y posteriormente hacer el cobro. ¿Cómo se ve esto en la factura?, en la siguiente diapositiva, hoy en día si ustedes le dan un vistazo, quienes nos están siguiendo por televisión, a esa factura y a quienes aquí tienen de pronto una factura del servicio de energía eléctrica, hoy en día según la Resolución número 119 de 2007, esto ¿en qué se traduce? Básicamente el costo unitario del servicio, lo que denominamos el CU tiene dos componentes, un componente variable que es el CUV y un costo unitario fijo, el CUF.

El CUV es la suma de un componente G con el que se remunera la actividad de generación, un componente T con el que se paga por el uso de las redes de transmisión, el componente D que remunera la distribución, el componente CV que corresponde a los costos variables de comercialización, las pérdidas que es el componente PR y las restricciones que se presenten en las redes, que son lo que corresponde al componente R. Finalmente, ustedes ven en la factura que el costo unitario fijo se ve trasladado al usuario a través de un cargo fijo que en la actualizad tiene un valor de cero.

Entonces, qué dijo la Resolución número 119 para verlo de una manera gráfica, hoy en día el comercializador incurre en una serie de costos fijos y de costos variables y aquí yo quiero ser enfático en esa palabra, costos, ¿cuánto le cuesta al comercializador efectivamente desarrollar la actividad? Cuando el comercializador se desplaza o desplaza una cuadrilla hasta el domicilio del usuario para tomar la lectura del medidor está incurriendo en un costo y ese costo es fijo, no importa cuál fue el consumo del usuario, el comercializador incurrió en un costo fijo. Cuando el comercializador imprime la factura eso implica un costo fijo, no importa de qué tamaño fue el consumo del usuario eso le implicó al comercializador un costo fijo del servicios, cuando posteriormente tiene que tener por ejemplo un centro de llamadas para atender las peticiones que le presentan por teléfono, o incluso una oficina de PQR para atender las peticiones, las quejas y los recursos que recibe, pues va a tener que tener un andamiaje allí, de personas disponibles para atender a los usuarios y muchos de esos costos son fijos y no van a depender necesariamente del número de usuarios que efectivamente está atendiendo. Esos son los costos fijos que hoy en día efectivamente ustedes todos los usuarios, nosotros todos los usuarios ya pagamos a través de la factura, ¿Cómo? A través del componente CV.

Ese costo base de comercialización que refleja costos fijos del servicio, hoy en día ya lo está pagando el servicio, ¿cómo? A través del cargo variable de comercialización. Hoy en día si ustedes ven la parte inferior izquierda de la pantalla, a través del CV, del componente CVC que es costo variable de la comercialización, ¿los usuarios qué están pagando? Esa franja azul que representa todos los costos fijos en los que incurre el comercializador y esa franja anaranjada que representa los costos variables en los que incurre el comercializador, hoy lo está pagando el usuario, hoy según la Resolución número 119 todos esos costos se reflejan en el costo unitario que paga el usuario a través de un cargo variable. Lo que planteó la Resolución número 119 de 2007, insisto, atendiendo lo dispuesto por el decreto 387, es que una vez la CREG definiera una nueva metodología para remunerar la actividad de comercialización eso se separara y la totalidad del costo fijo se reflejara en un cargo fijo y la totalidad del costo variable se reflejara en un cargo variable.

El Representante Atilano Giraldo nos pedía que diéramos ejemplos numéricos para que el común de la gente entendiera de qué estamos hablando. Miren, el consumo de subsistencia en ciudad como Bogotá es de 140 kw/h mes, supongamos que estamos hablando de un usuario que consume los 140 kw/h mes en Bogotá, supongamos además que es un usuario de estrato 1, en promedio, más o menos el CU de Codensa hoy en día son del orden de 356 pesos, para facilitar los números vamos a suponer 350 pesos por kilovatio y hora y que este usuario consume 140 kw/h mes, lo que cuesta prestarle el servicio a este usuario son 49.000 pesos mensuales, pero hay un esquema de subsidios que viene desde la Ley 142, que se reformó con la Ley 1117, que permite que un usuario de estrato 1 se ayude al pago de esa factura de forma tal que el 60% de ese valor de la energía no paga el usuario, la pagan los usuarios de estratos más altos o la paga la Nación a través del Presupuesto General de la Nación, de forma tal que lo que se le subsidia hoy a este usuario al que cuesta 49.000 pesos atender, ese subsidio es de 29.400 pesos. De manera tal que lo que está pagando el usuario realmente hoy, de estrato 1 y que consume 140 kw/h mes en Bogotá, son del orden de 19.600 pesos.

Permítanme entrar el costo de cada uno de estos componentes; el G más o menos el 32,3% del valor de la factura sin subsidio, estamos hablando de 15.800 pesos, después del subsidio 6.300 pesos, el T, 3.000 pesos antes del subsidio, después del subsidio lo que paga el usuario son 1.215 pesos, el D pesa alrededor del 40% de la factura, antes del subsidio de 19.600 pesos, después del subsidio son del orden de 7.800 pesos, el C y aquí me quiero detener; hoy en día este componente como bien lo decía el Representante Ciro Rodríguez, pesa el 13% en promedio nacional, el 13% del costo unitario del servicio, antes del subsidio, o sea el costo pleno de esta actividad es del orden de 6.370 para la factura de un usuario con las características que acabo de mencionar, allí en eso 6.370 pesos está reflejada la totalidad de los costos en que se incurre por prestarle el servicio, tanto fijos como variables. Después del subsidio este usuario lo que paga sería del orden de 2.500 pesos, las pérdidas más o menos 3.100 pesos antes del subsidio, después del subsidio 1.200 pesos, as restricciones del orden de 1.100 pesos antes del subsidio, del orden de 430 pesos después del subsidio.

Entonces, ya digamos con estos números en mente, yo sí quiero precisar que cuando se ha generado alarma diciendo que a un usuario se le subiría la tarifa hasta 25.000 pesos el valor de la factura por cuenta de un cargo fijo, pues están faltando a la verdad, eso no es cierto, estamos diciendo que en promedio para un usuario de estrato 1, o mejor para un usuario que consume el consumo básico de subsistencia 140 kw/h mes, lo que se le refleja hoy en su factura son del orden de 6.37 pesos como costo total por la actividad de comercialización. Yo no niego que vaya a haber un impacto tarifario, lo vamos a ver en la última diapositiva pero de ninguna manera son los cinco mil o veinticinco mil pesos de los que se ha hablado en los medios últimamente.

Continuamos con la presentación y en la siguiente diapositiva vamos a ver gráficamente qué fue lo que se planteó en la Resolución número 45 que está en consulta, básicamente si ustedes miran la parte superior, lo que se dijo fue, de esa área azul que reflejaba el costo base, es decir, los costos fijos del servicio, que era un gran bloque de color azul, básicamente una porción de eso que se refleja allí como un bloque blanco, podría seguirse trasladando la factura como un costo que se variabilizaría. ¿Qué quiero decir con esto?, que efectivamente el usuario seguiría pagando por los costos de comercialización, de ninguna manera se está planteando que aparezcan nuevos costos o que desaparezcan costos, el usuario paga a través de la factura los costos en los que se incurre por prestar el servicio, la gran discusión aquí es cómo trasladar esos costos al usuario, a través de qué cargos; según la Resolución número 119 todos los costos fijos se verían reflejados en un cargo fijo, lo que plantea la 45 es que una porción de esos costos fijos pueda ser llevada como hoy se hace, a través del cargo variable.

Entonces, en la parte inferior de la diapositiva ustedes ven ejemplos de estos, si la determinación de la CREG fuera que el valor de esa variable D a la

que me referí hace un momento fuera 1, entonces, la situación sería que todos los costos fijos pasarían a ser un cargo fijo y que en el cargo variable en donde hoy se remunera todo, nada más se reconocerían los cargos variables.

Si nos vamos al extremo de la parte inferior derecha de la pantalla, lo que dice la CREG es que el valor de beta es cero, vamos a llegar a una situación que es exactamente la misma hoy, me explico; todos los costos fijos y variables se seguirían llevando a la factura a través del componente CV, del cargo variable de comercialización y el cargo fijo seguiría siendo igual a cero como hoy aparece en las facturas. Supongamos un escenario intermedio, la CREG determina que beta tuvo un valor de cero, esto significaría que la mitad de los costos fijos se llevarían a la factura como un cargo fijo, la otra mitad se seguiría variabilizando.

Yo antes de pasar a otras diapositivas, quiero insistir en algo, hoy en día efectivamente lo que la CREG está haciendo es darle cumplimiento a unas políticas públicas que están definidas por un decreto, esto digamos, la CREG tiene que darle aplicación pero quisiera recordar las palabras del Representante Ciro Rodríguez, esta política del Gobierno fijada en el 2007 obedeció a que el Ministerio en su momento identificó que con el esquema tarifario actual aparecen problemas que han llevado a que en el transcurso del periodo 1998 a 2012 ese costo de comercialización que antes pesaba el 8% del valor de las facturas, hoy pese el 13%. Eso obedeció al fenómeno del descreme en el mercado que bien describió el Representante Ciro Rodríguez, eso fue lo que llevó al Gobierno a adoptar esas políticas mediante el Decreto 387 de 2007, hoy entonces, la discusión es qué porción de esos costos se deben seguir trasladando a través de un cargo variable, qué porción se debe trasladar a través de un cargo variable.

Si ustedes quieren avanzar en la presentación, podemos ver lo que la CREG ha analizado en el marco de la remuneración de la comercialización, yo les decía que básicamente aquí queremos determinar cuál es el costo base de la comercialización, la comercialización, la CREG para esto le da aplicación a un principio que está en la ley, que es el de la eficiencia económica y básicamente la forma de hacerlo es a través de la comparación, eficiencias relativas, yo soy más eficiente que mi vecino porque soy capaz de hacer exactamente lo mismo con un costo más bajo, o soy más ineficiente que mi vecino porque hago lo mismo que él pero me gasto el doble.

Lo que hace la CREG es comparando los costos en los que incurren los diferentes comercializadores del país y las características propias de sus mercados, en este caso básicamente dos variables que son fundamentales en el negocio de la comercialización, uno la dispersión porque entre más disperso sea el mercado por supuesto las cuadrillas del comercializador tendrán que desplazarse mayores distancias a medir, a entregar facturas y a realizar gestiones de esta naturaleza y por otro la necesidad, en lugares como Bogotá, como Cali, como Barranquilla, en donde hay una gran cantidad de usuarios en un área relativamente reducida, pues se espera que los costos por usuario en los que se incurre para la prestación del servicio sean más bajos que cuando estamos hablando de prestarle el servicio a la misma cantidad de usuarios pero en un área muy amplia.

Entonces, basados en este tipo de análisis, la CREG lo que ha planteado en la Resolución número 44 es un análisis econométrico que lleva a que se vea algo como lo que aparece en la figura, donde los puntos de color azul reflejan lo que hoy en día le está costando a las empresas y la barra de color rojo muestra lo que en opinión de la CREG, a partir de estos análisis sería lo eficiente. ¿Esto qué implicaría? Que de aprobarse la metodología tal como hoy está formulada, que yo insisto, es una resolución de consulta, pues el cargo de comercialización para varias de esas empresas tendría que caer, ejemplos, en el Arauca, Cundinamarca, Caquetá, Meta, Santander, Pereira, Caribe, Tuluá.

El Presidente:

Para una moción de orden tiene la palabra el Representante Ciro Rodríguez.

Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón:

Yo voy a hacer una moción de orden muy importante con los funcionarios y con los Representantes que nos acompañan, yo creo que el tema es muy interesante, seguramente muchos compañeros tienen varios compromisos y el doctor Wilson Gómez ha hecho una proposición muy interesante, por qué no la suscribimos entre toda la Comisión y los compañeros que nos acompañan, de este debate hacerlo en la Plenaria y darlo por finalizado el debate de hoy, pues valdría la pena que estuvieran la gran mayoría para de esta forma nosotros poder hacer un mayor análisis.

Entonces, una propuesta para que podamos todos poder intervenir en este importante debate señor Presidente.

El Presidente:

Bueno es una propuesta, una moción de orden, pero a mí me gustaría doctor Carlos Fernando Erazo que muy resumidamente termine su intervención, porque de verdad se ha alargado bastante y hemos sido pacientes en ese sentido, tenemos Plenaria, pero a mí me da mucha pena también con el doctor César González que ha sido tan especial y presto con la Comisión.

Si el doctor César González está de acuerdo que vayamos a Plenaria, pues entonces dejamos el caso aquí, doctor César González yo lo que quiero es que usted sepa que estamos en disposición de escucharlo también, pero hay una propuesta sobre la Mesa y sí me gustaría contar con su posición en ese sentido.

Doctor César González, Superintendente de Servicios Públicos:

La Superintendencia siempre comparecerá a esta unidad legislativa, siempre comparecerá al Congreso de la República con respeto y con afecto y lo que su señoría indique. Me parece que un debate de esta naturaleza en la Plenaria de la Cámara sería muy importante y la SSPD estaría lista a hacer una presentación si usted me permite de fondo sobre muchos de los temas que han sido tratados en este debate tan importante, así que quedo a su disposición señor Presidente para lo que la Comisión decida.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Hernán Penagos.

Honorable Representante Hernán Penagos:

Muchas gracias Presidente por darme la palabra a pesar de no ser de la Comisión. Simplemente es que yo asistí al debate porque es un tema muy importante para el país, pero lo mínimo que uno espera en este debate es que, doctor Wilson Gómez, decía el comisionado que en la última diapositiva iba a referenciar el impacto tarifario de esa decisión y yo pues honestamente digo que si no vemos siquiera esa última diapositiva casi que podemos decir que aquí el tiempo se ha embolatado un poco. Porque el debate no es nada diferente a si va a haber o no impacto tarifario y si hay cargo fijo o no y si eso genera o no impacto tarifario, entonces, unos dicen que sí, otros dicen que no, usted lo acaba de reconocer planteando que sí va a haber impacto tarifario.

Pues hombre, yo invitaría con todo respeto honorables Representantes a que por lo menos viéramos esa última diapositiva porque ese sería el punto de partida doctor Wilson Gómez del debate de Plenaria, pero si no sabemos eso, pues vamos a llegar a la Plenaria a lo mismo, a preguntar, unos a decir que hay impacto, otros que no. Pues bien, si la CREG lo reconoce, nos da los fundamentos y ahí está la base del debate de Plenaria. Yo no sé Presidente, con mucho respeto por usted y por los Congresistas, pero si pudiéramos por lo menos que en unos pocos minutos nos explicara el comisionado eso, eso es muy corto, yo creo que por lo menos ahí tenemos insumos muy buenos para ir al debate final. Gracias.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Con toda razón el doctor Hernán Penagos hace su apreciación, sin embargo, yo estuve atento y por supuesto que tiene impacto tarifario, lo dijo el señor delegado de la CREG, el doctor Carlos Fernando Erazo ha dicho una cifra que en mi concepto resulta preocupante, porque dijo que el impacto tarifario para un consumidor de estrato 1, luego dice el consumidor de la mínima que son 140 kw/h mes, que es como el mínimo consumo, tendría un impacto y lo acerca él más o menos a los seis mil pesos. No entendí ¿entonces?

Doctor Carlos Fernando Erazo, comisionado de la CREG:

No fue eso Representante lo que dije, yo sí quisiera y le agradezco la oportunidad de aclarar eso. Hice un ejercicio, un supuesto en donde un usuario de Bogotá, de estrato 1 consume 140 kw/h mes, en las condiciones actuales, la situación de hoy lo que ese usuario paga por el pago de comercialización son 6.370 pesos, antes del subsidio, eso es lo que cuesta en términos generales atender ese usuario, esa es la situación de hoy en donde todos los costos están variabilizados. Mi aclaración fue, allí se están reconociendo todos los costos tanto fijos como variables, de ninguna manera el impacto de una medida de este estilo llegaría a ser de ese valor, dije al contrario, que quienes han dicho incluso que el impacto sería de cinco mil pesos faltan a la verdad.

No niego que puede haber un impacto tarifario si la CREG, primero decide adoptar un valor de beta superior de cero, segundo si lo hace para los estratos 1 y 2, porque es que parte de lo que está en discusión es si uno pudiera mantener variabilizados los costos de comercialización para los estratos 1 y 2, y tener un cargo fijo para los otros estratos como de hecho existe hoy en el caso del gas natural; y en tercer lugar no hay que perder de vista que existen los subsidios, que en el caso del estrato 1 son de hasta el 60%, en el caso del estrato 2, 50%. Además de esto como me lo recuerda aquí el Superintendente hay una frontera de eficiencia que lleva a que se le reconozcan a los comercializadores los costos eficientes en que incurren.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Está perfecto, entendido y le agradezco mucho. Sin embargo, mi intervención iba en este sentido Presidente; entiendo que por supuesto el impacto no va a ser de seis mil pesos para el estrato 1, ni para aquel consumidor, pero va a haber un impacto fiscal que se está analizando.

Sin embargo, hay que tener en cuenta que no es lo mismo y cito un ejemplo, este es solo un ejemplo, cobrarle mil pesos al estrato 1 y decir que se le va a cobrar 10.000 al estrato 6, porque suena una diferencia, pero vuelvo yo a los ingresos de cualquier ciudadano, por supuesto que los mil pesos significará mucho para el estrato 1, los diez mil pesos no significa nada para el estrato y es ahí donde yo pido consideración a la hora de la evaluación que ustedes juiciosamente van a hacer.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor John Jairo Roldán.

Honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño:

Gracias Presidente, al Superintendente y a los comisionados.

A ver Presidente, yo no estoy de acuerdo con que a estas alturas del debate, seguidamente porque solo estamos tres Representantes de la Comisión y dos invitados, el honorable Representantes Hernán Penagos y Carlos Julio Bonilla, ya como lo decía el Representante Hernán Penagos, vamos a desdibujar el debate. Venimos a un debate tan importante acá y a estas alturas del debate porque seguramente quien hizo la proposición pues tenía una ocupación, suelta la proposición que es que este es un debate muy importante y que por ser tan importante ya no sea un debate de la Comisión sino sea un debate de la Plenaria, yo no estoy de acuerdo con eso señor Presidente, aquí hemos estado juiciosos tanto los citados como los que nos ha interesado el tema y de verdad pues que da pena señor Presidente que aquí los compañeros vengan, expongan, dan sus opiniones, se retiran y hoy pues yo creo que si llegamos a la tapa de decir de que no, como esto es un debate tan importante ya los que intervinieron, intervinieron y no, vámonos mejor para Plenaria, dejamos un mensaje y aprovecho para felicitar la dedicación del Representante Wilson Gómez en este tema tan neurálgico.

Entonces, ponemos sobre el tapete una situación tan delicada como este que no lo hemos logrado aclarar en estas tres horas, adicionalmente y ya enfrentamos la importancia de la Comisión contra la importancia de la Plenaria. Sinceramente Presidente, pues también por respeto a las personas que están aquí citadas, el quórum es un quórum suficientemente pequeño, ya casi nulo, pero de verdad que en estos dos años no habíamos tenido una salida de esa ma-

nera de que ya el debate no es tan importante para la Comisión sino que llevémoslo a la Plenaria; pues yo me había reservado el espacio para opinar cuando terminara el Superintendente, el Superintendente ha estado aquí cuatro horas y ya le decimos, no, prepárese que el examen no es hoy, es en Plenaria. Adicional, la Plenaria tiene una dinámica y aquí no porque llegue la Comisión con un debate pues van a correr unos debates de control político que están por partidos, por bancadas y no va a estar por Comisión.

No sé si de pronto al no haber televisión hoy a algunos compañeros de la Comisión los afectó ese tema, pero que tengan paciencia que esto lo retrasmiten, de pronto no van a poder decir en la región vea a tal hora, es una lotería la retransmisión. Es mi opinión muy respetuosa Presidente, pero creo que estamos dejando un mensaje distinto a la dedicación que ha tenido nuestro compañero Wilson Gómez y a los compañeros que incluso vinieron de otras comisiones debido a la importancia que tiene este debate. Gracias Presidente.

El Presidente:

Con mucho gusto doctor John Jairo Roldán, Vicepresidente de la Comisión, tranquilo que ya se había determinado acá que fue solamente una propuesta verbal del doctor Ciro Rodríguez, pero desde luego que nuestro interés es darle fin al debate, nosotros sabemos que allá en las casas de los colombianos, cuando esto sea retransmitido van a estar muy pendientes tanto de las intervenciones de los honorables Representantes, de los proponentes a este debate de control político como a los demás representantes que han intervenido y también a las respuestas e intervenciones de los señores funcionarios y desde luego los Representantes que no son de esta Comisión y que desde luego son bienvenidos.

Vamos a terminar, entonces doctor Carlos Fernando Erazo, para poder acoger lo que dice el doctor Hernán Penagos, desde luego también, vamos a escucharlo e inmediatamente le damos la palabra al doctor César González, Superintendente de Servicios Públicos.

Doctor Carlos Fernando Erazo, comisionado de la CREG:

Para terminar veamos la última diapositiva que habíamos preparado, en donde se observa cuál podría ser el impacto tarifario dependiendo de la decisión de la CREG. Lo que ustedes ven que es una serie de barras en donde en la parte horizontal se observa el número de kilovatios hora mes que consume un usuario del mercado de Bogotá, del mercado atendido por la Empresa Codensa. Entonces, ven ustedes allí un rango de consumos desde cero kilovatios hora mes hasta 270 kilovatios hora mes, y lo que ven en la parte vertical es el tamaño, el valor de la factura total que paga ese usuario después de subsidios.

Entonces, ustedes van a encontrar allí si le dan un vistazo a esta gráfica, que hay un cambio en la pendiente más o menos en 140 que es el valor que yo les había dicho, esto obedece al tema del subsidio, hasta 140 kilovatios hora mes hay derecho al subsidio para los estratos 1, 2 y 3. A partir del consumo básico de subsistencia los usuarios pagan el valor pleno de la tarifa.

Entonces, lo que ustedes van a encontrar allí es que hay una realidad y es que en la medida en que un usuario consuma más el valor total de la factura sería menor en presencia del cargo fijo, en la medida en que un usuario consuma menos que el consumo básico de subsistencia la factura sería mayor en presencia del cargo fijo, esta es una realidad que hay que decirlo como es, y este es un impacto que obedece a la implementación del cargo fijo. ¿Por qué razón? Porque hoy en día un usuario, volvamos al ejemplo de este usuario de 140 kw/h mes, pagaría en la situación actual, 140 por el valor del kilovatio que son 350 pesos kilovatio hora mes en promedio y esto implicaría un pago de una factura de 49.000 pesos antes del subsidio, después del subsidio como se los decía, 19.600 pesos.

En presencia del cargo, este cargo fijo tomaría algún valor mayor que cero, ¿qué implicaría entonces? Que ese cargo fijo que hoy en día tiene un valor de cero en la factura pasaría a tener un valor mayor que cero, dependerá del valor de beta, pero el cargo variable que hoy en día venía pagando de 350 pesos por kilovatio hora mes tenderá a caer, bajará, ¿por qué razón? Porque parte de esos costos fijos que se remuneraban a través del cargo variable pasarán a ser remunerados a través del cargo fijo.

En todo caso veamos cuál es el impacto de esto, por ejemplo en el caso de Codensa, para un usuario de estrato 1 que consume los 140 kilovatios hora mes que es el consumo de subsistencia, si el beta fuera cero, si todo sigue como está hoy el impacto tarifario sería cero, sería ninguno, todo sigue variabilizándose como hoy. Si por el contrario la decisión de la CREG fuera que ese valor que se variabiliza, simplemente es la mitad del costo fijo, el impacto mensual sería de 769 pesos, si por el contrario en el cargo fijo se ven reflejados la totalidad de los costos fijos el impacto sería de 1.538 pesos al mes. Eso es parte de lo que la CREG efectivamente está considerando y tiene que considerar al momento de tomar una decisión definitiva sobre la implementación del cargo fijo, el resto son especulaciones. Cuando se habla de una impacto de cinco mil a veinticinco mil pesos esto no guarda proporciones con la realidad. En el caso de Codensa, vuelvo y lo digo y podemos dar ejemplos de las otras electrificadoras del país, el mayor de los impactos con las condiciones propuestas para la metodología actual sería de 1.538 pesos al mes.

Ahora, lo que revisará la CREG es, uno, si es posible adoptar alguna figura en donde los usuarios de estratos bajos no paguen el cargo fijo, hoy en día se hace así para el gas natural, los estratos 1 y 2 todo su consumo está variabilizado, del estrato 3 en adelante hay un cargo fijo. Entonces, algo que habría que analizar es si esa podría ser una alternativa para no producir un impacto en los estratos 1 y 2, la segunda, ver si de los análisis que hace la CREG de lo que ha sido la manera como se han comportado los costos de las empresas nos damos cuenta que realmente la situación de sus costos lleven a que incluso puedan caer como se lo mencionaba, yo les decía que los análisis que ha hecho la CREG implican que para algunas empresas, como por ejemplo Ceenar que es el caso de la energía de Nariño, EPSA con Boyacá, Casanare, Cundinamarca, EPM, los costos de comercialización que hoy en día se les reconocen a estas empresas tenderían a caer con la nueva metodología, según la metodología planteada por la CREG que está contenida en la resolución 44 también en consulta.

Estos son los números que queríamos compartir con ustedes, si ustedes tienen más inquietudes, bienvenidas.

El Presidente:

Tiene la palabra el doctor César González, superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios.

Doctor César González, Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios:

Muchas gracias señor Presidente, yo adelanto que voy a hacer una muy breve intervención, habida cuenta del estado actual en que se encuentra este debate y de la hora y quiero reiterarle señor Presidente que la SSPD siempre está presta a estar aquí, a comparecer ante esta Célula Legislativa y ante el Congreso de la República, lo haremos siempre con respeto y con afecto y reconociendo claramente la enorme importancia que tiene el debate congresional en general.

Yo agradezco mucho a los señores proponentes, a los señores convocantes a quienes nos citaron, agradezco mucho a usted señor Presidente su atención y yo quisiera de verdad hacer dos o tres afirmaciones; la primera de ellas es que la SSPD sí debe ser siempre el estandarte y la medida de la verdad en estas materias, la SSPD tiene la obligación de obligar a todos los actores en la medida en que sus competencias lo permitan a que se diga la verdad y a que la verdad brille en todo caso en los debates.

Yo suscribo completamente la presentación que ha hecho la CREG, la SSPD no tiene anotación sobre la precisión y la claridad y la verdad que contienen las presentaciones hechas por los doctores Germán Castro y Carlos Erazo; cree la SSPD que aquí ha habido un serio problema de comunicación que se dio por diversas razones y que es necesario corregir. Yo francamente creo que aquí ha habido lo que podríamos denominar unos daños colaterales en este asunto, que es necesario reducir al mínimo posible.

Ahora, en aras de la verdad señor Presidente, los actores deben ser claros. Como decía el Representante Carlos Bonilla, el Estado colombiano es uno, es un árbol donde los "loritos" debemos estar parados en cada rama que le corresponda pero trabajando de manera armónica. Aquí los actores, es importante, el doctor Germán Castro lo dijo y también el doctor Carlos Erazo, la CREG es una comisión autónoma de regulación creada por la Constitución y la ley, presidida por el Ministro de Minas y Energía, no se puede tener una suerte de transmutación en que la CREG simplemente está compuesta por los comisionados de tiempo completo, por los expertos comisionados, es una comisión presidida por el Gobierno, por el señor Ministro de Minas y Energía y asiste también allí, es miembro el Ministro de Hacienda y es miembro el jefe del DNP, y es miembro sin voto, como debe ser, la SSPD. Y la SSPD asiste a las sesiones de la CREG para enterarse solamente, asiste para incidir sobre la agenda y para incidir con su voz sobre las discusiones. Uno podría hacer un pequeño inventario de los papeles que ha desempeñado la SSPD en la CREG a lo largo de los años y la importancia que ha tenido la voz de la SSPD en esa comisión.

De manera que lo que se diga de la CREG debe decirse de todos, empezando por su presidente y por los Ministros que allí asisten y por el Superintendente, y allí donde haya fallas de comunicación o fallas de criterio o de manejo de las relaciones con otras instancias públicas, también la Superintendencia debe por obvias razones aceptar esa responsabilidad.

Aquí lo que hay que realmente en materia de este asunto del cargo fijo lo que hay que recuperar es la confianza de las demás instituciones del Estado, del Congreso de la República especialmente, de los medios de comunicación sobre la sensatez que hay detrás de ese pensar, de esa iniciativa. Voy rápidamente, no reitero lo que ya se dijo, están los componentes de la tarifa y hay un componente de comercialización, la SSPD cree que la figura del cargo fijo en el componente de comercialización le da mayor eficiencia al manejo del tema tarifario.

Ahora, una cosa es señor Presidente, tener cargo fijo como en el caso hoy del servicio de acueducto y otra cosa es poner el cargo fijo como se estaría proponiendo en estas resoluciones de la CREG. Porque poner el cargo fijo, razones aritméticas, implica un impacto tarifario en los suscriptores de menores consumos, indudablemente, es la naturaleza misma del cargo fijo. Ahora, dos, qué decirnos de la eficiencia de esos costos, los comisionados han dicho allí, es necesario discutir cuál será el modelo de eficiencia de esos costos, porque puede llegar a ocurrir señor Presidente que el volumen como lo mencionó el doctor Carlos Erazo que el costo de comercialización para muchos prestadores podría reducirse y si se reduce inclusive con la aparición del cargo fijo, podría darse un impacto tarifario benevolente para toda la población, esa no es una opinión, es un cálculo aritmético, porque además la CREG está embarcada en este proceso, en definir qué parte del costo de comercialización se lleva al costo fijo y qué parte se mantiene en la parte variable, esa es una decisión que no se ha tomado.

Y hay una cosa adicional; ¿cómo se va a subsidiar eso? Ese es un elemento fundamental. Y yo creo que aquí también uno diría discutiendo el tema en el seno de la CREG, que quizá ha habido algo de falta de comunicación más intensa por ejemplo con el propio Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda, lo que yo entiendo en la última discusión lo que se dio en la CREG es que el Ministerio dijo, tenemos que mirar qué impacto fiscal podría tener esto, porque nadie ha hablado del impacto fiscal, porque podría ser que todo el impacto de esta regulación nueva pudiera ser de carácter fiscal, pero no conocemos el tamaño de ese cargo fiscal, estamos en medio de la discusión, creo que debe ser dirigida por la dirección ejecutiva de la CREG. Y finalmente, ¿cómo se financian esos subsidios? La pregunta del Ministro de Hacienda, cómo financio yo eso, con qué recursos, mediante qué decisiones presupuestales específicas, eso también está en ciernes, porque la SSPD tiene anotaciones sobre eso.

El sistema de subsidios no funciona óptimamente, el Representante Carlos Julio Bonilla hablaba por ejemplo del tema de pequeños subsidios de carácter rural, esa Colombia profunda que a veces se olvida, allí es muy difícil que funcione el sistema de subsidios y contribuciones y sería interesante señor Presidente que el Congreso de la República mirara por ejemplo cuál es el saldo a cargo del fisco nacional por cuenta de subsidios que se debieran haber transferido a los prestadores y que no se han transferido y qué impacto tiene eso señor Presidente, sobre la eficiencia, la calidad y la modernidad del propio servicio de energía y del servicio de acueducto y alcantarillado.

Ahí hay que mirarlo porque no es solamente referirse al impacto fiscal de una decisión de subsidio, es referirse también a la manera como efectivamente se financia ese subsidio y se paga a quienes deben ser los receptores, porque siempre con el ánimo de ser estandarte de la verdad la SSPD tiene que decir, así como nosotros le exigimos a los prestadores como supervisor, el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones regulatorias y legales, así también es necesario decir que los prestadores de los servicios deben ser receptores a tiempo, oportunos de las implicaciones fiscales que tiene el tema de los subsidios porque no estaría bien que los prestadores de los servicios quedaran con saldos pendientes a su favor en el fisco nacional por cuenta de los subsidios que debieran haberse transferido oportunamente a ellos.

De manera que yo sí creo y de verdad debo decirle señor Presidente, encontré en lo personal, este debate un debate muy valioso, muy de altura y muy planteando los temas que realmente son, porque estoy de acuerdo en que el tema del cargo fijo si bien es un tema importante, no es el tema que en conjunto resulte ser el más importante a la hora de ver qué futuro ha de tener todo el tema regulatorio y legal de los servicios públicos en este país y en eso la SSPD está dispuesta a ser un agente útil para la discusión. Nosotros como SSPD estaremos probablemente proponiendo algunos textos de reforma de la Ley de Servicios Públicos, lo haremos en los próximos meses, obviamente tendremos que hacerlo donde corresponde que es comenzar por la Presidencia de la República que es el delegador de nuestras funciones, pero sí creo que es importante que aquí en el Congreso de la República haya una gran discusión pública sobre muchos de los aspectos que hoy gobiernan, regulan e imperan en materia de servicios públicos.

La Ley de Servicios Públicos tiene 18 años decíamos la semana pasada tal vez en el Senado que tiene 18 años pero probablemente aún no tiene mayoría de edad, es necesario ver qué hay ahí, no le ha llovido a tiempo, pero sí creo que es necesario que el país como Nación se ocupe de un gran debate sobre ese tema de servicios públicos y sobre las leyes fundamentales que los rigen, en aras del bienestar, de la prosperidad y de la justicia social. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Muchas gracias señor Superintendente de Servicios Públicos, doctor César González Muñoz.

Bueno nosotros y al estilo del doctor José Edilberto Caicedo, pues uno hay veces se queda pensando y dice, bueno está mal el método, el sistema está mal en este momento, por qué después de tanto tiempo que aparece el cargo fijo en la factura, en conjunto, digamos así, aparece ahora la CREG revolviendo las aguas para lanzar esta propuesta. Por qué también, otra pregunta que me queda sonando, por qué si los señores Ministros de Minas que la preside y de Hacienda que hace parte y del señor Director Nacional de Planeación hace parte de esta comisión reguladora, por qué el señor Presidente sale al paso a decir que no se va a cobrar el cargo fijo, entonces, hay como una incoherencia entre los Ministros que hacen parte de la CREG y el señor Presidente, o no ha sido informado, o no ha sido una propuesta de pronto de Gobierno sino de CREG y no fue informado oportunamente.

Otra parte es que doctor Carlos Fernando Erazo, hoy en día el estrato 3, lo digo porque allá en la tierra de uno, en Neiva especialmente le decían a uno, qué hacemos si es que nos pusieron estrato 3 y sucedía mucho con los casos de los hijos de esa gente que no tenía recursos para el Icetex, me acuerdo tanto, es que los estratos 1 y 2 pueden tener más acceso a ese crédito, digamos así, pero en estrato 3, nos ubicaron en estrato 3, vivimos en casa casi de cartón, porque nos preguntaron si éramos bachilleres y cometimos el error de decir que sí, pero no tenemos piso, no nos preguntaron nunca en esa consulta si teníamos trabajo, no teníamos trabajo, qué hacíamos sino simplemente qué grado de instrucción, bachilleres, por ser honestos y ahí está.

Entonces, yo lo que me pregunto es si el sistema, hasta ahora se dieron cuenta que está mal y tenían que corregir y de ahí la propuesta, porque de todas maneras hay un impacto y "algo tiene el agua cuando la bendicen", debe haber unas causas que originan esta propuesta. Yo como representante de la comunidad, como Representante a la Cámara y como integrante de esta Comisión, más que como Presidente me alegra mucho este debate y yo quiero agradecerle la presencia a los señores funcionarios, a usted doctor Germán Castro, a usted doctor César González, a usted doctor Carlos Fernando Erazo y a todos los demás que están pendientes y agradecerle también a los Representantes que han firmado esta proposición de debate de control político, a todos.

Pero sí quiero dejar doctor Wilson Gómez, para que usted, el doctor Dídier Tavera y el doctor Ciro Rodríguez se encarguen de definir si llevamos a la Plenaria de la Cámara este debate tan importante para el país, en la calidad de los altos funcionarios que nos acompañan, para que ustedes definan y le propongan a la Comisión si lo hacemos como Comisión, llevamos la propuesta total y también invitando a la firma, si se da de manera positiva esta determinación, a los tres Representantes que nos acompañaron.

Tiene la palabra doctor Wilson Gómez para rematar este debate, usted como citante, pero antes el doctor Carlos Julio Bonilla.

Honorable Representante Carlos Julio Bonilla Soto:

Lo mío es muy simple y sumado a la decisión que la Comisión respetuosamente tome ahí estaré como uno más, me interesa el tema, pero yo creo que podemos evaluar hasta dónde es posible unos espacios de esa discusión técnica, que pudiésemos tener un espacio con toda la tranquilidad, con pizarra en mano y ya no tiza, pero y lo discutiésemos a ver hasta dónde acercamos esa realidad del país a ese elemento que ustedes consideran técnicamente debe ser trabajado y a partir de ello salimos a hacer un espacio de socialización, para que no se mezclen esas discusiones tan complejas, porque yo entiendo lo planteaba Wilson Gómez y el tema de la fórmula yo lo miraba para todo y a uno le cuesta trabajo, se tiene que dedicar a especializarse y yo entiendo que ustedes son especialistas del tema y uno busca que ese 2 + 1 no sea 4, sino que 2.9 o 2.8 y se acerque a la realidad social del país.

Yo simplemente hago ese aporte, incluida la SSPD doctor César González, que pudiésemos tener unos espacios de construcción para que las decisiones legislativas que aquí tomemos sean más cercanas

al país, como ha sido el mensaje al país y a través de ese proceso de socialización, la interlocución se pueda mejorar y la gente sienta confianza, y yo que creo que bien por algo Superintendente, y es, a veces si nos está fallando en el país eso y quizá es un campanazo de alerta también para la clase política, tenemos que tener mejor comunicación, si la tenemos aquí internamente y nos está fallando, que decir desde acá de estas alturas a las bases, a la gente que está susceptible y es válido que se puede preocupar de ese tipo de decisiones. Entonces, esa respetuosa sugerencia.

El Presidente:

Doctor Hernán Penagos, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Hernán Penagos:

Gracias Presidente, no, simplemente para hacer dos o tres reflexiones; me interesó mucho participar del debate, el Superintendente sabe que hace dos meses hice un debate sobre los planes departamentales de agua donde advertí unos temas que quiero decirle Superintendente y qué pena dos minutos para salirme del tema, hoy no ha pasado nada, yo me duelo que en un debate tan importante se advierta unos temas en materia de agua y hoy prácticamente no ha pasado nada y su señoría debería por lo menos ser mucho más preciso y firme, si es que como ocurrió en el debate que aceptó los argumentos, la gran mayoría de los que yo plantee frente a las dificultades de las fiducias, los altos costos de administración, los intereses tan bajos que se pagan por esos dineros, los dineros consignados en las fiducias y que hoy no pase nada, qué pesar pero yo quisiera que la SSPD avanzara más.

Y simplemente yo quiero decir dos cosas muy cortas; el problema señor comisionado no es si hay variabilización o no de los costos fijos, en últimas eso podrá ser un tema que desde lo técnico tenga efectos relevantes, seguramente sí, yo no conozco nada de eso. El problema no es ese, el problema es si hay impactos como usted lo decía, tarifarios para el ciudadano o no. Aquí lo dijo el Superintendente, tan pronto se escuchó esa noticia salió el Presidente de manera inmediata, seguramente con igual desconocimiento que el que tenemos nosotros aquí del tema tarifario a decir que eso no lo permitía, ahí hay un mensaje de política pública, porque es que simplemente, claro un país con quince millones de pobres, con cuatro millones de indigentes y seguramente este discurso, digamos, sonará un poco retórico para ustedes, dirán este muchacho está aquí haciendo demagogia, no, simplemente creo que si el Presidente salió de manera tan decidida a oponerse a eso sin conocer seguramente algunos fundamentos técnicos es porque hoy no nos cabe en la cabeza que a un ciudadano se le aumente la tarifa.

No nos cabe en la cabeza cuando por el contrario, por lo que se está abogando por lo menos desde el Congreso de la República y desde los sectores de opinión es a que esos cargos fijos hoy no impacten la tarifa. Entonces, simplemente yo lo que quiero referenciar es que si son seis mil o mil quinientos pesos y si lo que se trata es de variabilizar o no los cargos fijos, lo único que los colombianos quieren saber es si van a tener golpes tarifarios altos y si se dan, porque de pronto ustedes en el sistema o en toda la compleja maraña de los servicios públicos y de las pérdidas y demás creen que es necesario para que haya equilibrio económico, para que no se quiebren, pues cómo va a concurrir el Gobierno a ayudar a financiar ese tipo de gastos adicionales y ahí volvemos al tema fiscal que usted planteaba señor Superintendente.

Yo simplemente los invito a que en esto actuemos con prudencia, porque entiendo la responsabilidad de ustedes, hablo de los comisionados, para que haya equilibrio en los servicios públicos, para que se cumplan los propósitos de la Ley de Servicios Públicos y los principios, pero también hay que ver eso desde el punto de vista social cómo golpea a la canasta familiar. Es simplemente eso, si el debate lo llevamos a Plenaria hacerlo un poco más sencillo, pero de pronto de aquí allá ustedes ya tienen claridad de cómo y de qué manera van a avanzar para poder nosotros también si es del caso reclamarle al Gobierno Nacional concurra de alguna manera. Muchas gracias.

El Presidente:

Doctor Wilson Gómez por favor.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Nuevamente gracias señor Presidente.

Para mí por supuesto resulta muy satisfactorio el desarrollo del debate llevado a cabo el día de hoy con la participación muy importante que hubo no solo de colegas de la Comisión Sexta, reitero, encargada de estos temas, sino de otras Comisiones que como el doctor Hernán Penagos y Libardo Taborda asistieron y por supuesto el doctor Carlos Julio Bonilla que integraba la Comisión pero que ahora hace felizmente parte de otra Comisión que a él le ha gustado llegar.

Presidente y colombianos, yo creo que tiene que aceptar aquí el Gobierno Nacional, aceptar el Congreso de la República que hubo una equivocación como lo ha dicho el señor Superintendente, como lo han manifestado los comisionados, a la hora de la socialización de este tema tan importante, que parece un detalle pequeño, pero que finalmente la falta de socialización resultó ser la piedra en el zapato y el Talón de Aquiles para poder sacar adelante esa iniciativa que reitero yo, seguramente bien intencionada pero que sin haber advertido las proporciones de lo que significa la misma, pues hoy casi que da al traste con la posibilidad de cobrar un cargo fijo.

Otra conclusión y espero no creer que eso era lo que podría suceder, que se quisiera hacer de manera callada o poner en marcha el cobro de este cargo fijo, que reitero, espero no lo sea, pero me dejó muy preocupado cuando reviso yo el presupuesto y me dicen que querían socializar con un millón ochocientos noventa mil pesos, es sumamente preocupante, muy preocupante. Yo soy comunicador social y desde ese punto de vista se lo manifiesto, uno querer socializar con unas cartillas, con una medida decirle a los colombianos que le vamos a meter la mano al bolsillo en un tema es supremamente preocupante. Por esa razón celebro que el Gobierno lo reconozca o que ustedes lo reconozcan como CREG, que lo reconozca el señor Superintendente y yo creo que eso ya es una ganancia.

Y señor Presidente, por supuesto usted me ha delegado que converse con los compañeros citantes para saber si la Comisión estaría dispuesta a que lo trasladáramos a la Plenaria, yo me pongo ya a esa tarea, yo quiero que el debate vaya a la Plenaria no

solo por lo que acabamos de tratar, sino por los temas que manifesté, que le duelen a los colombianos y que hoy nadie ha respondido por ellos y yo creo que nosotros como voceros y yo noto en las palabras del Superintendente una habilidad, semejante tal vez y no quiero presumir, pero digamos a la nuestra en materia política y ese tema me gusta que lo discutamos en materia política en la Plenaria de la Cámara, para que le digamos la verdad a los colombianos, porque estábamos en un encrucijada hoy que creo que yo sin tal vez la intención, estábamos mintiéndole a los colombianos y es necesario que los colombianos sepan qué es lo que pasa con el cobro del cargo fijo en la tarifa, no solo ahora de la energía, sino de cualquier otro servicio público.

Por eso Presidente, entonces, anuncio que voy a hacer la proposición en la Plenaria y espero el respaldo de los compañeros si es posible y decirles que les agradezco inmensamente el tiempo que le han dedicado a los funcionarios, a los integrantes de la Comisión, a usted señor Presidente, a quienes nos acompañan aquí, a funcionarios que vengan de distintas entidades, amigos de los sectores de los barrios que hacen presencia hoy aquí, que querían escuchar en qué consiste esta situación y que seguramente será un mensaje no solo para los bogotanos, sino para todo el conjunto de la sociedad.

Y seguimos en pie de lucha Presidente, defendiendo los intereses de la inmensa mayoría como nos hemos caracterizado, por supuesto, le voy a pedir Presidente ya para levantar la sesión, que como el doctor Carlos Julio Bonilla lo ha señalado, conforme usted una subcomisión que le haga seguimiento a las resoluciones que hoy están siendo socializadas para que el Congreso de la República esté presente en esta toma de esta decisión que es tan importante. Por supuesto en esa subcomisión y perdóneme me abrogo el derecho, creo yo debe estar el doctor Ciro Rodríguez, el doctor Dídier Tavera, el doctor John Jairo Roldán, por supuesto si me incluye usted a mí y usted a su sapiencia decidirá quién más debe acompañarnos en esa subcomisión que se encargue de hacerle seguimiento a estos temas Presidente, para como bien lo decía tal vez el doctor Carlos Julio Bonilla, ya con tablero en mano aprendamos mucho más, nos volvamos expertos y mezclemos un poco el carácter social y político con lo técnico para que todos entendamos mejor. Muchas gracias señor Presidente.

El Presidente:

Quiero en nombre de la Comisión y como Presidente de la misma agradecerle doctor Germán Castro su presencia, señor comisionado doctor Carlos Fernando Erazo, también sus intervenciones y sus ilustraciones en esto doctor César González, muchas gracias por acompañarnos, atender la atención y reiterarles que la Comisión está a sus órdenes.

Honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Presidente quisiera que sometiera a consideración una proposición que he dejado para citar al Director del SENA a nivel nacional.

El Presidente:

Eso íbamos a hacer, señor Secretario continúe con el Orden del Día.

El Secretario:

Señor Presidente, hay en la mesa un proposición presentada por el doctor Wilson Gómez en la cual solicita a la Comisión se cite a debate de control político al Director General del SENA Luis Alfonso Hoyos, para que responda el cuestionario de cinco preguntas.

El Presidente:

Doctor Wilson Gómez, el martes 11 de septiembre ambientamos. Entonces, señor Secretario para el martes 11 y le pido el favor que acelere la transcripción en el día de hoy al señor Director General del SENA.

En consideración la proposición presentada por el Representante Wilson Gómez, se abre la discusión, continúa abierta, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿La aprueba la Comisión?

El Secretario:

Aprobada señor Presidente.

El Presidente:

Continúe con el Orden del Día señor Secretario.

El Secretario:

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

El Presidente:

Se levanta la sesión siendo las dos de la tarde (2:00 p. m.), muchas gracias por la asistencia.

El Presidente,

Silvio Vásquez Villanueva.

El Vicepresidente,

Jhon Jairo Roldán Avendaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

* * *

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 064 DE 2012

(septiembre 4)

Legislatura 2011-2012

A las diez y treinta de la mañana (10:30 a. m.) el Vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, honorable Representante Jhon Jairo Roldán Avendaño, ordena llamar a lista y contestan los siguientes honorables Representantes:

Amaya Rodríguez Carlos Andrés

Arias Castillo Wilson Neber

Caicedo Sastoque José Edilberto

Gómez Velásquez Wilson Hernando

Londoño Jaramillo Juana Carolina

Naranjo Escobar Diego Alberto

Ortega Samboni Jairo

Yepes Martínez Jaime Armando

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Representantes:

Agudelo Zapata Iván Darío

Barrera Gutiérrez Luis Guillermo

Giraldo Arboleda Atilano Alonso

Pinto Hernández Miguel Ángel

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Roldán Avendaño Jhon Jairo

Tavera Amado Dídier Alberto.

Con excusa se encuentran los honorables Representantes:

Patiño Amariles Diego

Vásquez Villanueva Silvio.

Secretario:

Tenemos quórum deliberatorio señor Presidente.

Presidente Carlos Andrés Amaya Rodríguez:

Señor Secretario sírvase leer el Orden del Día.

Secretario:

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2010-2014

Salón: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAYCEDO

Periodo Legislativo del 20 de julio de 2012 al 20 de junio de 2013

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Ordinaria del día 4 de septiembre de 2012

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de las Actas números 053 del 23 de mayo, 055 del 30 de mayo, 057 del 7 de junio, 058 del 13 de junio, 059 del 14 de junio, 060 del 24 de julio, 061 del 15 de agosto y 062 del 21 de agosto de 2012, respectivamente.

III

Citación a Ministros y Servidores Públicos

De conformidad con el artículo 135-8 de la Constitución Política en concordancia con el artículo 233 de la Ley 5ª de 1992, y en desarrollo:

I. De la Proposición número 032 de agosto 15 de 2012, presentada por el honorable Representante *Jairo Ortega Samboni*, cítese a la señora Ministra de Educación Nacional, doctora *María Fernanda Campo Saavedra*, "para que manifieste sobre las investigaciones a la Universidad Santiago de Cali". Y se invite al señor Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ord***óñez Maldonado**, "para que informe el resultado de las investigaciones, en el Debate de Control Político y absuelva el cuestionario adjunto:

Cuestionario

Proposición número 032 de 2012

1. Sírvase informar sobre el estado actual de las investigaciones que se siguen en contra de la U.S.C., el tiempo que lleva cada investigación a partir de la queja o denuncia, y el resultado de las mismas indicando responsabilidades.

2. Mediante Resolución número 11030 del 15 de diciembre del 2010 del Ministerio de Educación se ordenó la apertura de la investigación administrativa en contra de la U.S.C., sírvase informar.

Su estado actual, si existe fallo definitivo debido a que lleva ya casi dos (2) años de la apertura, sino explicar jurídicamente el ¿por qué de un pronunciamiento final?

3. Mediante oficio del 30 de mayo de 2012 dieron respuesta a mi derecho de petición radicado con el número 2012ER52340, y en el punto 3 informan que la comisión trasladó a otras autoridades como la Fiscalía General de la Nación, Procuraduría General de la Nación y el Ministerio del Trabajo. Sírvase informar ¿qué actuaciones inició el M.E.N. por estas posibles conductas irregulares o delictivas?

4. Sírvase informar si el pacto de cumplimiento generado en virtud de la crisis que se dio en la U.S.C., y por ello tomada por las vías de hecho por estudiantes trabajadores y docentes de la misma, ¿se ha dado cumplimiento?, lo anterior porque se hizo la misma pregunta en el Derecho de Petición número 2012ER52340 pero en la contestación no se dio respuesta, pareciera que la evade.

5. Igual sucede en la respuesta a la Pregunta número 5, se reitera solicitud de si el M.E.N. requirió a la revisoría fiscal contratada por la U.S.C. en virtud de la crisis económica y financiera por los malos manejos, y de su contestación o informe de lo revisado, no de una investigación que tenga reserva legal.

6. Sírvase informar si considera que el término de la investigación administrativa ya venció, y si se le debe dar un informe a la comunidad universitaria de la U.S.C.

7. En el pacto de cumplimiento, uno de los puntos que exigía la comunidad universitaria, era la reducción del número de consejeros (de 121 a 27), para aliviar la crisis económica-financiera y el déficit, porque esos recursos se necesitaban para el pago de los aportes a salud, R.P., pensión, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Sírvase informar si el M.E.N exigió el cumplimiento y el de todo lo pactado en el documento firmado en mayo del 2011, hace ya 15 meses.

8. Reposa en el M.E.N. queja y denuncia contra el rector Carlos Andrés Pérez de haber contratado prestación de servicios con diferentes E.S.E. del Valle del Cauca, violando el estatuto de contratación como contratista y la Ley 1150 del 2007, al no estar al día en los pagos de los aportes parafiscales y que por ello hay investigaciones disciplinarias en curso en la Procuraduría Provincial de Cali. Sírvase informar la investigación adelantada por el M.E.N., sus resultados en virtud de la grave violación a la ley por una I.E.S.

9. Para el M.E.N el incumplimiento de las obligaciones laborales y su posterior violación al contratar estando inhabilitado no es una falta grave de unas I.E.S., que afecta la calidad académica, la buena imagen y el debido cumplimiento de funciones de una I.E.S.

10. ¿Cuál es la función del M.E.N. como ente regulador y vigilante del debido cumplimiento de las I.E.S., o cuál es su deber?, ¿no estaría incurriendo el M.E.N. en una omisión al cumplimiento de sus funciones, que desencadenaría en una falta gravísima disciplinaria?

Firmado por: honorable Representante *Jairo Ortega Samboni.*

II. Proposición número 029 de agosto 15 de 2012, presentada por los honorables Representantes

Juana Carolina Londoño Jaramillo y *Ciro Antonio Rodríguez Pinzon*, "Para que socialice en esta Comisión el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2013, *"Hacia un desempeño eficaz del Estado"*, el incremento porcentual del mismo y las estrategias de ejecución".

IV

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Silvio Vásquez Villanueva.

El Vicepresidente,

Jhon Jairo Roldán Avendaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

Secretario:

Señor Presidente antes de someter el Orden del Día a aprobación porque ya tenemos quórum decisorio, me voy a permitir dar lectura a la misiva que viene de la Procuraduría General de la Nación.

Doctor

FERNEL ENRIQUE DÍAZ QUINTERO

Secretario Comisión Sexta

Cámara de Representantes

Ciudad

Siguiendo instrucciones impartidas por el señor Procurador General de la Nación me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado no podrá asistir el día 4 de los cursantes a la invitación relacionada con el informe sobre el resultado de las investigaciones a la Universidad Santiago de Cali, por encontrarse cumpliendo compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público, no obstante y dada la importancia del tema asistirá en calidad de observador el doctor César Augusto Duarte Acosta; quien está aquí presente, nos está acompañando desde temprana hora, identificado con la cédula de ciudadanía número 19355852 funcionario adscrito a la Procuraduría Delegada Preventiva para la Función Pública.

Atentamente,

Firmado *Ana María Silva Escobar,*

Secretaria Privada.

Señor Presidente someta a consideración el Orden del Día.

Presidente:

Con la presencia del doctor Atilano Giraldo a quien le doy un cordial saludo desde la mesa y el doctor Pinto se tiene quórum decisorio, se abre la discusión, se pone en consideración el Orden del Día, anuncio que va a cerrarse la discusión, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión Sexta el Orden del Día leído?

Secretario:

Aprobado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Nos informa la Ministra que a las 11 ha sido citado un consejo de Ministros, entonces no sé cómo procedamos, si ustedes quieren intervenir, pues como para que organicemos el debate.

Le doy la palabra a la Ministra para que explique la situación y posteriormente a la doctora Juana Carolina Londoño.

Doctora María Fernanda Campo Saavedra, Ministra de Educación Nacional:

Muy buenos días señor Presidente y señores Representantes de la Comisión Sexta, los saludo a todos y cada uno de ustedes de manera muy especial y les agradezco esta convocatoria o citación que me han hecho en el día de hoy para compartir con ustedes un tema tan importante como es la distribución del presupuesto del Ministerio para el año 2013 frente al proyecto de Presupuesto que se presentó por parte del Gobierno Nacional.

He traído toda la información, les envié oportunamente respuestas al cuestionario y pues se me ha presentado una circunstancia muy importante y es que nos acaban de convocar de Presidencia a un Consejo de Ministro extraordinario, porque espero no ser infidente, pero el Presidente ahora al medio día va a ser un anuncio muy importante para el país.

Entonces nos convocaron previamente a los Ministros pues para tratar unos temas relacionados con eso.

Entonces, yo les quería preguntar o pedir permiso o autorización de ustedes o no sé si quieren podemos abordar, yo comienzo hacer la presentación y después continuamos el debate, pero les pido licencia para poder asistir al Consejo de Ministros, por esta circunstancia tan importante para el país, pero si les parece le damos inicio y avanzamos hasta donde podamos como ustedes quieran.

Presidente:

En el uso de la palabra la doctora Juana Carolina Londoño.

Honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Gracias señor Presidente, en primer lugar hacerle un reconocimiento al gobierno por haber ratificado a la Ministra de Educación, pues yo propondría muy respetuosamente que empecemos con el debate del doctor Jairo Ortega, o si él quiere que lo aplacemos, por mi parte no hay ningún problema, porque este tema de presupuesto sí necesitamos darle total claridad.

Ministra, aquí hay unas preocupaciones muy grandes, yo traía unas preguntas muy importantes, pero sería interesante Presidente que lo retomáramos muy pronto, porque se nos van pasando los días y necesitamos buscarle soluciones a la problemática de la educación, recordemos que un país que no esté bien educado, es un país pobre, es un país que no avanza.

Entonces por mi parte yo no tendría ningún problema, lo único Ministra yo sí le pediría el favor que me atendiera dos minutos y me pusiera mucha atención de un tema que era parte que yo le iba a tocar de una problemática de Caldas que necesitamos el Ministerio nos ayude.

Aquí hemos tenido avance en materia de cobertura del año 1970 a 1990, avanzamos en el tema de cobertura, hoy se está trabajando en la política de calidad.

Ministra nosotros tenemos un problema muy grave en Caldas con una institución educativa que es el colegio de Cristo, hay un decreto que es el 1355 que dice: "no podrán contratarse los servicios con entidades privadas o de sacerdotes, siempre y cuando se tengan las instalaciones dentro del municipio". Ministra nosotros necesitamos que ustedes revisen ese decreto y le voy a explicar porque, porque no

se compadece que una institución educativa que tiene los mejores puntajes de Pruebas Saber, que es la mejor institución educativa de Manizales, que ocupó el lugar número 22 a nivel nacional, que tiene los indicadores más bajos de deserción escolar tenga que verse sometida por este Decreto número 1355 Ministra, pero aquí no podemos sacrificar la calidad de educación por un decreto Ministra.

Respetuosamente, nosotros le pedimos que revise esa normatividad, se había dicho que tendríamos que hablar con Secretaría de Educación de Manizales y buscar ampliar el número de matrículas, eso es muy difícil, si este Colegio se cierra Ministra eran 1.200 estudiantes, vamos cerca de 900, significa que esos estudiantes se tienen que reubicar en otras instituciones educativas, respetuosamente me parecen buenas las otras instituciones, pero uno se va a desmejorar en el plantel educativo, dos se van a desacomodar muchos jóvenes que están mostrando muy buenos resultados; le repito los datos, el menor indicador de deserción de todo Caldas, es la mejor institución educativa que tiene Caldas, ocupó el lugar número 22 y el primer lugar en Pruebas Saber.

Entonces Ministra, respetuosamente le dejo esa inquietud para que revisemos ese decreto y por mi parte yo no tengo ningún problema que entonces le pongamos nueva fecha.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jairo Ortega Samboni.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias señor Presidente, muy buenos días a los compañeros, a la Ministra y me uno a las palabras de la Representante Juana Carolina Londoño, de verdad que usted sabe que esta es su Comisión, que usted ha sido muy deferente con nosotros en todas las citaciones a debate de control político ha estado presente, no ha evadido como otros Ministros, por eso celebro su ratificación en el Ministerio, porque eso le hace bien al país y a la educación y a nosotros de no volver a retomar el hilo o el vagón de todas esas locomotoras, porque como ha sucedido en transporte desafortunadamente ya se nos fue el Ministro Peñaloza, con quien ya habíamos empezado una nueva tarea de poder hacer algo por el país y esta Comisión Sexta, pero afortunadamente por usted sigue en la cartera.

Yo no le veo problema Ministra de aplazarlo también, porque hay un adagio popular que dice Coca-Cola mata tinto y el Presidente va a dar un anuncio importante para el país y usted debe estar allí.

Pero sí quiero dejarle claro al país y a los de la comunidad universitaria la Universidad Santiago de Cali, mi universidad, donde me formé del año 81- al año 86, fui el segundo en notas, lo pueden averiguar allá a los alumnos, el primero por la notas y el segundo por los preparatorios, fue mi persona, o sea que fui una persona que he sido juiciosa y querido mucho la Universidad Santiago de Cali, tanto así que para estar en Palmira la seccional cuando fui personero en Palmira luché para llegar a esa seccional y hace uno o dos año para que volviera la facultad de derecho y se gestione ante su Ministerio que volviera.

Por eso no recibo con buen agrado un panfleto que sacaron ayer, alguien que cree que yo voy a perjudicar la Universidad Santiago de Cali con este debate al Ministerio de Educación, presionando para que sancionen la universidad Santiago de Cali y eso no es cierto.

Quiero decirle a los que han sacado este panfleto y yo que la comunidad universitaria me va a entender que yo fui uno de los que intervine ante su persona y usted no me hace quedar mal para que la universidad el año pasado en medio de la crisis y la toma que hubo por los estudiantes, profesores y no sé quién más y no olvidemos que en campaña nuestro Presidente fue sacado de la universidad y eso no los podíamos permitir, ese vandalismo, por eso había que tener cuidado y yo aboqué para que no fuera intervenida y usted muy amablemente dijo si no parece justo, hagámosle un acompañamiento para que salgan de la crisis y eso es lo que yo he venido a abogar, un acompañamiento que lleva más de un año, donde se comprometieron por decir algo compañeros de un consejo superior de 121 por Dios más grande que el Senado a que quedara de 20 y pico o 30 y pico, eso hace parte aunque digan que no de la crisis económica y financiera de la universidad que hoy es triste, que hoy está endeudada, debiéndole a los fondos, a los parafiscales.

Y que una de las formas es reducir personal y reducirle las horas, el valor de las horas cátedras a los profesores y eso desanima y eso daña la calidad académica y hoy que usted está luchando por una calidad académica de la educación y en ella la educación superior pues eso afecta, entonces yo he estado es abogando esto señora Ministra, afortunadamente veo en las respuestas que ya hay una formulación de cargos, yo no estoy diciendo que sancionen, sino que haya una respuesta que ya veo aquí que hay un avance, pero no lo querían mandar es la triste realidad, ahora veo que la enviaron, pero porque al ver estas citaciones entonces si lo envían habiendo sido aprobado desde diciembre, la comunidad universitaria estaba pidiendo una respuesta ¿cuál? La que fuera, pero bueno veo con beneplácito que ya se han pronunciado y decirle que este panfleto me daña la imagen.

Pero ojalá la comunidad universitaria se dé cuenta que lo que estoy haciendo es ayudar a que la universidad no la intervengan, ayudar a que la universidad de la mano del Ministerio de Educación, que es una institución que él las vigila así haya autonomía, porque es que basados en esa autonomía algunos consejeros quieren hacer lo que quieren allá y eso parece ser que no tiene control, y eso es lo que queremos que haya, un control del Estado, porque a lo último si la universidad quiebra como quieren algunas universidades que salgamos del panorama universitario, porque es una universidad popular, es una de las universidades, que si bien es cierto es privada es muy popular y yo tuve la oportunidad de poderme formar allí y daban tres oportunidades para pagar ahora ya no, ahora es de contado y ahora ya parece que fuera una universidad como el ICESI el costo de las matrículas, precisamente por la crisis económica y financiera por la que atraviesa la universidad.

Entonces, yo quiero ratificarle a los que sacaron en panfletos que yo no estoy unido con nadie, nunca me he metido en los temas de la universidad como ellos sí están metidos allá políticamente recibiendo dádivas y para que su familia y sus hermanos, violando los estatutos, porque los estatutos sí los tienen que cumplir, ellos sí están anquilosados y por eso tienen temor de que el Ministerio les avale una reforma

que ya la plantearon y no quieren hacerla ya y eso perjudica, perjudica las finanzas de la universidad y por ende la calidad académica.

Entonces, que no les dé miedo, que ellos se comprometieron fue a trabajar por la universidad como yo lo estoy haciendo ahora, pero no, algunos estudiantes no todos, algunos profesores recibiendo prebendas y algunos egresados.

Entonces Ministra, yo estoy de acuerdo en que se aplace porque no hay el espacio suficiente para hacer un debate sano para que la universidad salga adelante y si hay otro espacio allá en la universidad pues obviaremos este debate, lo obviaremos aquí, lo que queremos es que haya, como decimos popularmente cuentas claras y toda la comunidad académica porque hago parte de ella como egresado, pues estemos tranquilos de que la universidad va a salir adelante con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Jhon Jairo Roldán.

Presidente Jhon Jairo Roldán Avendaño:

Sabemos que la señora Ministra se va exactamente a las 11 de la mañana, me han pedido la palabra el doctor Wilson Gómez, Wilson Arias, debido a que el doctor Juan Carlos Salazar Uribe no es de esta Comisión yo le solicitaría con la venia de ustedes honorables Representantes un espacio muy pequeño para el doctor Juan Carlos Salazar y adicional si la exposición de ustedes tiene que ver con la presencia de la Ministra ser supremamente cortos porque exactamente a las 11 de la mañana la Ministra se va para un evento que sabemos que es supremamente importante para el país. Doctor Juan Carlos Salazar tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias señor Presidente, señora Ministra muy buenos días y a todos los compañeros de la Comisión Sexta.

Yo sencillamente me uno a la posición del compañero Ortega Samboni palmirano como yo, vallecaucano como yo, yo soy de la Autónoma del Occidente, no soy de la Santiago, pero soy defensor de la educación superior en el Valle del Cauca y yo sí espero, de pronto usted abrió el debate lo hagamos aquí en esta Comisión con la Ministra, con los funcionarios del Ministerio, con los funcionarios de la universidad para que se aclare la verdad de la crisis que pasó, pasa y que está pasando en la Universidad Santiago de Cali, Ministra.

Nosotros no podemos seguir administrando la universidad a punta de panfletos, no estoy de acuerdo con ese panfleto que le han levantado al doctor Ortega Samboni; no podemos igualmente seguir mirando el problema de la universidad Santiago con informes por delante de los informes que debe sacar el Ministerio, yo creo que al interior de la universidad hay unos intereses, al interior del Ministerio hay unos intereses y yo sí traigo toda la documentación para demostrarle a esta Comisión, demostrarle al Ministerio y demostrarle al país que la crisis de la Universidad Santiago Ministra no es culpa de esta administración, sino que es culpa de las administraciones pasadas y que esta administración viene haciendo las cosas bien.

Yo le solicito muy respetuosamente a usted Jairo Ortega Samboni y a usted señora Ministra que el día que hagan el debate invitemos por favor y hagamos una sesión informal en un segundo si así lo ve la Presidencia para que la administración actual de la universidad Santiago de Cali demuestre con documentos reales y no con panfletos lo que está pasando en la Universidad Santiago de Cali y los avances que ha hecho esta actual administración.

Por esa razón me uno a la posición del compañero Ortega Samboni porque considero que este es un debate que merece toda relevancia, toda la importancia y toda la atención, usted dirá Presidente que día lo hace, usted dirá Presidente que día convocamos, pero es importante que estén todas las partes del Ministerio, pero igualmente de la administración. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted doctor Juan Carlos Salazar, en aras de ahorro en el discurso del honorable Representante que siguen en el uso de la palabra ya está definido con la señora Ministra hacer el debate el próximo martes 11 a las 10 de la mañana y si el citante el doctor Jairo Ortega lo considera prudente acoge la recomendación del doctor Juan Carlos Salazar en el sentido de citar las personas que ustedes consideren prudentes invitarlas, las personas que ustedes consideren prudentes de la universidad, ese es un tema que lo pongo a su consideración honorable Representante Jairo Ortega.

Tiene el uso de la palabra el honorable Representante Wilson Gómez.

Honorable Representante Wilson Gómez Velásquez:

Muy buenos días Presidente, saludo afectuoso señora Ministra y por supuesto su reconocimiento y felicitación por su ratificación en el cargo y total solidaridad con el doctor Jairo Ortega y a su vez con sus coterráneos del Valle del Cauca quienes no son exentos a lo que viene sucediendo generalmente en el país.

Yo quería en esta corta intervención decirle a la Ministra por supuesto que hemos acompañado durante dos años su proceso, hemos respaldado su intención de sacar adelante en principio una reforma a la educación y luego las modificaciones que se han pretendido hacer y esta Comisión ha sido solidaria en ello, sin embargo yo tenía toda la intención ahora que en buena hora el doctor Ortega Samboni ha citado para hablar de un tema específico en materia de educación haberme sumado a esa citación, pero veo que se va a tocar un tema específico del Valle del Cauca que es muy importante, por lo tanto quisiera pedirle a la señora Ministra que para esta Comisión también como siempre usted lo ha hecho sacar a otro espacio donde hablemos del orden nacional, de la educación macro para saber en qué nos encontramos hoy, toda vez que sabemos que arranca el segundo tiempo, en el cual usted ratificaba como lo ha dicho el señor Presidente segundo tiempo que por supuesto todos los colombianos esperamos sea de ejecutorias que podamos ver ya las obras y los planes trazados.

Y yo quisiera si la Comisión nos acompaña en ello pedirle a la señora Ministra que en una sesión no lo llamemos citación que eso no suena bien para lo que yo pretendo, sino más bien una invitación para

que viniera usted y nos contara cómo está el plan para este segundo tiempo, a ver si somos capaces en ese segundo tiempo de meter el gol que tanto estamos esperando, es muy preocupante, yo no he terminado de leer, Ministra el libro que tanto le he dicho de basta de historia, no lo he terminado de leer pero cada vez me sorprendo más y quisiera que con base por lo menos en esos postulados de saber que nuestra América Latina se encuentra atrasada, porque estamos dedicados también en buen momento a la cobertura, pero hemos aflojado sustancialmente en materia de calidad para saber cuál es ese plan que hay y para dónde vamos y tener la tranquilidad y poderle transmitir a la población estudiantil, a los maestros, a los padres de familia y a este Congreso en que estamos en materia de educación hoy que por supuesto intentamos dar unos pasos gigantescos hacia unos días, pero que tuvimos troncada esa posibilidad en razón a que la reforma a la ley de educación no pudo ser posible entre otras porque los alumnos querían como debe ser, ser tenidos en cuenta en esa decisión.

Pero yo sí quisiera pues que a través de esta Comisión pudiéramos hacer un balance de lo que hemos hecho hasta hoy y que será lo que viene para ese segundo tiempo.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Arias del Valle del Cauca.

Honorable Representante Wilson Arias Castillo:

Gracias Presidente, sumarme de manera inequívoca, explicita al rechazo por los panfletos que el doctor Jairo Ortega Samboni aquí ha denunciado, no es posible que prospere en la universidad la práctica según la cual son o los amenazantes o los apócrifos o los anónimos, los que pretenden dirimir las controversias doctor Jairo Ortega Samboni, toda mi solidaridad, decir que rechazo también los hechos de muerte y violencia en la Universidad del Valle, quién dispara desde adentro de la universidad contra un policía en una confrontación que se presenta con frecuencia, está disparando es contra la autonomía universitaria que no a favor desde luego y ha recibido con mucha entereza el día de ayer una vigorosa asamblea estudiantil, plural como lo ha sido las que convoca la MANE que ha ratificado su vocación no solamente de movilización pacífica y de masas con todo el ingenio que hayan desplegado los muchachos con su lúdica y su creatividad y han rechazado no solamente las prácticas aquellas que pretende sembrar de muerte la universidad, disparo cualquiera sea su procedencia y cualquiera sea su destinatario, sino que también le han dado un mentís a algunos grupos o sectores estudiantiles que pretendían dar explicaciones no propiamente universitarias a los problemas que allí se han presentado; decir que también me duele mucho el exilio del profesor del doctor Hernán Vega de la Unidad Pedagógica Nacional, ayer hubo de exiliarse a consecuencia de nuevo y apócrifos doctor Ortega Samboni como los que le están enviando a usted, chismosos, amenazantes que han dado que el doctor Vega deba abandonar el país.

Decir que tengo seguramente un punto de vista un poco más complejo y con matices, relación con lo que aquí se ha dicho a propósito de la universidad Santiago de Cali, creo que su crisis no es solamente de ahora, los hechos hablan de que son un periodo más prolongado, creo que las últimas administraciones están igualmente comprometidas y no pienso que la actual administración esté corrigiendo ni los métodos clientelares y de malos manejos administrativos, pero me reservo por acto de respeto a mis compañeros y creo que podemos controvertir en un plano de amistad y de respeto como lo hemos hecho hasta ahora.

Sí le digo señora Ministra que lamento mucho la política antisindical que ha instalado el nuevo Rector de la Universidad Santiago de Cali, el expediente de casi que eliminar toda una junta directiva de un sindicato dice muy poco de los compromisos que ha establecido el Gobierno con la OIT, en particular el sindicato de SINTRA USTSC de reciente creación de trabajadores oficiales podríamos llamarlo y que ha sido casi que desplomado mediante una reestructuración, yo creo que esas prácticas antisindicales deberían proscribir el Gobierno Nacional y estoy absolutamente persuadido de que no ha pasado por sus manos señora Ministra, pero espero que el Gobierno emana una orientación sobre el tema.

Quiero sí señora Ministra hacerle una invitación, los estudiantes al momento de levantar el paro sobre la base de las conversaciones que tuvo con el Gobierno Nacional y de la aceptación de los compromisos gubernamentales dentro de las cosas que dejaron con mediana claridad establecido era que no se adelantaran trámites de proyectos de ley de esta o de similar naturaleza que pudiera afectar un escenario de futuras conversaciones.

En este momento yo la invito señora Ministra que miremos los temas de los proyectos, de autonomía universitaria, de becas para posgrados, en fin que han venido corriendo en el Congreso y que podría estar afectando conversaciones con la MANE y el movimiento estudiantil.

Decir que esperamos desde el Congreso que se honre el compromiso de hacer de la MANE la interlocutotora de estos espacios de discusión, desde luego que acompañamos eso que fue el compromiso público en su oportunidad, decir que la MANE ha venido procesando con todos y los procedimientos que implica una comunidad universitaria tan numerosa de millones de hombres y mujeres, debates a propósito por ejemplo de la exposición de motivos, ya tiene un proyecto de exposición de motivos y un principio de articulado que vienen discutiendo al interior de la MANE, para dejar dicho el modo en que se está tramitando.

Ministra preocupación sobre el déficit de la universidad pública de uno de los compromisos del Gobierno era superar el déficit que algunos establecen en 700 mil millones de pesos, pero que yo quiero decir en solamente edificios para la Universidad Nacional señora Ministra necesitamos 2 billones de pesos, hay tres edificios de arquitectura, enfermería y ingeniería que no se pueden utilizar por su deterioro, el 50% de los edificios deben ser intervenidos y lo digo señora Ministra solamente para decir que el presupuesto del próximo año de 2.4 billones no alcanzaría para atender unas y otras necesidades, todas ellas apremiantes y digo yo casi inaplazables, pero creo que en esta conversación dejamos establecidos algunos anuncios que nos pueden permitir un mejor aprovechamiento del debate que tan acertadamen-

te ha convocado con el Ministerio el doctor Ortega Samboni.

El saludo a la Ministra y la esperanza de que nos podamos reunir a hablar del tema de manera más cabal. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

A usted honorable Representante. Tiene el uso de la palabra el Representante Carlos Amaya.

Honorable Representante Carlos Amaya Rodríguez:

Muchas gracias Presidente. Pues muy concreto Ministra frente a lo que conversábamos en Cali, pues nos encontramos con la Ministra en Cali en un foro con la Federación Nacional de Representantes Estudiantiles que también es un escenario de representantes estudiantiles que legítimamente merecen hacer parte de la interlocución.

Yo he dicho y ahí me distancio un poco de la MANE, que la MANE no puede ser la única interlocutora, yo creo que hay que buscar varios escenarios con representantes estudiantiles, profesores no pueden estar excluidos de la discusión, egresados y demás, pero sí creo que es importante que se haga claridad y yo creo que se ha desinformado mucho Ministra y que es importante que usted aclare, porque a los foros a los que uno participa el reclamo colectivo de los estudiantes es que la Ministra radicó un proyecto de ley en la Comisión Primera de la Cámara y ese proyecto de ley yo revisando en la Comisión Primera tiene una carta que envía al Ministerio de que no acompaña ese proyecto, es decir, el proyecto sale de ASCUN lo firman unos Representantes y Senadores, incluido Camilo Moreno, creo que Alfonso Prada y mi partido lo firma, ese proyecto de ASCUN que es una ley estatutaria que pretende reglamentar la autonomía pues no ha sido consultada y por supuesto creemos que no se puede discutir y sobre todo desligado a la discusión a la actual.

Pero sí es importante que el Ministerio saque un comunicado público aclarando esta situación, es decir, el Ministerio hoy no acompaña a ninguno de los proyectos radicados en el Congreso, el de las becas es un proyecto que radicó el Senador Guevara y yo que pues se ha venido dando las discusiones, va para tercer debate que es lo de las becas de posgrado, pero bueno digamos que el Ministerio aclare cuáles son sus posiciones frente a los proyectos y que aclare que no tiene ninguna iniciativa para tranquilidad de los estudiantes y por supuesto para tranquilidad nuestra.

Lo segundo es decir señora Ministra y le repito lo que dije allá en ese foro donde fui invitado también como usted que es urgente e importante que se adicionen importantes recursos para las universidades públicas colombianas en este año que viene, no es necesario modificar la Ley 30 para que eso se dé y por lo cual creo Ministra que se tiene que seguir revisando la propuesta que ha hecho el SUE, Fenare, la exigencia que ha hecho la MANE y que hace toda la comunidad universitaria.

Y frente a lo sucedido en la universidad del Valle por supuesto rechazar los actos violentos, yo creo que siempre hemos sido y he sido claro en esta Comisión de decir que se tiene que construir universidad, se tiene que defender derechos y construir mejores condiciones desde los argumentos y desde el diálogo y la concertación o por lo menos desde el debate público, desde la crítica razonada, pero sin elementos de violencia que me parece que sobre todo en este momento contradicen mucho la esencia y la naturaleza de la universidad como cuna del conocimiento y del debate argumentado, es decir, lamentar la muerte del policía, como el dolor que llore al compañero estudiante muerto en la UPTC por lo sucedido con el tema del tropel y de la explosión de las papas que le ocasionaron la muerte a un compañero y la pérdida de una pierna a otro.

Y también lamento profundamente lo que sucedió con el policía y decir para terminar que frente al tema de la Universidad Santiago de Cali en esa misma universidad estuvimos reunidos; por supuesto doctor Ortega rechazar ese tipo de pasquines, yo soy objetivo también de pasquines todos los días en mi universidad y yo creo que eso no construye, por el contrario no permite construir, rechazarlos, pero sí decir que sería muy importante doctor Ortega no se sobre la viabilidad jurídica, creo que sí es posible invitar al rector de la universidad y poder invitar también al Representante estudiantil para que dé su visión y a los trabajadores por supuesto y a los profesores para que podamos dar su visión de manera muy concreta si es posible.

Me parece que es importante que se conozca de primera mano y yo podría pensar Presidente querido que es importante que se concrete el problema, es decir, las condiciones concretas y cotidianas a veces nos dejan ver con más claridad el problema que cuando discutimos en lo abstracto.

Yo también pensaría y voy a pasar una proposición si se pudiera hacer en ese debate mejor Presidente, que el rector de la UPTC, una universidad que atravesó por una profunda crisis y que hoy digamos salió adelante en algún momento, pero está de nuevo presentando problema el tema de la nómina paralela se pudiera revisar, entiendo que es posible citar al rector como funcionario público de una universidad de carácter nacional, porque la UPTC como mi colega Luis Guillermo Barrera sabe no es una universidad de carácter regional sino Nacional, la UPTC no es Universidad Pedagógica de Tunja como muchos creen, la UPTC es Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Dejar esos elementos ahí Ministra, yo creo que sí es importante que aclaremos, porque la desinformación está por todo el país y todos creen que la Ministra ya radicó un proyecto de ley y que nos quiere hacer el gol y nos quiere hacer conejo y por eso se está convocando en mucha razón esa marcha del miércoles, nosotros hemos dicho eso no es cierto, pero es importante que el Gobierno lo aclare; pero si insistir en eso que le dije ese día allá a la Ministra en Cali y es al Gobierno Nacional, a la Ministra le ha faltado liderazgo para liderar esas discusiones de la reforma a la educación superior.

Esperamos que el Viceministro de Educación Superior que llega entiendo pueda liderar este proceso, yo creo Ministra que lo de la gratuidad en la educación básica es de felicitar pues con los problemas que ha tenido, pero en la educación superior hay una deuda que hay que avanzar en eso, estoy con todo el ánimo de discutirla, de construir y demás.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Wilson Arias.

Honorable Representante Wilson Arias Castillo:

Ministra para reiterarle una invitación que ya en la Plenaria fue aprobado y reiterar también a mis propios compañeros y colegas que creo están enterados del tema, el 13 de este mes hay una audiencia sobre el tema de la educación en la universidad, quiero señora Ministra extenderle nuevamente la invitación, va a recibir usted también una carta firmada por una pluralidad de bancadas invitándola también ese día, de modo que nuestra cordial invitación y muy especialmente a nuestros integrantes de nuestra Comisión a esa audiencia tan importante.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante José Edilberto Caicedo.

Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque:

Un saludo especial a la Ministra, muy brevemente por su cita en Palacio, primero pues es muy importante para esta Comisión su ratificación en el cargo, quiero unirme por supuesto a la expectativa del Representante de Bogotá Wilson Gómez, en el sentido de que este segundo tiempo tiene una gran carga de compromisos y de sueños por realizarse, que esperamos poder acompañarla a usted y que se pueda mostrar esos resultados.

Creo que va a haber tiempo suficiente para hacer el debate, solamente voy a referirme Ministra a un tema que me parece delicado y le quiero pedir acá desde la Comisión Sexta que me conceda una cita con quien corresponda para hacer una evaluación sobre el tema de la Universidad de Cundinamarca.

La Universidad de Cundinamarca contrató con el Instituto de Desarrollo del Meta, se hicieron unos convenios para hacer unas actividades propias de la universidad, la Universidad de Cundinamarca fue sancionada por el incumplimiento con alrededor de 120 millones de pesos y si no me falla la memoria.

Nosotros con la Representante Marcela Amaya García del departamento del Meta y quien les habla decidimos solicitarle de manera clara al señor rector de la universidad una información precisa sobre esos convenios y sobre las sanciones, esta es una denuncia en la Procuraduría contra el Rector de la Universidad, porque es una vergüenza que una universidad pública que debe tener de frente a la ciudadanía sus procedimientos administrativos contractuales, sus convenios interadministrativos termine siendo un foco de escándalo, termine siendo foco de sanciones de la Gobernación del Meta por incumplimiento y que fuera de eso uno le pide al rector que le envié una información y manda una información en nuestra condición de congresistas de la Comisión Sexta y la Comisión Quinta como lo es Marcela Amaya.

Y sencillamente desde el día 8 de mayo del 2012 que le radicamos esa información pidiéndole informar y entregar copia de la totalidad de los convenios específicos, firmados a partir de la vigencia del convenio marco de la Universidad de Cundinamarca y el Instituto de Desarrollo del Meta, remitir el informe financiero y gastos, discriminando los rubros para cada uno de los convenios específicos del Convenio Interadministrativo número 22 de 2011 y finalmente suministrar la información relativa a las posibles multas o sanciones que se hayan instaurado contra la Universidad de Cundinamarca dentro del desarrollo de los proyectos específicos en mención y el valor a cancelar.

Hemos registrado Ministra el silencio absoluto por parte de la Universidad de Cundinamarca y el silencio absoluto por parte del Rector Adolfo Miguel Polo Solano quien en violación total a los artículos 23 y 74 constitucional ha vulnerado nuestro derecho fundamental de acceso a la información, violación que pone en entredicho la gestión de la entidad en la administración de recursos producto de la suscripción del convenio interadministrativo mencionado.

Ahí hay un problema grave, no quiero seguir leyendo esto, es una queja ante la Procuraduría para que investigue al rector porque no tiene sentido que se pida, se haga una solicitud formal dentro del marco de la ley y sencillamente el rector de la Universidad de Cundinamarca pase de agache esta determinación.

La universidad atraviesa desde hace mucho tiempo por situaciones graves, a mí me parece que es muy importante Ministra que hagamos un alto en el camino; yo hablé con el Gobernador de Cundinamarca, él también está preocupado con este tema y yo quisiera Ministra que a la mayor brevedad posible pudiera yo sentarme con quien usted disponga para mirar cuál es el control, la vigilancia, el escenario y la información que tiene el Ministerio frente a la universidad de Cundinamarca, creo que la situación es bastante grave; y me preocupa por supuesto que se esté ocultando una información de tanta relevancia, hay una sanción hecha por el nuevo gobernador del Meta a la universidad por su incumplimiento y hasta ahora no ha pasado nada y desde el 8 de mayo hasta la fecha no encontramos ninguna respuesta por parte de la Universidad, le importó absolutamente nada que dos Congresistas le hayan solicitado una información que es de gran importancia y que es de naturaleza pública y que debe estar al servicio de quien la suministre.

Me parece que lo que está pasando en la Universidad de Cundinamarca es grave y creo yo que es hora de destapar una cantidad de irregularidades que están pasando en la universidad, yo anuncio un debate público a la universidad y a quienes no han respondido a lo que tiene que ser nuestra universidad en el departamento de Cundinamarca.

Quiero dejarlo eso sobre la mesa Ministra, pero le pido el favor de que me ayude y que miremos qué es lo que está pasando y poner sobre la Mesa los problemas que están sucediendo en la Universidad de Cundinamarca.

Presidente:

Es de suma importancia que me pide el favor la señora Ministra referirse al tema que trató el doctor Wilson Arias y Carlos Amaya, referente a los posibles incumplimientos del Gobierno Nacional con los estudiantes en la radicación de proyectos que hacen referencia a la educación superior, entonces con el debido respeto con los compañeros que tienen el uso de la palabra Jairo Ortega Samboni y Miguel Pinto, Luis Guillermo Barrera, le vamos a dar el uso de la palabra a la señora Ministra, porque nos va a dar esta explicación y se va a retirar del recinto, bien pueda señora Ministra.

Doctora María Fernanda Campo Saavedra, Ministra de Educación Nacional:

Muchas gracias señor Presidente, quiero primero que todo agradecerle a todos y cada uno de ustedes esas palabras tan amables y generosas que han tenido para conmigo al haber expresado su beneplácito con la decisión del señor Presidente con respecto a mi permanencia y continuidad en la cartera de educación nacional.

Quiero reiterarles ante ustedes que son mi Comisión, que continuaré trabajando aún con mucho más ahínco del que ya hemos demostrado para que todos juntos, de la mano de ustedes podamos seguir avanzando en las grandes metas que nos hemos fijado en materia educativa, como es avanzar en la ampliación de la cobertura, pero por sobre todo en el mejoramiento de la calidad de la educación, todos ustedes saben, nada genera más pobreza e inequidad que una educación de mala calidad.

Y ahora que se reinicia un nuevo proceso de paz en el país que ya ha sido comunicado por el señor Presidente de la República, definitivamente tenemos que sentar las bases para que esa paz sea sólida y esa paz sea duradera y eso se logra principalmente a través de una educación, del acceso a la educación, una educación de calidad.

De manera pues, primero que todo agradecerles a ustedes por el acompañamiento que me han dado en estos dos primeros años y reiterarles la solicitud de apoyo, de consejo, por parte de todos y cada uno de ustedes para que logremos estos grandes objetivos que nos hemos fijado en materia educativa para nuestro país.

Quiero referirme entonces rápidamente a lo que ha sido comentado por los Representantes Amaya y Arias con respecto a la convocatoria que se ha hecho para el día de mañana de una movilización por parte del movimiento estudiantil.

Quiero decirles y reiterar públicamente aquí ante ustedes como lo he expresado en otros escenarios, que el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha honrado la palabra que empeño frente al movimiento estudiantil, nos comprometimos que no íbamos a presentar en esta legislatura ningún proyecto de ley para reformar la educación superior y hemos cumplido con ese compromiso; ha habido 5 iniciativas que se han presentado ante el Congreso de la República para reformar algunos temas que tienen que ver con la educación superior o que tocan la educación superior y ninguno de ellos ha sido iniciativa del Gobierno Nacional, todos sin excepción ha sido iniciativa de ustedes nuestros Parlamentarios que en desarrollo de ese legítimo derecho que tienen de presentar iniciativas ante el Congreso es su función principal, pues ustedes de manera totalmente autónoma han tomado la decisión algunos Parlamentarios de presentar algunas iniciativas que tocan con la educación superior.

Qué proyectos se han presentado y cuál ha sido la postura que ha asumido el Ministerio de Educación Nacional, se presentó un proyecto de ley donde se facultaba a los centros de investigación y de desarrollo para que pudieran ofrecer programas a nivel de educación superior, maestrías y doctorados, la postura y la posición del Ministerio de Educación fue negativa frente a esta iniciativa y ese proyecto está ya archivado.

Se presentó otra iniciativa también de origen parlamentario para regular la educación superior a distancia, el concepto del Ministerio fue negativo y hoy ese proyecto se encuentra archivado.

Se presentó un proyecto de ley que fue auspiciado por algunos rectores de algunas universidades, un proyecto de ley estatutaria alrededor de la autonomía, para regular la autonomía, la posición del Ministerio de Educación es negativa frente a ese proyecto, se lo comuniqué oficialmente a los rectores en el Consejo Directivo, en la Junta Directiva de ASCUN y también al SUE, el Gobierno Nacional no apoya este proyecto de ley que regula y reglamenta la autonomía universitaria.

Y finalmente se presentó otro proyecto de ley también de iniciativa parlamentaria, donde regulaba el costo del financiamiento de los créditos del Icetex y donde se establecía que la tasa de interés era real igual a 0 para los estratos uno, dos y tres, pues bien este proyecto de ley que fue de origen parlamentario también liderado por el doctor Wilson Gómez de esta Comisión así como con otros Parlamentarios, pues lo que hizo fue plasmar en una ley de la República una decisión de carácter administrativo que ya habíamos tomado desde el Gobierno Nacional hace más de un año y medio, el Presidente Santos se comprometió desde su campaña con reducir totalmente el costo financiero de los créditos educativos del Icetex, la decisión se tomó desde diciembre del año 2010, se estableció desde ese momento que la tasa interés real era igual a 0 para los estratos uno, dos y tres.

El Congreso de la República en desarrollo de su función vital como es presentar iniciativas de carácter legislativo presentó este proyecto de ley, fue aprobado, donde se establece que la tasa de interés real sea igual a 0 durante toda la vida del crédito, este proyecto no trae sino beneficios para todos los estudiantes, los más pobres de Colombia, que tienen crédito educativo y todos deberíamos como lo estamos efectivamente muy contentos de que esa decisión ya sea inmodificable, no importa quién sea la Ministra de Educación, no importa quién sea la Directora o Presidenta del Icetex, la tasa de interés para los jóvenes más pobres de Colombia es igual a 0, esta ley que ustedes aprobaron en su sabiduría aquí en el Congreso beneficia a más de 230 mil jóvenes en Colombia.

Entonces, con esto presento un balance de lo que ha sido la iniciativa en presentación de proyectos de ley alrededor de la educación superior, reiterando que hemos sido fieles al compromiso de no presentar por parte del Ministerio de Educación Nacional en esta legislatura ninguna iniciativa que modifique la educación superior.

Por último, quiero comentarles a ustedes y compartir el proceso que hemos venido adelantando de discusión en todo el país alrededor de la educación superior; cuando presentamos el proyecto de ley en el año 2011 uno de los aspectos que criticaban los estudiantes era que no había habido suficiente discusión, ni interlocución alrededor de ese proyecto de ley que reforma a la educación superior, no obstante habíamos realizado 28 foros a nivel nacional, con la participación amplísima de estudiantes, profesores, rectores y demás; pues bien, con qué nos comprometimos: Ibamos a cambiar la metodología, íbamos primero a promover en el país meses de discusión, nuevas mesas de diálogo alrededor de la educación superior, pero ya no para discutir un proyecto de articulado, sino primero que todo para que nos pusiéramos de acuerdo sobre lo fundamental.

Que queremos como país, todos los estudiantes tienen mucho qué decir, pero también los profesores, pero también los rectores, pero también el sector productivo que es el principal empleador del país, pero también los grupos de investigación, pero también padres de familia, pero también los jóvenes que están terminando bachillerato y están definiendo su proyecto de vida alrededor de la educación superior. Entonces qué hemos hecho, promover en toda Colombia la conformación de mesas de diálogo, de mesas de discusión, hay más de 40 mesas de diálogo en todo Colombia, trabajando alrededor de la formulación de propuestas, que tienen que ver con los aspectos fundamentales alrededor de la educación superior, hay unas mesas que están estudiando el tema de acceso con equidad, hay otras mesas y otras gentes que están trabajando alrededor del tema de financiamiento, hay otros que han escogido el tema de internacionalización, otros autonomía, otros el tema de movilidad, otros bienestar, en fin hay muchos grupos, hay muchas mesas en Colombia que están trabajando alrededor de la educación superior.

Y quiero decirles que hicimos una convocatoria pública en meses pasados, convocando a toda la comunidad académica, a los científicos, a los investigadores de Colombia para que se sumaran a esta gran cruzada, para que nos ayudaran a pensar y a formular propuestas cualificadas, argumentadas, razonadas alrededor de la educación superior, hicimos esta convocatoria nacional, se presentaron más de 95 proyectos de investigación alrededor de la educación superior y con los recursos que teníamos y con el acompañamiento de pares académicos de Colciencias escogimos 25 proyectos de investigación todos auspiciados por universidades, quienes forman parte de estos grupos de investigación, profesores de tiempo completo que tienen formación de alto nivel, pero también están participando estudiantes de maestría y de doctorado de esas universidades y están de manera absolutamente juiciosa y dedicada, trabajando en distintos temas, alrededor de la educación superior.

Entonces, no se nos puede criticar ahora por haber abierto todos los espacios de diálogo y de discusión y de construcción participativa alrededor de la educación superior, durante este segundo semestre seguirán trabajando todos estos grupos de investigación, todos estos espacios académicos y no académicos porque también hay sector productivo trabajando en propuestas para mejorar la pertinencia de la educación superior y esperamos nosotros con el acompañamiento también de académicos al final de este año poder hacer una gran recopilación, un gran acopio de todo lo que se ha generado en todos los temas, donde hay consenso, donde hay disensos alrededor de esta política de Estado y esperamos con el Señor Presidente de la República conformar una comisión de expertos, de sabios, de gente conocedora alrededor de la educación superior, muy representativa, muy plural, que represente todo nuestro país, todas las diferentes tendencias, además de pensamiento, para que con el acompañamiento de ellos ya se hagan unas recomendaciones de lo que debe ser esa política de Estado, que hará el Gobierno Nacional en ese momento; definir entonces cuáles son los desarrollos normativos que requeriría implementar esa política de Estado para nuestra educación superior, miráremos entonces cuáles son esas herramientas jurídicas, leyes, decretos, resoluciones, en fin para implementarla.

Ese es el proceso que hemos venido adelantando, de pronto un poco de manera callada y seguramente hay que visibilizar mucho más lo que el país entero está haciendo y está trabajando alrededor de la educación superior; quiero decirle que la semana pasada estuvieron aquí reunidos los representantes de los profesores en los consejos superiores en Paipa, fueron unos días de trabajo intenso, se reúnen los muchachos de la MANE, los de Fenare, hemos convocado también a los representantes en los consejos superiores de los rectores, también de los egresados y son muchas las discusiones muy ricas y muy productivas que se están dando a nivel nacional.

Entonces, quería compartir con ustedes lo que estamos haciendo, los avances que hemos tenido, pero por supuesto que la tarea no está concluida, está en pleno proceso de desarrollo y si nos tildaron en el pasado de manera injusta de que no había habido suficiente espacio para la discusión, no podríamos pretender ahorita abordar todos estos espacios de diálogo, de discusión, de trabajo juicioso, de trabajo concienzudo, de trabajo que se está dando totalmente articulado y dedicado por parte de expertos alrededor de la educación superior.

De manera que quería compartir con ustedes todo este proceso de discusión que se está dando y que estoy convencida va a dar unos frutos muy importantes para el futuro de la educación en nuestro país.

Entonces, señor Presidente si usted me lo permite ya habiendo aclarado este tema tan neural y tan vital, que es lo que precisamente está convocando a una movilización el día de mañana, yo quiero que el país entero sepa que este Gobierno le ha cumplido, le ha cumplido a los estudiantes, no hemos presentado ni un solo proyecto por parte del Ministerio de Educación Nacional, todas las iniciativas han sido de los Parlamentarios en desarrollo de su derecho legítimo y función principal que tienen de presentar iniciativas ante el propio Congreso de la República, y además hemos venido generando todos estos espacios de diálogo y discusión para que al final del día entre todos, esto no puede ser el monopolio de unos pocos que tienen derecho a presentar propuestas, no, nos tenemos que escuchar, nos tenemos que oír todos, todos tenemos que opinar alrededor de la educación superior y eso es exactamente lo que estamos nosotros promoviendo desde el Ministerio de Educación Nacional. Muchas gracias.

Presidente:

A usted señora Ministra, agradecerle la disposición que siempre ha tenido y seguirá teniendo con la Comisión, quisiera que el honorable Representante Jairo Ortega señora Ministra que lo escuchara un minutico para que ya usted proceda a cumplir su compromiso con el señor Presidente.

Tiene la palabra el doctor Jairo Ortega Samboni.

Honorable Representante Jairo Ortega Samboni:

Gracias Presidente, darle la bienvenida a mi compañero del Valle al doctor Heriberto Sanabria, Representante a la Cámara, santiaguino, docente igual que mi persona y también doliente de la situación de la universidad, yo no creo conveniente invitar al Rector de la Universidad de Santiago de Cali, porque es que no es contra el rector, aquí estoy pidiendo como dice

el panfleto es citar a la Ministra para averiguar sobre la situación de la Universidad Santiago de Cali.

Entonces, como un acompañamiento y ya veo que en la respuesta me lo está dando tarde, porque ahí veo que es 8 de agosto, pero ya al menos la dio y eso era lo que pedía la comunidad universitaria, entre esos nosotros que somos egresados y que alguna vez hemos participado de los consejos de facultad y superior.

Y reiterar Presidente, a los del panfleto que no ahorraremos esfuerzos, aquí hablando con el doctor Heriberto Sanabria por la universidad Santiago de Cali, que mientras haya crisis financiera, que mientras haya violaciones a los estatutos por parte de su Presidente, si lo está haciendo o de su consejero, ahí estaremos denunciando, haciéndole seguimiento, exigiéndole al Ministerio de Educación sus resultados, si hay responsables bien y si no lo hay que le dé claridad a la comunidad universitaria, que entiendan que esto es por la universidad, que los que han hecho este panfleto son los que tienen prebendas y los denunciaré si es que me obligan a hacerlo aquí, pero creo que no es el escenario sino allá, allá en la universidad lo podré denunciar cuando conteste este panfleto, porque sé quiénes tienen las prebendas y eso afecta lo económico y lo financiero, afecta porque le han recortado el valor a la hora cátedra a los docentes, afecta porque han cancelado contratos a doctorados que les han costado millones de pesos para enviarlos que se capaciten con maestría y eso afecta la calidad académica y mientras afecte la calidad académica pues lógicamente el Ministerio de Educación debe estar presente pronunciándose y por ende nosotros como santiaguinos y como vallecaucanos, porque no podemos permitir que esta universidad tan popular esté por fuera de las facultades del Valle del Cauca, porque eso afectaría a la gente pobre, a la gente de estrato dos y tres que son los que estudiamos ahí, ahí no estudian los de estratos 4, 5, 6; ellos con respeto lo digo se van a las otras universidades, pero ahí estudiamos somos los pobres y ahí la vamos a estar defendiendo.

Presidente:

Dejamos pues definido con la señora Ministra el debate para el próximo martes a las 10 de la mañana. Tiene la palabra Juana Carolina Londoño.

Honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo:

Es de 30 segundos, es que de las proposiciones que yo tengo necesito hacer una aditiva, que para el debate de la Ministra de Educación y el debate que se tiene del Ministerio de las Tecnologías la Información y las Comunicaciones se cite al Ministro de Hacienda y le voy a mandar mañana mismo un cuestionario con las preguntas para que nos las resuelva aquí, porque entonces no terminamos dando respuesta, entonces esa es la proposición que se cite al señor Ministro de Hacienda.

Presidente:

Así lo haremos honorable Representante Juana Carolina Londoño Jaramillo. Tiene el uso de la palabra el doctor Pinto.

Honorable Representante Miguel Pinto Hernández:

Yo quería plantear algunos temas, pero bueno lo vamos a dejar para el tema del debate; quería también ratificarle la inquietud de todos los compañeros de nuestra satisfacción y nuestra alegría que siga en la cartera, ya después de que vimos todo el informe, la verdad estamos muy contentos, yo particularmente lo estoy, pero quería pedirle un favor; hay un tema que hemos venido tocando cuando tuvimos la oportunidad de reunirnos con ustedes que era con el municipio de Girón, Santander, ya Emilio su asistente y el Viceministro están perfectamente enterados, hubo una visita el jueves, viernes de la semana pasada al municipio, esto allá se está generando ya un problema social en Girón que hemos querido evitar y yo quería pedirle el favor Ministra mañana tenemos una cita con usted a las 5 de la tarde con la Comunidad de Puente Nacional y de la provincia de Vélez que vienen los rectores a ver si de pronto mañana podemos tener una solución con respecto a lo del municipio de Girón.

Presidente:

Continuemos señor Secretario con el Orden del Día.

Secretario:

Agotado el Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Se levanta la sesión siendo las once y treinta y seis minutos de la mañana (11:36 a. m.) y se cita para el próximo martes 10 de la mañana, debate a la señora Ministra, el tema central lo de la Universidad Santiago de Cali, citado por el honorable Representante Jairo Ortega Samboni.

El Presidente,

Jhon Jairo Roldán Avendaño.

El Secretario,

Fernel Enrique Díaz Quintero.

El Subsecretario,

Jaime Alberto Sepúlveda Muñetón.

CONTENIDO

Gaceta número 145 - lunes 1º de abril de 2013

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN Pág

Acta número 063 de 2012, agosto 29.....1

Acta número 064 de 2012, septiembre 4.....30

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2013